



Coordinadora Nacional  
para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados

# PLAN NACIONAL DE RESPUESTA



2022  
GUATEMALA

## HISTORIAL DE ACTUALIZACIONES

VERSIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE MODIFICACIÓN	NÚMERO DE PÁGINAS
01	Alejandro Maldonado	Febrero 2001	87
02	Hugo Hernández	Enero 2004	38
03	Hugo Hernández	Diciembre 2004	35
04	Hugo Hernández	Enero 2007	45
05	Hugo Hernández	Diciembre 2007	58
06	Alejandro Maldonado	Enero 2010	49
07	Sergio Cabañas	Junio 2017	61
08	Sergio Cabañas	Marzo 2019	64
09	Oscar Estuardo Cossío Cámara	Septiembre 2022	88

DATOS DEL DOCUMENTO			
Actualización del Plan Nacional de Respuesta			
PÁGINAS	APROBACIÓN		VIGENCIA
88	08 de septiembre de 2022	Resolución CN-18-4-2022 del Consejo Nacional para la Reducción de Desastres	01 de febrero de 2023

# TABLA DE CONTENIDO

<b>I. Contexto General</b> .....	<b>9</b>
A. Introducción .....	9
B. Justificación .....	9
C. Definición del Plan Nacional de Respuesta .....	10
D. Objetivos .....	10
1. General .....	10
2. Específicos .....	11
E. Alcance del Plan .....	11
F. Usuarios del Plan .....	11
G. Beneficiarios .....	11
H. Enfoque de Derecho .....	11
I. Rendición de Cuentas .....	12
J. Actualización del Plan Nacional de Respuesta .....	12
K. Activación y desactivación del Plan Nacional de Respuesta .....	12
L. Obligación de colaborar, sanciones e infracciones .....	13
<b>II. Fundamento legal</b> .....	<b>14</b>
A. Leyes nacionales .....	14
B. Acuerdos y/o referentes internacionales .....	15
C. Aprobación y ejecución del Plan Nacional de Respuesta .....	15
<b>III. Organización</b> .....	<b>16</b>
A. Marco General .....	16
1. Respuesta escalonada .....	16
2. Sistema interno de Coordinación de las Coordinadoras para la Reducción de Desastres .....	18
3. Funciones de Instituciones del Sistema .....	19
B. Nivel Político-Estratégico .....	19
1. Estructura .....	19
A. Nivel Técnico-Ejecutivo .....	20
B. Secciones, Funciones e instituciones rectoras y de apoyo del Sistema Nacional -CONRED- .....	20
C. Organigrama de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED- .....	23
1. Estructura Nacional .....	23
2. Roles de sus integrantes .....	24
D. Organigrama de la Coordinadora Regional y Departamental para la Reducción de Desastres -CORRED- y -CODRED- .....	24
1. Estructura de Coordinadora Regional y Departamental .....	25
2. Roles de sus integrantes .....	25
E. Organigrama de la Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres -COMRED- .....	26

1. Estructura de Coordinadora Municipal.....	27
2. Roles de sus integrantes.....	27
F. Organigrama de la Coordinadora Local para la Reducción de Desastres -COLRED-.....	28
1. Estructura de la Coordinadora Local.....	28
2. Roles de sus integrantes.....	29
<b>IV. Planificación Estratégica.....</b>	<b>29</b>
A. Preparativos para la Respuesta.....	29
1. Planificación.....	29
2. Desarrollo de capacidades Interinstitucionales.....	29
3. Coordinación interinstitucional en emergencias.....	30
4. Gestión de información y Comunicaciones en Emergencias.....	31
5. Instrumentos y herramientas del Plan Nacional de Respuesta.....	32
B. Procesos de Respuesta a Desastres.....	32
1. Sistema de Alerta.....	32
2. Nivel de Impacto del Evento.....	37
3. Proceso de Evaluación de Daños.....	37
4. Declaratoria del Estado de Calamidad Pública.....	38
5. Procedimientos institucionales para la Respuesta.....	39
<b>V. Fondos para la respuesta a desastres.....</b>	<b>40</b>
<b>VI. Estrategia para la sostenibilidad de procesos.....</b>	<b>41</b>
<b>VII. Anexos.....</b>	<b>42</b>
A. Anexo No.1: Procedimiento para la respuesta a desastres del Sistema Nacional CONRED.....	42
B. Anexo No.2: Procedimiento operativo estandar.....	43
1. Sección de Dirección.....	43
2. Sección de Planificación.....	46
3. Sección de Operaciones “Primera Respuesta y Atención Poblacional”.....	56
4. Sección de Logística.....	83
5. Sección de Administración y Finanzas.....	89
C. Anexo No.3: Esquema de planes territoriales protocolos nacionales por amenaza.....	90

## ACRÓNIMOS

<b>ACNUR</b>	Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Refugiados, de la Organización de Naciones Unidas
<b>AMM</b>	Administrador del Mercado Mayorista
<b>ASONBOMD</b>	Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales
<b>BHA</b>	Oficina de Asistencia Humanitaria (por sus siglas en inglés) de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)
<b>BHR</b>	Batallón Humanitario de Rescate, del Ministerio de la Defensa Nacional
<b>CBM</b>	Cuerpo de Bomberos Municipales
<b>CCAH</b>	Centro de Coordinación para la Ayuda y Asistencia Humanitaria Internacional
<b>CLARO</b>	Telecomunicaciones de Guatemala, S.A.
<b>CEPRENAC</b>	Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central y República Dominicana
<b>CIV</b>	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
<b>CNEE</b>	Comisión Nacional de Energía Eléctrica
<b>CODISRA</b>	Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo
<b>COE</b>	Centro de Operaciones de Emergencia
<b>CONADI</b>	Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad
<b>CONAP</b>	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
<b>CONAMIGUA</b>	Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
<b>CONJUVE</b>	Consejo Nacional de la Juventud
<b>COPADEH</b>	Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
<b>CORFINA</b>	Corporación Financiera Nacional
<b>CRG</b>	Cruz Roja Guatemalteca
<b>CVB</b>	Cuerpo Voluntario de Bomberos
<b>CVG</b>	Centro de Voluntariado Guatemalteco
<b>DEMI</b>	Defensoría de la Mujer Indígena
<b>DGAC</b>	Dirección General de Aeronáutica Civil, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

<b>DIPRONA</b>	División de Protección a la Naturaleza de la PNC
<b>ECHO</b>	Dirección General de Protección Civil y Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea
<b>EEGSA</b>	Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A.
<b>EHP</b>	Equipo Humanitario de País de Guatemala
<b>EMT</b>	Equipos Médicos de Emergencia (por sus siglas en inglés), Emergency Medical Team
<b>ENERGUATE</b>	Energías Eléctricas de Guatemala
<b>FAO</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (por sus siglas en inglés), Food and Agriculture Organization of the United Nations
<b>FODES</b>	Fondo de Desarrollo Social
<b>IFRC</b>	Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (por sus siglas en inglés), International Federation of Red Cross and Red Crescent Societies
<b>IGM</b>	Instituto Guatemalteco de Migración
<b>IGSS</b>	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
<b>INACIF</b>	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
<b>INDE</b>	Instituto Nacional de Electrificación
<b>INE</b>	Instituto Nacional de Estadística
<b>INFOM</b>	Instituto Nacional de Fomento Municipal
<b>INSARAG</b>	Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate (por sus siglas en inglés), International Search and Rescue Advisory Group
<b>INSIVUMEH</b>	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología
<b>MACOE</b>	Manual del Centro de Operaciones de Emergencia
<b>MAGA</b>	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
<b>Marco Sendai 2015-2030</b>	Acuerdo internacional sobre la reducción del riesgo a desastres de la Asamblea General de Naciones Unidas firmado en Sendai, Japón
<b>MARN</b>	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
<b>MICUDE</b>	Ministerio de Cultura y Deportes
<b>MINDEF</b>	Ministerio de la Defensa Nacional
<b>MEM</b>	Ministerio de Energía y Minas
<b>MIDES</b>	Ministerio de Desarrollo Social
<b>MINECO</b>	Ministerio de Economía
<b>MINEDUC</b>	Ministerio de Educación

<b>MINEX</b>	Ministerio de Relaciones Exteriores
<b>MINFIN</b>	Ministerio de Finanzas Publicas
<b>MINGOB</b>	Ministerio de Gobernación
<b>MINTRAB</b>	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
<b>MP</b>	Ministerio Público
<b>MSPAS</b>	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
<b>OCHA</b>	Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (por sus siglas en inglés), Office for the Coordination of Humanitarian Affairs
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>OIM</b>	Organización Internacional para las Migraciones de la Organización de Naciones Unidas
<b>OJ</b>	Organismo Judicial
<b>OMS</b>	Organización Mundial de la Salud
<b>OPS</b>	Organización Panamericana de la Salud
<b>PCGIR</b>	Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo a Desastres
<b>PDH</b>	Procuraduría de los Derechos Humanos
<b>PGN</b>	Procuraduría General de la Nación
<b>PM</b>	Policía Municipal
<b>PMA</b>	Programa Mundial de Alimentos de la Organización de Naciones Unidas
<b>PMT</b>	Policía Municipal de Tránsito
<b>PNC</b>	Policía Nacional Civil del Ministerio de Gobernación
<b>PNR</b>	Plan Nacional de Respuesta
<b>PNUD</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Organización de Naciones Unidas
<b>PROVIAL</b>	Dirección General de Protección y Seguridad Vial del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
<b>RED</b>	Riesgo, Emergencia o Desastre
<b>RENAP</b>	Registro Nacional de las Personas
<b>SAR</b>	Equipo de Búsqueda y Salvamento Aéreo de Aeronáutica Civil (por sus siglas en inglés), Search And Rescue
<b>SBS</b>	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia
<b>SCEP</b>	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia
<b>SCI</b>	Sistema de Comando de Incidentes

<b>SE-CONRED</b>	Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado
<b>SEGEPLAN</b>	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
<b>SEPREM</b>	Secretaría Presidencial de la Mujer
<b>SESAN</b>	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia
<b>SICA</b>	Sistema de Integración Centroamericana
<b>SIT</b>	Superintendencia de Telecomunicaciones
<b>SOSEA</b>	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde
<b>SOSEP</b>	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
<b>SVET</b>	Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
<b>TIGO</b>	Telecomunicaciones Celulares, S.A.
<b>UDEVIPO</b>	Unidad para el Desarrollo de la Vivienda Popular del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
<b>UNDAC</b>	Equipo de las Naciones Unidas de Evaluación y Coordinación en Casos de Desastres (por sus siglas en inglés), United Nations Disaster Assessment and Coordination
<b>UNFPA</b>	Fondo de Población de las Naciones Unidas
<b>UNICEF</b>	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
<b>USAC</b>	Universidad San Carlos de Guatemala
<b>USAID</b>	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (por sus siglas en inglés), The United States Agency for International Development
<b>USAR</b>	Equipos Urbanos de Búsqueda y Rescate (por sus siglas en inglés), Urban Search and Rescue
<b>UTD</b>	Unidad Técnica Departamental

# I. CONTEXTO GENERAL

## A. INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional de Respuesta -PNR-, es un instrumento de gestión para la respuesta a emergencias y desastres del Sistema Nacional para la Reducción de Desastres (Sistema Nacional CONRED) que, fundamentado en el marco legal nacional, establece los mecanismos de organización, estrategias y procedimientos operativos, que permiten de forma articulada a las instituciones que forman parte del Sistema Nacional CONRED, reducir el impacto que generan los desastres en el territorio nacional.

Como instrumento de gestión el Plan Nacional de Respuesta -PNR- da cumplimiento a lo establecido en el Imperativo Humanitario de aliviar el sufrimiento de las personas afectadas por el impacto de los desastres, de forma previsible, eficiente y eficaz.

El Plan Nacional de Respuesta, da cumplimiento al fin supremo de la Constitución Política de la República de Guatemala establecidos en su Capítulo Único, Artículos 1 y 2; Capítulo I, Artículo 3 y a través de su contexto general a los Derechos Fundamentales y los Derechos Civiles y Políticos.

Así también da cumplimiento a resoluciones, convenios y acuerdos de carácter humanitario internacional, como el Marco de Sendai 2015-2030, Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo a Desastres -PCGIR-, Normas mínimas para la respuesta humanitaria a desastres y la Carta Humanitaria institucionalizada el 21 de octubre del 2009.

## B. JUSTIFICACIÓN

La ubicación geográfica y características orográficas generan un constante crecimiento y exposición al riesgo en el territorio guatemalteco, donde las dinámicas de la naturaleza y las dinámicas sociales interactúan frecuente y recurrentemente, generando escenarios geográficos y poblacionales de alto impacto ante emergencias y desastres.

Desastres significativos, han marcado la historia de Guatemala, tanto hidrometeorológicos, geológicos, sanitarios, socio-organizativos y materiales peligrosos, provocando la pérdida de vidas humanas, destruyendo sus medios de vida e infraestructura física, afectando gravemente los servicios esenciales y la economía, generando una desaceleración en los procesos de desarrollo del país.

Desde el punto de vista *Hidrometeorológico*, el territorio nacional está expuesto a tres grandes vertientes: la del Pacífico, el Atlántico o Caribe y el golfo de México, siendo influenciado directamente por la temporada anual de huracanes, la cual por antecedentes históricos e información del ente científico, en el océano pacífico se estima que da inicio el 15 de mayo y en el océano atlántico el 1 de junio, finalizando ambas temporadas el 30 de noviembre, sumado a una temporada de lluvias que da inicio aproximadamente en las mismas fechas. Así también el territorio nacional posee por lo menos 33 ríos caudalosos, los cuales en la temporada de lluvias y/o huracanes incrementan sus caudales, y dadas las características orográficas del territorio el movimiento de masas de suelo es una constante en dicha temporada, convirtiéndose en un escenario complejo para las poblaciones.

- **Geológico**, el territorio nacional está influenciado por 3 placas tectónicas (caribe, norteamericana y la de cocos); 4 fallas geológicas de importancia (Motagua, Chixoy-Polochic, Jocotán-Chamelecón y Jalpatagua) y 4 volcanes activos (Fuego, Santiaguito, Pacaya y Tacaná) que se mantienen en constante reajuste generando de forma frecuente y recurrente movimientos sísmicos y constantes erupciones que alteran el normal comportamiento de la población.
- **Sanitario**, se han registrado brotes epidemiológicos en diferentes demarcaciones territoriales de Zika, Dengue, Chikungunya, H1N1 entre otros de importancia, sin embargo, desde marzo del 2020 Guatemala ha sido impactada por la enfermedad conocida como Coronavirus tipo 2 (COVID-19) que provoca el síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) siendo declarada pandemia a nivel mundial por la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- **Socio-organizativo**, el territorio guatemalteco se mantiene en una dinámica constante, la cual puede variar de un momento a otro, por otro lado, la compleja relación de precariedad social y económica, discriminación, violencia, factores ambientales, entre otros, han convertido el territorio nacional como zona de paso, para miles de ciudadanos de diversas partes del mundo que se dirigen rumbo al norte en busca de mejores oportunidades de vida.
- **Materiales peligrosos**, el manejo de sustancias peligrosas ha generado escenarios territoriales de importancia por el riesgo y exposición que representan para sectores de la población guatemalteca. Dada la diversidad de industrias (bienes de producción, bienes de capital, bienes de consumo, extractiva, manufacturera, energética, alimentos, construcción civil, entre otras) que existen en el territorio nacional y su importancia en las actividades económicas del país como generador de valor agregado en la economía nacional, así como en el uso y manejo de sustancias peligrosas, es importante contar con procedimientos operativos que contribuyan a reducir el impacto que dichas sustancias generan.

Existen crisis humanitarias generadas por la combinación de varios factores que se abordan en el presente PNR, tal es el caso de la *Inseguridad Alimentaria*, que es producto de condiciones climáticas adversas, niveles de producción agrícola, condiciones de pobreza o extrema pobreza, falta de protección o incumplimiento de programas institucionales.

## C. DEFINICIÓN DEL PLAN NACIONAL DE RESPUESTA

El Plan Nacional de Respuesta es un instrumento de gestión, que da cumplimiento al marco normativo legal, estableciendo estrategias y acciones para un abordaje integral en la respuesta a emergencias y desastres del Sistema Nacional CONRED, de manera previsible, eficaz y eficiente, coadyuvando en reducir el impacto que generan los desastres en la población guatemalteca.

## D. OBJETIVOS

### 1. GENERAL

Coordinar las acciones de las dependencias, entidades del sector público y el sector privado, así como las organizaciones con presencia en el país, promoviendo una respuesta previsible, oportuna y eficiente a desastres, generados por eventos medioambientales, tecnológicos, sanitarios o antrópicos contribuyendo a preservar la vida, proteger los bienes y reducir el impacto en la población guatemalteca.

## 2. ESPECÍFICOS

- a. Salvar vidas, preservar bienes materiales, servicios y el medio ambiente.
- b. Reducir la duplicidad de esfuerzos y recursos financieros, económicos, físicos, materiales y humanos, en la respuesta interinstitucional ante emergencias y desastres.
- c. Establecer mecanismos de coordinación que vinculen, el Plan Nacional de Respuesta -PNR-, con planes institucionales de respuesta, protocolos nacionales de respuesta y procedimientos operativos ante situaciones de desastres.
- d. Facilitar la coordinación y articulación, definiendo roles y responsabilidades de los sectores que participan en la respuesta ante los desastres en el territorio nacional.
- e. Promover el manejo oportuno e integral de las emergencias y desastres, estandarizando protocolos y procedimientos de coordinación.
- f. Fortalecer el manejo de información institucional y pública en situaciones de desastres, en todo el territorio nacional.

## E. ALCANCE DEL PLAN

El Plan Nacional de Respuesta, tiene cobertura nacional; abarcando todas las estructuras de la administración pública, sector privado, instituciones humanitarias de la cooperación nacional e internacional y las estructuras organizativas territoriales del Sistema CONRED (regional, departamental, municipal y local).

## F. USUARIOS DEL PLAN

Todas las instituciones presentes en el estado guatemalteco, que su mandato esté enfocado en el desarrollo de acciones para la respuesta ante situaciones de desastres. Tomadores de decisiones, políticos, técnicos, operativos e instituciones y/o organizaciones del sector gubernamental y privado contemplados y fundamentados en el Artículo 2, Artículo 3 inciso c) Artículo 6 incisos a), b), c), d), e) y f); Artículo 7 incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), y j) del Decreto Legislativo 109-96, Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado y conforme la aplicación establecida en el Acuerdo Gubernativo No. 49-2012, Reglamento de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado.

## G. BENEFICIARIOS

Toda la población que por diversas actividades habiten o se encuentren en el territorio nacional y se encuentren distribuidas en las diferentes demarcaciones geográficas del país.

## H. ENFOQUE DE DERECHO

El Sistema Nacional CONRED, fundamenta sus acciones basado en derechos, promoviendo la aplicación de normas y estándares mínimos para la respuesta.

Los principios del derecho internacional humanitario, institucionalizados por la SE-CONRED en el 2009, involucran a todas las instituciones, actores y sectores que forman parte del Plan Nacional de Respuesta (gubernamentales, no gubernamentales, sector privado y sociedad civil), debiéndose aplicar en el marco de las normas y de los valores políticos, jurídicos, sociales y culturales vigentes en el país, promoviendo las convicciones esenciales de:

- Las personas afectadas por un desastre o un conflicto tienen derecho a vivir con dignidad y por lo tanto a recibir protección y asistencia.
- Se deben tomar todas las medidas posibles para aliviar el sufrimiento humano ocasionado por los desastres.

El enfoque basado en los derechos reviste de suma importancia el trabajo humanitario donde se atenderán las necesidades prácticas a corto y mediano plazo; así también, promoverá a través del proceso vinculante del desastre a la recuperación temprana, rehabilitación y reconstrucción, procesos que deberán generar acciones que corrijan las causas subyacentes que vulneran la sociedad guatemalteca.

## **I. RENDICIÓN DE CUENTAS**

El Plan Nacional de Respuesta, considera la rendición de cuentas como un derecho de las personas que han sido afectadas por los desastres y un compromiso de las instituciones con mandato humanitario; en tal sentido se tomarán acciones para promover e incidir con las instituciones que forman parte del Sistema Nacional CONRED, instituciones humanitarias involucradas en la respuesta a desastres tanto gubernamentales, no gubernamentales, sector privado y sociedad civil, para que desarrollen programas de calidad y eficaces que reflejen las necesidades de las personas afectadas por los desastres, reduciendo la probabilidad de errores que generen más daño, abusos, entre otros.

Las instituciones públicas, privadas y organizaciones de la cooperación tanto nacional como internacional deberán escuchar, participar y comunicarse de forma transparente con las poblaciones afectadas, en todos los procesos de respuesta y programas que se implementen.

Se promueve que los actores del Sistema CONRED fomenten la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas: gobernanza y liderazgo, transparencia, participación de las poblaciones afectadas, así como el monitoreo y evaluación.

## **J. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE RESPUESTA**

El Plan Nacional de Respuesta, se revisará y actualizará cada cuatro años calendario, o en su defecto posterior a eventos de impacto nacional, en donde se identifiquen lecciones aprendidas institucionales y proceder a su modificación correspondiente.

## **K. ACTIVACIÓN Y DESACTIVACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE RESPUESTA**

Dada la naturaleza del territorio nacional, la complejidad, frecuencia y recurrencia de eventos naturales y antrópicos, los factores de vulnerabilidad, exposición y riesgo de su población, el Plan Nacional de Respuesta permanece activo los 365 días del año y 24 horas del día.

## L. OBLIGACIÓN DE COLABORAR, SANCIONES E INFRACCIONES

Para la participación y cumplimiento de lo establecido en el Plan Nacional de Respuesta, se fundamenta en el Decreto Legislativo 109-96 Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado:

**Artículo 4. Párrafo segundo. Obligación de Colaborar.** Los Organismos del Estado, las entidades autónomas y descentralizadas de este y en general los funcionarios y autoridades de la administración pública, quedan obligados a participar en todas aquellas acciones que se anticipen a la ocurrencia de los desastres.

**Artículo 20.** Las acciones y omisiones que constituyan infracciones a la presente ley o su reglamento serán sancionadas de acuerdo a lo establecido para el efecto en el citado cuerpo reglamentario, sin perjuicio de que, si la acción u omisión sea constitutiva de delito o falta, se certifique lo conducente al tribunal competente, para lo que conforme la ley sea procedente.

El incumplimiento de las obligaciones que esta ley y su reglamento imponen, la renuencia, atraso o negligencia en su colaboración y función de todo funcionario o empleado público, derivadas de la aplicación de las indicadas normas, dan lugar a la aplicación de las sanciones respectivas.

**Artículo 21.** Toda Persona individual o jurídica tiene la obligación de denunciar o dar aviso de cualquier infracción a esta ley o su reglamento, así como de toda amenaza, acción, evento y posible riesgo de desastre de la naturaleza y que amenace la vida, salud, seguridad y bienestar del ser humano, ante la autoridad más cercana o sus agentes, quienes de inmediato deberán dar parte de la denuncia a la autoridad correspondiente.

**Acuerdo Gubernativo 49-2012 Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado:**

**Artículo 101. Colaboración de servidores públicos.** En las situaciones de alerta máxima o de emergencia por desastres, el Centro de Operaciones de Emergencia podrá pedir, por medio del Coordinador del Consejo Nacional o del Secretario Ejecutivo, la colaboración de personal de diferentes órganos e instituciones del estado, el que será puesto a disposición manteniendo su puesto, salario y por el tiempo que sea estrictamente necesario.

**Artículo 118. Sanciones.** Las infracciones a la Ley y Reglamento de CONRED serán sancionadas, sin perjuicio, de que por la naturaleza del hecho u omisión que constituyan dichas infracciones, puedan promoverse procesos distintos, de la siguiente forma, Incisos: a, b, c, d, e, f, g, h, i.

**Artículo 119. Denuncias.** De acuerdo con lo que preceptúa el Artículo 21 de la Ley de CONRED, cualquier persona deberá comunicar, en forma escrita o verbal, el conocimiento que tuviere acerca de la comisión de una infracción de las prescritas en la Ley y el presente Reglamento. Las denuncias sobre infracciones a la Ley y al presente Reglamento, de acuerdo con lo tipificado en el artículo 118 de este Reglamento, podrán presentarse ante la Secretaría Ejecutiva, la Coordinadora Regional, la Coordinadora Departamental, Municipal y Local, de acuerdo con la competencia territorial correspondiente.

## II. FUNDAMENTO LEGAL

### A. LEYES NACIONALES

La Constitución Política de la República de Guatemala, promulgada el 31 de mayo de 1985, se organiza para proteger a la persona y familia de la siguiente forma:

Artículo 1. Protección a la persona.

Artículo 2. Deberes del Estado.

Artículo 3. Derecho a la vida.

Artículo 44. Derechos inherentes a la persona humana.

Artículo 46. Preeminencia del Derecho Internacional.

Artículo 183. Funciones del Presidente de la República, inciso f) Dictar las disposiciones que sean necesarias en los casos de emergencia grave o de calamidad pública, debiendo dar cuenta al Congreso en sus sesiones inmediatas.

Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado, Decreto Legislativo 109-96 Capítulo I,

Artículo 1. El objeto de esta ley es crear la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado, con el propósito de prevenir, mitigar, atender y participar en la rehabilitación y reconstrucción por los daños derivados de los efectos de los desastres.

Artículo 3. Finalidades, incisos d) Elaborar planes de emergencia de acuerdo con la ocurrencia y presencia de fenómenos naturales o provocados y su incidencia en el territorio nacional; Incisos e) Elaborar planes y estrategias en forma coordinada con las instituciones responsables para garantizar el restablecimiento y la calidad de los servicios públicos y líneas vitales en casos de desastres.

Artículo 6. Son Órganos integrantes de la Coordinadora Nacional.

Artículo 11. Las Coordinadoras Regionales, Departamentales, Municipales y Locales se regirán y funcionarán de acuerdo a su normativa aprobada por la Secretaría Ejecutiva y su Consejo Técnico.

Acuerdo Gubernativo Número 49-2012 Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado:

Artículo 8. Funciones del Consejo Nacional, Inciso d) Aprobar el Plan Nacional de Respuesta, sus revisiones y modificaciones.

Artículo 38. Inciso g) Disponer y actualizar oportunamente el Plan Nacional de Respuesta que responda a las necesidades y optimice los recursos y esfuerzos interinstitucionales e intersectoriales dentro del Sistema CONRED.

Artículo 42. Dirección de Respuesta: incisos a), b), c), d), e), f) g), h), i), j), k) y l).

La Ley de Orden Público tiene dentro de sus considerandos la obligación de las autoridades de mantener la seguridad.

Artículo 1. Esta ley se aplicará en los casos de invasión del territorio nacional, de perturbación grave de la paz, de calamidad pública o de actividades contra la seguridad del Estado.

La Ley de Orden Público, establece las medidas y facultades que procedan, de acuerdo con la siguiente gradación: dentro de ello el Estado de calamidad pública:

**Artículo 14.** El Estado de calamidad pública podrá ser decretado por el Ejecutivo para evitar en lo posible, los daños causados por cualquier calamidad que azote el país, o a determinada región, así como evitar o reducir sus efectos.

**Artículo 15.** Establece que el Ejecutivo puede ordenar la evacuación de los habitantes de las regiones afectadas o que estén en peligro y tomar todas las medidas necesarias para que la calamidad no se extienda a otras zonas para la protección de las personas y de sus bienes.

La Ley del Organismo Ejecutivo Decreto 114-97 en su Artículo 23 establece la Rectoría Sectorial. Los Ministros son los rectores de las Políticas Públicas correspondientes a las funciones sustantivas de cada Ministerio. Ejercen un papel de coordinación y facilitación de la sección del sector o sectores bajo su responsabilidad, para lo cual deben coordinar esfuerzos y propiciar la comunicación y cooperación entre las diferentes instituciones públicas y privadas que corresponda.

Decreto Ley Número 12-2002 Código Municipal, Capítulo III De los Alcaldes, Síndicos y Concejales, Artículos 52 y 53 inciso j).

Decreto Ley Número 11-2002 Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Capítulo II Integración y Funciones Artículos 7 y 8.

Acuerdo Número 06-2011 Política Nacional para la Reducción de Desastres, inciso VII. Líneas de Acción de la Política, Eje Estratégico Preparación de capacidades y condiciones para el manejo del riesgo a desastre y el desastre, el cual dentro de sus líneas de acción establece el cumplimiento del Protocolo Nacional para la respuesta a emergencias o desastres y Protocolos institucionales para la respuesta a la emergencia.

## **B. ACUERDOS O REFERENTES INTERNACIONALES**

El Estado de Guatemala, es signatario de acuerdos, convenios y tratados internacionales vinculantes al contexto humanitario en sus diferentes expresiones. El plan Nacional de Respuesta -PNR- da cumplimiento a lo establecido:

- Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas: A\_RES\_46/182; 47/168, 48/57; 50/57; 51/194; 52/168; 54/95; 55/164; 56/107; 57/153; 58/114; 59/141; 60/124; 61/134; 62/92; 62/94.
- Marco de Sendai 2015-2030 Prioridad 4: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y para “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.
- Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo a Desastres -PCGIR-, inciso V. Eje articuladores inciso e) Gestión de los Desastres y Recuperación.
- Institucionalización de la Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria a desastres, octubre del 2009.

## C. APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE RESPUESTA

La autoridad del Plan Nacional de Respuesta se fundamenta en el Decreto Legislativo 109-96, Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado, desde el punto de vista Político Estratégico en su Capítulo II, Organización, **Artículo 7**. El Órgano Superior de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado será el Consejo Nacional y el Acuerdo Gubernativo 49-2012, Reglamento de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado, **Artículo 8**. Funciones del Consejo Nacional, inciso d) Aprobar el Plan Nacional de Respuesta, sus revisiones y modificaciones.

El Secretario Ejecutivo en cumplimiento al **Artículo 23**. del Acuerdo Gubernativo 49-2012 Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado, es el órgano de ejecución de las decisiones del Consejo Nacional y de la Junta Ejecutiva y tiene a su cargo la dirección y administración general de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado, sin perjuicio de las competencias y atribuciones que corresponden al Consejo Nacional y a su Coordinador.

Conforme lo establecido en el **Artículo 10**. del Decreto Legislativo 109-96 Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado, las coordinadoras regionales, departamentales, municipales y locales serán presididas por el funcionario público que ocupe el cargo de mayor rango en su jurisdicción.

## III. ORGANIZACIÓN

El Sistema Nacional CONRED se organiza para dar cumplimiento al marco jurídico legal de Guatemala con el objeto de incrementar su previsibilidad, eficiencia y eficacia en la respuesta humanitaria a desastres, en los diferentes niveles administrativos y políticos de su demarcación territorial nacional. Para el efecto se ordena a través de secciones con sus respectivas funciones.

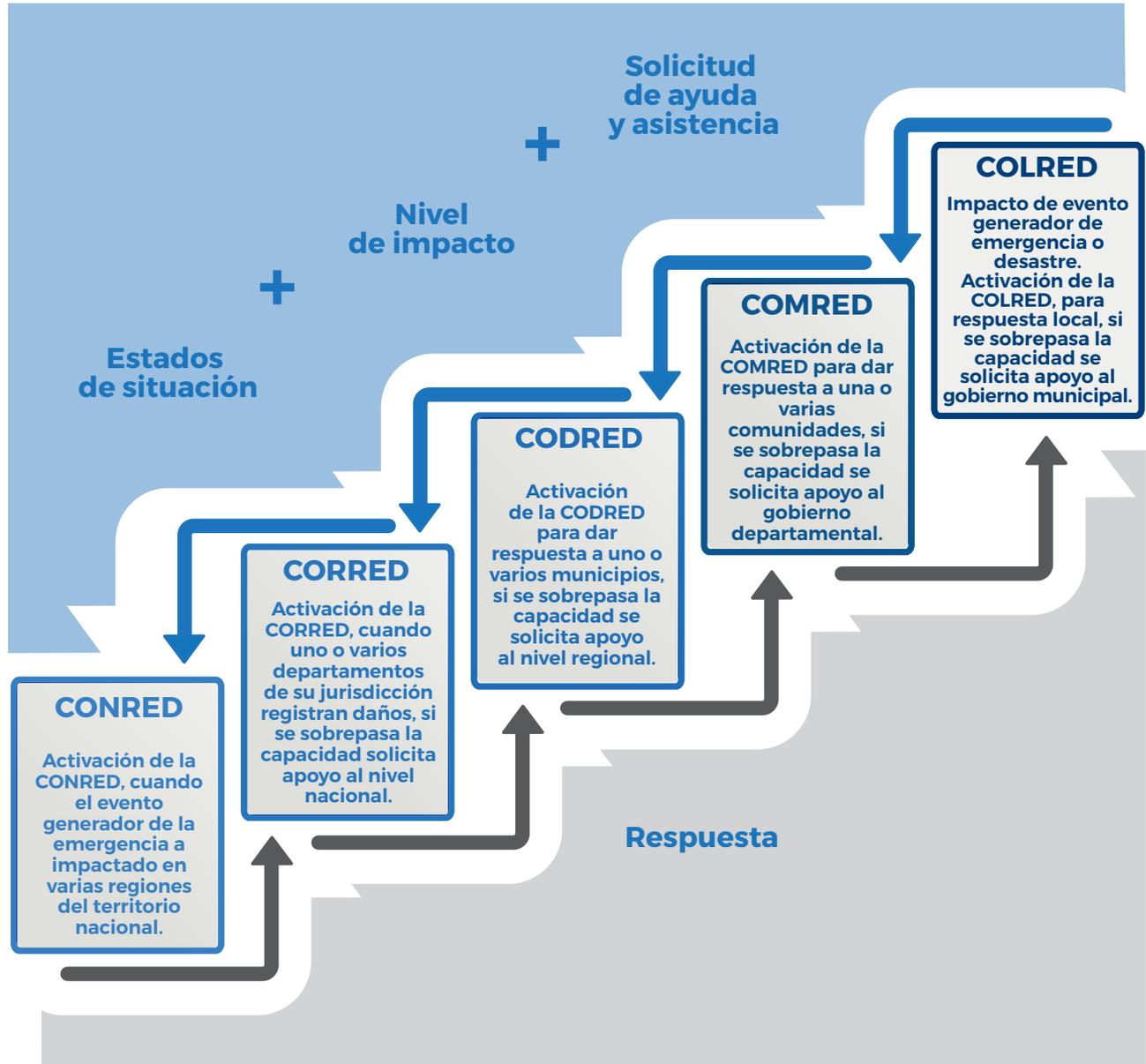
### A. MARCO GENERAL

#### 1. RESPUESTA ESCALONADA

El Estado de Guatemala, bajo el mecanismo de Coordinadoras para la Reducción de Desastres, coordinará en sus diferentes demarcaciones el territorio nacional definiendo roles y funciones enmarcadas en el marco del Decreto Legislativo 109-96 Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado, **Artículo 9**. Coordinadora Nacional incisos a), b), c), d), e); **Artículo 10**. Integración de las Coordinadoras: regionales, departamentales, municipales y locales serán presididas por el funcionario público que ocupe el cargo de mayor rango en su jurisdicción.

Para el efecto los mecanismos de coordinación se desarrollarán en la secuencia de cascada brindando una respuesta escalonada, incrementando así su previsibilidad, eficiencia y eficacia institucional.

RESPUESTA ESCALONADA



Fuente: Dirección de Respuesta, SE-CONRED.

## 2. SISTEMA INTERNO DE COORDINACIÓN DE LAS COORDINADORAS PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES

El sistema de coordinación interno en las diferentes jurisdicciones territoriales es abierto y articulado, estableciendo las condiciones para que todas las estructuras puedan coordinar e interactuar de forma eficiente y eficaz, permitiendo reducir el impacto que generan los desastres en la población del territorio guatemalteco.



Fuente: Dirección de Respuesta, SE-CONRED.

### 3. FUNCIONES DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA

#### a. INSTITUCIÓN RECTORA

Es la responsable de coordinar y asegurar el cumplimiento de las actividades asignadas por función, establecidas para el efecto en los procedimientos operativos, en el anexo del presente PNR. La institución rectora trabaja y lidera los procesos en coordinación con las instituciones de apoyo.

#### b. INSTITUCIONES DE APOYO

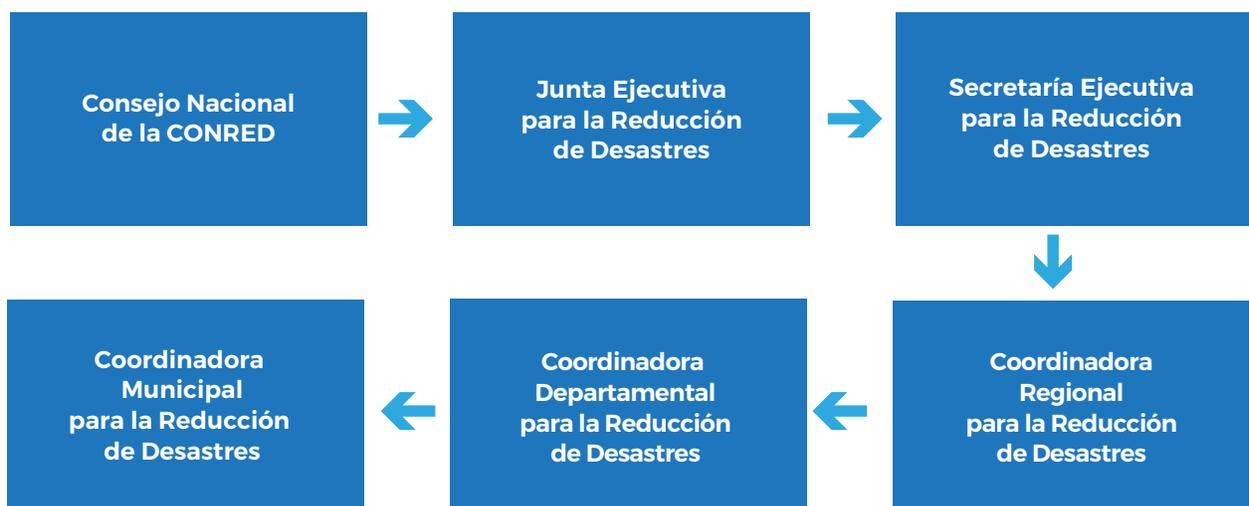
Son instituciones que tienen la misma responsabilidad que la institución rectora, trabajan bajo el liderazgo, coordinación y directrices de la institución rectora en cumplimiento de lo establecido en los procedimientos operativos en el anexo del PNR.

### B. NIVEL POLÍTICO - ESTRATÉGICO

En este nivel se realiza el proceso de toma de decisiones políticas del más alto nivel para el ámbito Nacional, Regional, Departamental y Municipal; garantizando el cumplimiento de leyes, reglamentos y convenios; estableciendo y desarrollando las políticas de atención a la población, para ello promueve la participación interinstitucional sin perjuicio de las leyes y convenios nacionales como internacionales relativos a la temática.

El nivel Político-Estratégico Nacional es presidido por el Consejo Nacional para la Reducción de Desastres y en caso de declaratoria de alerta color rojo o en Estado de Calamidad Pública, será el Presidente de la República quien presidirá el Consejo Nacional; en el nivel regional es el Coordinador del Consejo de Desarrollo; en el nivel Departamental es el Gobernador Departamental y en el nivel municipal es el Alcalde Municipal, dictando y dirigiendo la política del estado en situaciones de emergencia o desastre nacional, tomando decisiones del más alto nivel, así como decidir las acciones de recuperación.

#### 1. ESTRUCTURA



Fuente: Dirección de Respuesta, SE-CONRED.

## A. NIVEL TÉCNICO - EJECUTIVO

El Nivel Técnico Ejecutivo tiene como principal propósito implementar la política de acción y las disposiciones emanadas del Consejo Nacional para la Reducción de Desastres a través de las Coordinadoras para la Reducción de Desastres jurisdiccionales, cuyas instituciones están integradas en secciones y funciones.

Su objetivo es promover la integración de las instituciones de forma ordenada y responder efectiva, eficaz y eficientemente a la población afectada, minimizando los daños a las personas, sus pertenencias e infraestructura.

## B. SECCIONES, FUNCIONES E INSTITUCIONES RECTORAS Y DE APOYO DEL SISTEMA NACIONAL CONRED

Sección	No. Función	Función	Institución Rectora	
<b>DIRECCIÓN</b>	1	Dirección	SE-CONRED	
	2	Coordinación	SE-CONRED	
Sección	No. Función	Función	Institución Rectora	Instituciones de Apoyo
<b>PLANIFICACIÓN</b>	3	Gestión de centros de acopio	MIDES	MINTRAB, MINEDUC, MICUDE, MAGA, MSPAS, VISAR & OIRSA
	4	Gestión de alimentos	SESAN	SE-CONRED, MAGA, MIDES, Municipalidades
	5	Verificación de derechos humanos	COPADEH	PDH, CONADI, CODISRA, SEPREM, DEMI, CONJUVE, SVET, PGN, MINECO
	6	Gestión de energía eléctrica	MEM	CNEE, INDE, AMM, EEGSA, ENERGUATE, EMPRESAS ELÉCTRICAS MUNICIPALES, GENERADORES Y TRANSPORTISTAS PRIVADOS, INSIVUMEH
	7	Gestión de telecomunicaciones	SIT	Asociación Radio Banda Ciudadana -ABC-, CLARO, TIGO, SE-CONRED, Club de Radioaficionados de Guatemala -CRAG-
	8	Gestión de infraestructura vial	CIV	MINDEF, Gobernaciones Departamentales, Municipalidades, MIDES, Fondo de Desarrollo Social
	9	Atención y protección a personas migrantes	MINEX/IGM	ANAM, Gobiernos Municipales, MINEDUC, MIDES, CIV (PROVIAL), MICUDE, MINDEF, MINGOB (PNC), MSPAS, PDH, PGN, SBS, SVET, SEGEPLAN, SOSEP, SE-CONRED, CONAMICUA, Cooperación Internacional

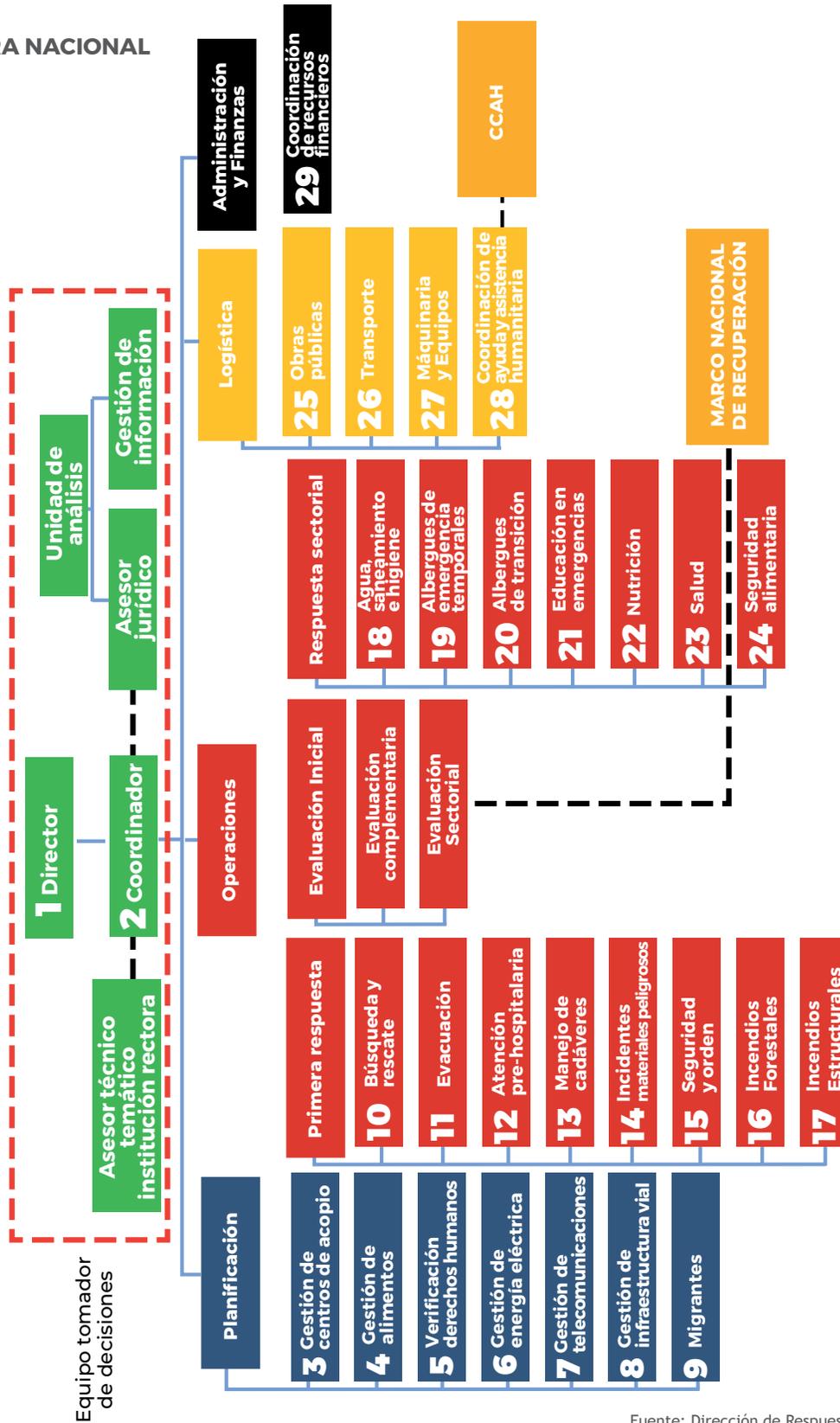
Sección	No. Función	Función	Institución Rectora	Instituciones de Apoyo
<b>OPERACIONES</b>	10	Búsqueda y rescate	CVB/ASONBOMD	CBM, CRG, DGAC, MINGOB, MINDEF, CIV, MAGA
	11	Evacuación	CVB, CBM, CRG, ASONBOMD, COLRED, COMRED, CODRED	MIDES, PNC, DGAC, PROVIAL, MINDEF
	12	Atención pre-hospitalaria	CVB, ASONBOMD	CRG, CBM
	13	Manejo de cadáveres	MP	INACIF, PNC, MP, MSPAS, RENAP, CRG, Cuerpos de Socorro, COMRED
	14	Incidente de materiales peligrosos	MEM/MSPAS	CVB, CBM, MARN, MINDEF, ASONBOMD, SAT, MAGA, CONAP, CRG, PNC, CIV, DGAC, Portuarias, USAC, SE-CONRED
	15	Seguridad y protección	MINGOB	PNC, MINDEF, MP, PROVIAL, OJ, PGN, PM y PMT
	16	Combate de incendios forestales	SE-CONRED, CONAP, INAB	CVB, CBM, ASONBOMD, MINDEF, MAGA, MARN, ANAM, INSIVUMEH, DIPRONA, PNC
	17	Combate de incendios estructurales	ASONBOMD, CVB, CBM	SEI (Aeropuerto Internacional La Aurora), SEI (Aeropuerto Internacional Mundo Maya).
	18	Agua, saneamiento e higiene	MSPAS	INFOM, Municipalidades, Cooperación internacional
	19	Administración de albergues comunitarios temporales	SOSEP	MIDES, SBS, MINEDUC, MICUDE
	20	Albergues de transición	SOSEP/CIV	MIDES, MINDEF
	21	Educación en emergencias	MINEDUC	CIV, MSPAS, MINGOB, MINDEF, MINFIN, MIDES, MEM, COMRED, CONADI, Organismos Internacionales y Nacionales de Cooperación
	22	Nutrición	SESAN/MSPAS	MAGA, MIDES, MINEDUC, SOSEP, Organismos internacionales y nacionales de cooperación
	23	Salud	MSPAS	IGSS, MINDEF, CVB, CBM, ASONBOMD, CRG, Organismos internacionales y nacionales de cooperación.
24	Seguridad alimentaria	SESAN	MAGA, MIDES, MSPAS, Organismos internacionales y nacionales de cooperación	

Sección	No. Función	Función	Institución Rectora	Instituciones de Apoyo
<b>LOGÍSTICA</b>	25	Obras públicas	CIV	MICUDE, MINDEF, SCEP, MIDES, INE
	26	Gestión de transporte	MINDEF	CIV, MINGOB
	27	Gestión de maquinaria y equipo	CIV	MINDEF
	28	Coordinación de ayuda y asistencia humanitaria	SE-CONRED	MINEX, Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural, Gobernaciones Departamentales, Municipalidades
<b>ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	29	Coordinación de recursos financieros	MINFIN	CORFINA, SEGEPLAN

Fuente: Dirección de Respuesta, SE-CONRED.

## C. ORGANIGRAMA DE LA COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES -CONRED-

### 1. ESTRUCTURA NACIONAL



Fuente: Dirección de Respuesta, SE-CONRED.

## 2. ROLES DE SUS INTEGRANTES

- a. Director:** Esta representado por el Secretario Ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado -SE-CONRED-, quien dirigirá la coordinación para brindar el cumplimiento a las instrucciones de la toma de decisiones establecidas por el Consejo Nacional para la Reducción de Desastres.
  
- b. Coordinador:** Responsabilidad asumida por el Director de Respuesta de la SE-CONRED, quien es el encargado de garantizar el adecuado manejo de las emergencias (Artículo 42. del Acuerdo Gubernativo 49-2012) y dirigirá las actividades de respuesta estratégica ante una situación de Riesgo, Emergencia o Desastre.
  
- c. Asesor técnico temático:** La institución rectora correspondiente designará un técnico especialista, de acuerdo con el evento generador de la emergencia o desastre que se esté desarrollando en el territorio nacional con capacidad de toma de decisiones.
  
- d. Unidad de análisis:** Estará integrada por un asesor jurídico y un equipo de técnicos especialistas en manejo de emergencias y desastres, con capacidad de análisis crítico para definir una ruta de trabajo que permita tomar decisiones que coadyuven a reducir el impacto que generan los efectos de la emergencia o desastre que se afronta en el territorio nacional. En el nivel nacional será identificado y seleccionado en coordinación por el director y coordinador.
  
- e. Sección Planificación, Operaciones, Logística y Administración y Finanzas:** Sus roles y funciones están definidos en los procedimientos operativos sectoriales o protocolos de coordinación sectorial, identificadas en el anexo 2 del presente PNR.

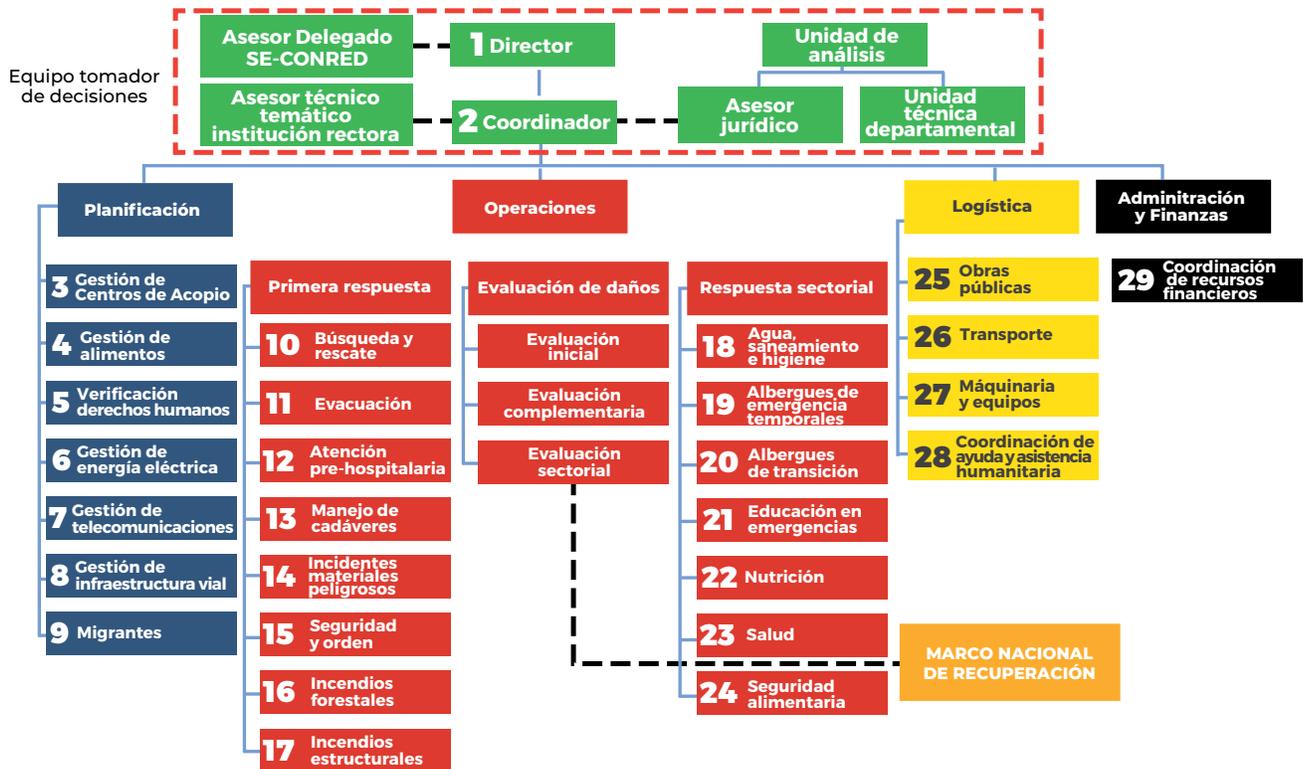
## D. ORGANIGRAMA DE LA COORDINADORA REGIONAL Y DEPARTAMENTAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES -CORRED- Y -CODRED-

Decreto Legislativo 109-96 Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado:

**Artículo 9.** Coordinadora Nacional, sus niveles incisos b) y c).

**Artículo 10.** Integración de las Coordinadoras: regionales, departamentales, municipales, y locales serán presididas por el funcionario público que ocupe el cargo de mayor rango en su jurisdicción: a) Directores Regionales de los Consejos de Desarrollo a nivel regional. b) Gobernadores Departamentales a nivel departamental.

## 1. ESTRUCTURA DE COORDINADORA REGIONAL Y DEPARTAMENTAL



Fuente: Dirección de Respuesta, SE-CONRED.

## 2. ROLES DE SUS INTEGRANTES

- Director:** Dentro de las principales funciones es dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Respuesta como director de la coordinadora, dirigir, coordinar y administrar la respuesta en su jurisdicción territorial, ser el enlace directo entre el territorio y autoridades del Sistema Nacional CONRED.
- Coordinador:** Será designado por el director de la coordinadora, establecerá las condiciones para que los mecanismos de coordinación, comunicación y cumplimiento de los procedimientos operativos sectoriales, se lleven a cabo entre las instituciones que forman parte de la coordinadora regional o departamental para la reducción de desastres.
- Asesor:** El delegado departamental de la SE-CONRED, fungirá como asesor del director de la coordinadora correspondiente, para la administración de la emergencia o desastre, velando por el estricto cumplimiento de lo establecido en el Plan Nacional de Respuesta.

- d. Asesor Técnico Temático:** Será designado por la institución rectora correspondiente, dependiendo del tipo de evento generador de la emergencia o desastre, a solicitud del director del nivel regional o departamental.
- e. Unidad de Análisis:** Equipo multisectorial identificado y seleccionado por el director de la coordinadora correspondiente, con capacidad en la toma de decisiones, se sugiere que dicha unidad este integrada por profesionales que forman parte de la Unidad Técnica Departamental -UTD- y el asesor jurídico de la gobernación departamental.
- f. Secciones de Planificación, Operaciones, Logística y Administración y Finanzas:** Sus roles y funciones están definidos en los procedimientos operativos sectoriales o protocolos de coordinación sectorial, identificados en el anexo 2 del presente PNR.

## **E. ORGANIGRAMA DE LA COORDINADORA MUNICIPAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES -COMRED-**

**Decreto Legislativo 109-96 Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado:**

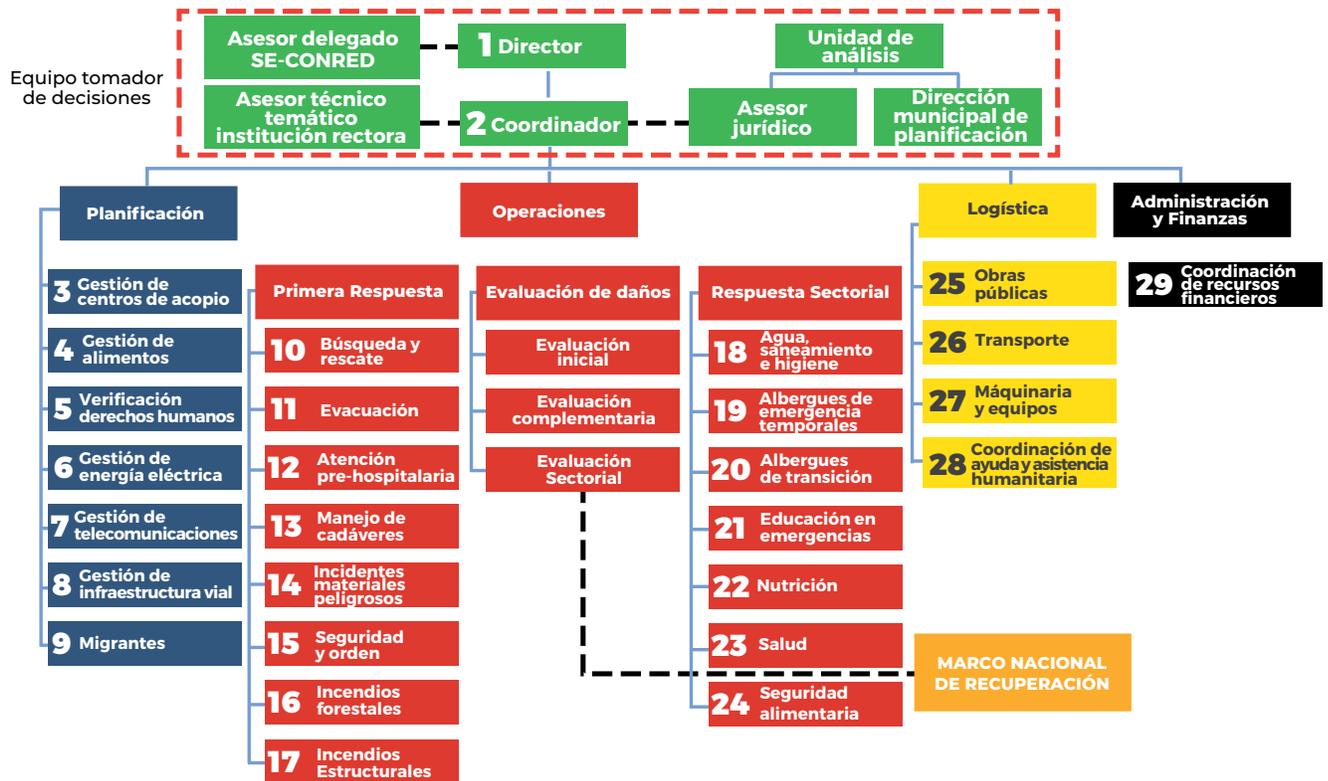
**Artículo 9.** Inciso d) Nivel Municipal: comprende la jurisdicción de la totalidad del municipio y tendrá la siguiente composición: Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres integrada por: organizaciones públicas, privadas y ciudadanas del orden municipal y cuerpos de socorro del lugar que por sus funciones y competencias tengan o puedan tener en algún momento relación con las actividades establecidas en la presente ley y su reglamento.

**Artículo 10.** Integración de las coordinadoras: regionales, departamentales, municipales y locales serán presididas por el funcionario público que ocupe el cargo de mayor rango en su jurisdicción, inciso c) Alcaldes Municipales en el nivel municipal.

**Decreto Número 12-2002 Código Municipal. Título III, Capítulo III de los Alcaldes, Síndicos y Concejales:**

**Artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde.** En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad. Atribuciones específicas, inciso j) Adoptar personalmente y bajo su responsabilidad en caso de catástrofe, desastres o grave riesgo de estos, las medidas necesarias, dando cuenta inmediata al pleno del Concejo Municipal.

## 1. ESTRUCTURA DE COORDINADORA MUNICIPAL



Fuente: Dirección de Respuesta, SE-CONRED.

## 2. ROLES DE SUS INTEGRANTES

- Director:** El Alcalde Municipal es el director de la Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres -COMRED-, quien cumplirá con lo establecido en el código municipal.
- Coordinador:** Será designado por el director de la COMRED, establecerá las condiciones para que los mecanismos de coordinación, comunicación y cumplimiento de los procedimientos operativos sectoriales se lleven a cabo entre las instituciones que forman parte de la Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres.
- Asesor:** Integrado por los profesionales que forman parte de la Instancias Municipales de Gestión del Riesgo a Desastres -IMGIR- (dirección, oficina, instancia o unidad), quienes asesorarán al director de la COMRED en la administración de la emergencia o desastre.

- d. **Asesor técnico temático:** Será designado por la institución rectora correspondiente, dependiendo del tipo de evento generador de la emergencia o desastre, a solicitud del director de la COMRED.
- e. **Unidad de análisis:** Equipo multisectorial identificado y seleccionado por el director de la COMRED, con capacidad en la toma de decisiones, se sugiere que dicha unidad este integrada por profesionales que forman parte de la Dirección Municipal de Planificación -DMP- y el asesor jurídico municipal.
- f. **Sección Planificación, Operaciones, Logística y Administración y Finanzas:** Sus roles y funciones están definidos en los procedimientos operativos sectoriales o protocolos de coordinación sectorial, identificados en el anexo 2 del presente PNR.

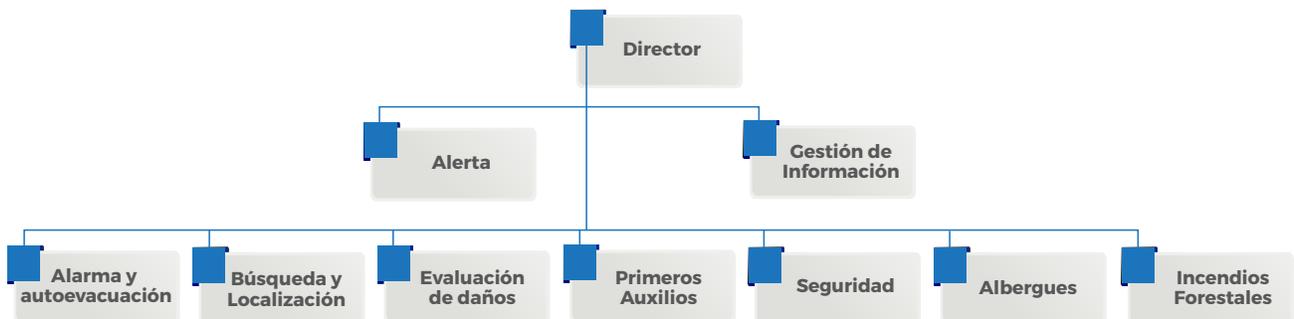
## F. ORGANIGRAMA DE LA COORDINADORA LOCAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES -COLRED-

Decreto Legislativo 109-96 Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado:

**Artículo 9.** inciso e) Nivel local: Coordinadora Local para la Reducción de Desastres, integrada por: Organizaciones públicas, privadas y ciudadanas, del orden local y cuerpos de socorro locales que por sus funciones y competencias tengan o puedan tener en algún momento relación con las actividades establecidas en la presente ley y su reglamento.

**Artículo 10.** Integración de las Coordinadoras: regionales, departamentales, municipales y locales serán presididas por el funcionario público que ocupe el cargo de mayor rango en su jurisdicción d) Alcaldes Auxiliares a nivel local (aldeas, caseríos etc.)

### 1. ESTRUCTURA DE LA COORDINADORA LOCAL



Fuente: Dirección de Respuesta, SE-CONRED.

## 2. ROLES DE SUS INTEGRANTES

En el nivel local el Plan Nacional de Respuesta, promueve la formación, organización, fortalecimiento y acreditación de Coordinadoras Locales para la Reducción de Desastres, identificando a personas que por su liderazgo y empatía con la comunidad pueden administrar una emergencia o desastre en su ámbito territorial.

# IV. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

## A. PREPARATIVOS PARA LA RESPUESTA

### 1. PLANIFICACIÓN

La planificación de la respuesta a desastres implica determinar, aumentar y organizar recursos y capacidades a fin de alcanzar un grado de preparación que permita responder oportuna y eficazmente a un desastre potencial. Esto incluye: determinar funciones y responsabilidades; formular políticas y procedimientos, así como seleccionar y elaborar herramientas genéricas de respuesta.

La planificación de la respuesta a desastres, que por naturaleza constituye una fase preliminar, se centra en hipótesis fundamentadas de análisis de vulnerabilidades, amenazas, exposición y capacidades, sin abordar escenarios de desastres específicos, como es el caso de los Protocolos Nacionales. Cuando sobreviene un desastre, los planes deben ser objeto de seguimiento, evaluación y adaptación a una situación dada.

### 2. DESARROLLO DE CAPACIDADES INTERINSTITUCIONALES

El Plan Nacional de Respuesta, establecerá las condiciones para realizar el proceso de fortalecer lo existente y construir nuevas capacidades y el desarrollo de competencias, orientadas a la estandarización y generación de un lenguaje común en el manejo de emergencias.

El plan de fortalecimiento de capacidades y desarrollo de competencias se construirá a partir de un diagnóstico de necesidades institucional, orientado hacia las acciones de preparación, primera respuesta como la respuesta sectorial, promoviéndose el siguiente currículo base:

- Mecanismo de coordinación inter-institucional.
- Metodología de evaluación de daños general y sectorial.
- Gestión de información.
- Normas y estándares nacionales e internacionales para la Respuesta a Desastres.
- Normas y procedimientos del Centro de Operaciones de Emergencias -COE-.
- Dadas las características de exposición y riesgo del territorio nacional, el Plan de Fortalecimiento de Capacidades y Desarrollo de Competencias, promueve el desarrollo de un ejercicio de simulación interinstitucional y multi-sectorial, con la participación de las instituciones que forman parte del Sistema Nacional CONRED y Cooperación Internacional, el ejercicio deberá desarrollarse dentro del periodo de un año calendario a partir de la aprobación del presente plan.

El ejercicio tendrá como objetivos evaluar: El Plan Nacional de Respuesta y sus procedimientos operativos sectoriales, Planes Institucionales de Respuesta, Protocolos Nacionales por Amenaza, roles y funciones del COE.

### 3. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN EMERGENCIAS

La coordinación de la SE-CONRED establece las condiciones para que la coordinación interinstitucional e intersectorial se lleve a cabo con los diferentes procesos de preparación y respuesta ante desastres.

En el marco de la preparación la SE-CONRED solicita a las instituciones del Sistema, designar a Enlace Titular y Suplente para el Centro de Operaciones de Emergencia -COE- y Enlace Titular y Suplente para el Centro de Coordinación de Ayuda y Asistencia Humanitaria Internacional -CCAH-, quienes establecen e implementan los procesos para responder ante cualquier evento que pueda afectar el territorio nacional. Asimismo, se solicita a las instituciones el envío del inventario de recursos con los que cada una tiene disponibilidad de apoyar, para responder ante una situación de riesgo, emergencia o desastre; con ello, se consolida una base de datos que oportunamente es trasladada a la Dirección de Respuesta.

A partir de la declaratoria de Alerta Naranja institucional, se convoca a los Enlaces Interinstitucionales según las funciones que se requieran activar en el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional. Esto para coordinar los requerimientos que surjan de la emergencia según instrucciones recibidas por el Coordinador del PNR, en donde también se rinden informes circunstanciados de las acciones que cada instancia realiza en apoyo a los eventos.

Frente a una Declaratoria de Estado de Calamidad Pública y haberse sobrepasado la capacidad de respuesta del Estado de Guatemala, el Centro de Operaciones de Emergencia activa la función No.28 “Centro de Coordinación de la Ayuda y Asistencia Humanitaria”, de acuerdo con el Plan Nacional de Respuesta -PNR-. La SE-CONRED activa a través de una convocatoria, a los Enlaces Titulares y Suplentes nombrados por sus instituciones para instituirse como el Centro de Coordinación de Ayuda y Asistencia Humanitaria e iniciar las acciones pertinentes.

El CCAH tiene la función de facilitar el ingreso y egreso de ayuda internacional, así como la administración de la ayuda y asistencia. Este funciona de manera coordinada con las instituciones que conforman elaborando el documento de llamamiento internacional, en el cual se plasman las necesidades del país por la emergencia suscitada. Dicho llamamiento internacional es trasladado por el Ministerio de Relaciones Exteriores a todos los que conforman el cuerpo diplomático solicitando ayuda y asistencia internacional.

Posteriormente se reciben ofertas de ayuda las cuales son analizadas por las instituciones de acuerdo con los diferentes reglamentos, normas y protocolos de las instituciones, para su posterior ingreso al país. Asimismo, se realizan gestiones de coordinación para la internación al país a través de las instituciones que tienen a su cargo dicha responsabilidad.

Conforme va ingresando la ayuda, se trasladan al COE Nacional para establecer la distribución de dicha cooperación.

## COOPERACIÓN INTERNACIONAL

El Plan Nacional de Respuesta en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Legislativo 109-96 Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado y su Acuerdo Gubernativo 49-2012 Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado, **Artículo 3.** Naturaleza y **Artículo 105.** Asistencia Humanitaria, establece las condiciones para coordinar con instituciones de la cooperación internacional en los procesos de preparación y respuesta a desastres.

Cuando el impacto de los desastres supere la capacidad de respuesta del Estado de Guatemala, los procedimientos de coordinación se llevarán a cabo a través del Centro de Coordinación de Ayuda y Asistencia Humanitaria -CCAH-, los Mecanismos de Ayuda Humanitaria Centroamericano -MecReg-, y las cancillerías correspondientes.

## 4. GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN EMERGENCIAS

Proceso de carácter permanente en la reducción de riesgos a los desastres para la recopilación, análisis y divulgación de información generada de forma estratégica y táctica durante una situación de riesgo, emergencia o desastre.

La gestión de la información sistematiza y media las acciones y estadísticas desarrolladas a lo interno y externo del Sistema CONRED, vinculando actores territoriales, gubernamentales y la cooperación, con la finalidad de promover información unificada y eficaz hacia la población en general.

### ACTORES VINCULANTES

En el proceso de gestión de la información, existen actores vinculantes, encargados de garantizar procesos de comunicación bidireccionales internos y externos al Sistema CONRED ante situaciones de riesgo, emergencia o desastre.

**Gráfico 1**  
**Actores vinculantes gestión de información**



Fuente: Dirección de Respuesta, SE-CONRED.

Los procesos de comunicación se desarrollarán en el marco de la organización desde los territorios, siendo los primeros en comunicar a las *autoridades locales* para progresivamente dar paso a la comunicación interinstitucional a través del Sistema CONRED.

Los actores de la comunicación y gestión de la información deberán interrelacionarse para fortalecer la credibilidad interinstitucional en situaciones RED. Los tipos de comunicación son:

### Gráfico 2

#### Tipos de Comunicación en la respuesta a situaciones RED

- Comunicación interinstitucional



Fuente: Dirección de Respuesta, SE-CONRED.

## 5. INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DEL PLAN NACIONAL DE RESPUESTA

Los instrumentos y herramientas del PNR se revisarán y actualizarán cada cuatro años a partir de su vigencia, cuando se proceda a actualizar el marco legal o posterior a un evento de gran magnitud que haya afectado el país generando brechas en la respuesta a desastres.

Los instrumentos y herramientas para el funcionamiento del Plan Nacional de Respuesta son:

- Manual de Centros de Operaciones de Emergencia -MACOE-
- Planes Institucionales de Respuesta -PIR-
- Protocolos Nacionales por Amenaza
- Formularios EDAN
- Planes de Respuesta

Toda herramienta deberá ser aprobada por el Consejo Nacional para la Reducción de Desastres, la cual debe cumplir con el debido proceso para su oficialización e incorporación.

## B. PROCESO DE RESPUESTA A DESASTRES

### 1. SISTEMA DE ALERTA

Herramienta del Plan Nacional de Respuesta, que constituye un mecanismo articulado de gestión de información técnico-científica, análisis oportuno, para la toma de decisiones y acciones, con el fin de activar procedimientos operativos que apoyen la reducción de riesgos, fortaleciendo la preparación ante desastres, con el objetivo de proteger a las personas y sus medios de vida expuestos a peligros.

Los niveles de alerta están supeditados a la aparición súbita o de desarrollo lento o paulatino, de eventos o fenómenos generadores de desastres, tanto hidrometeorológicos, geológicos, sanitarios, socio-organizativos y materiales peligrosos que expongan y pongan en riesgo la vida de los seres humanos, sus bienes y afecten al medio ambiente.

Los presentes criterios que establece el Plan Nacional de Respuesta son de carácter general y orientativos, en la misma línea de declaratoria por nivel de alerta cada institución rectora fortalecerá sus criterios según su mandato:

<b>NIVEL (COLOR)</b>	<b>CRITERIOS</b>
<b>Verde</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estado de situación normal.</li> <li>• Ausencia de cualquier tipo de evento generador de emergencias o desastres.</li> </ul>
<b>Amarillo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• INSIVUMEH y autoridades ministeriales identifican e informan sobre eventos hidrometeorológicos, geológicos, sanitarios, socio-organizativos y de materiales peligrosos que por su trayectoria, temporalidad o magnitud puedan representar un riesgo para la población en el corto plazo.</li> <li>• El Ministerio correspondiente informa sobre el apareamiento de eventos sanitarios en cualquier región del mundo que evidencian su expansión de forma acelerada, por diversos mecanismos y representan un riesgo a la salud de la población.</li> </ul>
<b>Anaranjado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• INSIVUMEH informa sobre el desarrollo y tendencia ascendente de la amenaza implicando escenarios inminentes de riesgo y situaciones con probabilidad alto de impacto en el territorio nacional, cualquier región o departamento del país.</li> <li>• El MSPAS mantiene informado sobre el estado de situación y evolución de la crisis sanitaria, se evidencia afectación a los sistemas de salud, población en general, se generan las condiciones de mortalidad poblacional, es inminente el daño en el territorio nacional.</li> <li>• El MINGOB informa sobre inminentes procesos organizativos y sociales que pueden alterar el orden público.</li> <li>• El MEM, informa sobre eventos vinculados a materiales y sustancias peligrosas que pueden afectar a poblaciones en el territorio nacional.</li> </ul>
<b>Rojo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• INSIVUMEH y ministerios correspondientes, informan sobre el impacto de amenazas hidrometeorológicas, geológicas, sanitarias, socio-organizativas y materiales peligrosos, en el territorio nacional o países vecinos y afecta el normal comportamiento de la población, afectando la vida de la población, medios de vida, salud, infraestructura física, medio ambiente, entre otros.</li> <li>• En casos de eventos súbitos la alerta roja se declara de forma inmediata, hasta conocer el impacto y la magnitud del evento.</li> </ul>

Fuente: Dirección de Respuesta, SE-CONRED.

El Sistema de Alerta del Plan Nacional de Respuesta, activa los procedimientos operativos en los niveles institucionales y poblacionales, estableciendo roles y funciones que coadyuvan con incrementar la previsibilidad, eficiencia y eficacia, del Sistema Nacional CONRED.

## ALERTA INSTITUCIONAL (Nacional, Regional, Departamental y Municipal)

De acuerdo al Artículo 91, inciso a) del Acuerdo Gubernativo 49-2012 Reglamento de la Coordinadora para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado: Alerta Institucional que opera únicamente para el personal de la Secretaría Ejecutiva y los Enlaces Interinstitucionales del Sistema y será declarada por el Coordinador de la Junta Ejecutiva.

## ALERTAS REGIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

Estas forman parte de las Alertas Institucionales, en las cuales el Coordinador de la Junta Ejecutiva de CONRED otorga la potestad de declaratoria a la máxima autoridad en cada nivel por sugerencia del Delegado de la SE-CONRED.

NIVEL DE ALERTA	ACCIONES	ACTIVACIÓN COE
<b>VERDE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estado de situación normal.</li> <li>• Ausencia de cualquier tipo de evento generador de emergencias o desastres.</li> <li>• Instituciones técnico-científicas mantienen mecanismos activos de monitoreo continuo para eventos hidrometeorológicos, geológicos, sanitarios, socio-organizativos y materiales peligrosos.</li> <li>• Revisar los inventarios institucionales.</li> <li>• Revisar y/o actualizar el Plan Institucional de Respuesta.</li> <li>• Elaborar informe para conocer el estado de situación.</li> </ul>	NO
<b>AMARILLA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituciones técnico-científicas mantienen vigilancia y monitoreo continuo para eventos hidrometeorológicos geológicos, sanitarios, socio-organizativos y materiales peligrosos.</li> <li>• Identificación de eventos que por su trayectoria, temporalidad o magnitud puedan representar un riesgo para la población en el corto plazo.</li> <li>• Se identifican eventos sanitarios en la región Latinoamericana o en otras latitudes mundiales que evidencian su expansión de forma acelerada, por diversos mecanismos.</li> <li>• Se declara cuando las expectativas de un fenómeno permiten prever la ocurrencia de un evento de carácter peligroso para la población.</li> <li>• Convocar a reuniones de coordinación a los enlaces institucionales, para conocer el Estado de Situación.</li> <li>• Tener en apresto a los equipos especializados (equipos de primera respuesta).</li> <li>• Activar equipos EDAN.</li> <li>• Activar espacios físicos que funcionen como albergues.</li> <li>• Elaborar informe para conocer el estado de situación.</li> </ul>	NO

NIVEL DE ALERTA	ACCIONES	ACTIVACIÓN COE
<b>ANARANJADO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continúa la Vigilancia y monitoreo continuo para eventos hidrometeorológicos, geológicos, sanitarios, socio-organizativos y materiales peligrosos por instituciones técnico-científicas.</li> <li>• Se declara cuando la tendencia ascendente del desarrollo del evento implica situaciones inminentes de riesgo y situaciones severas de emergencias o desastres.</li> <li>• La severidad de los casos avanza, se evidencia afectación a los sistemas de salud en los ámbitos internacional y nacional, se generan las condiciones de morbilidad y mortalidad poblacional, es inminente el impacto en el territorio nacional.</li> <li>• Se declara cuando las probabilidades identifican un evento que generará impacto inminente en una o varias zonas del territorio nacional.</li> <li>• Promover los procesos de evacuación poblacional en aquellos territorios donde la probabilidad de impacto es alta.</li> <li>• Iniciar procesos para albergar a personas que lo necesiten.</li> <li>• Desplegar equipos especializados de primera respuesta.</li> <li>• Desplegar equipos EDAN.</li> <li>• Coordinar con autoridades territoriales.</li> <li>• En casos de eventos súbitos la alerta roja se declarará de forma inmediata, hasta conocer el impacto y la magnitud del evento.</li> <li>• Elaborar informe para conocer el estado de situación.</li> </ul>	SI
<b>ROJA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener funcionando a plena capacidad el COE, apoyar el proceso de evaluación de daños, mantener flujo de información, continuar monitoreo, mantener la comunicación con autoridades territoriales, equipos especializados de operaciones desplegados en territorios afectados.</li> <li>• Continuar con procesos de evacuación de damnificados.</li> <li>• Continuar con el despliegue al terreno de los equipos especializados, (Búsqueda y Rescate/EDAN) según las necesidades de la emergencia.</li> <li>• Dependiendo de la magnitud del evento, su impacto en la población y capacidades de respuesta del Sistema Nacional CONRED, analizar la solicitud, de equipos especializados.</li> <li>• Elaborar informe para conocer el estado de situación.</li> </ul>	SI

Fuente: Dirección de Respuesta, SE-CONRED.

## a. ALERTA PÚBLICA

Mecanismo que, ante el inminente impacto en el territorio nacional de un evento hidrometeorológico, geológico, sanitario, socio-organizativo y de materiales peligrosos, alerta a la población en general a que tomen medidas que puedan proteger su vida y sus bienes. Esta alerta es declarada por el Consejo Nacional de CONRED, propuesta por el Coordinador de la Junta Ejecutiva de CONRED.

NIVEL DE ALERTA	ACCIONES
<b>VERDE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estado de situación normal o sin presencia de eventos generadores de desastres.</li> <li>• Promover por diversos medios de comunicación, una cultura de Gestión Integral del Riesgo con énfasis en la prevención, preparación y respuesta a desastres.</li> <li>• Promover la limpieza de los sistemas de alcantarillado y drenajes.</li> <li>• Promover la disposición correcta de los desechos sólidos productos del hogar.</li> <li>• Incidir en la elaboración de planes familiares de emergencia.</li> <li>• Incidir en la preparación de la mochila de las 72 horas.</li> </ul>
<b>AMARILLA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener informada a la población sobre la identificación de amenazas hidrometeorológicas, geológicas, sanitarias, socio-organizativas y materiales peligrosos.</li> <li>• Incidir en la elaboración de planes de emergencia familiar.</li> <li>• Incidir en la preparación de la mochila de las 72 horas.</li> <li>• Reiterar por diversos medios sobre las medidas de prevención y protección a nivel familiar.</li> <li>• Mantener informada a la población sobre el uso adecuado de los desechos sólidos y los mecanismos adecuados de su disposición.</li> </ul>
<b>ANARANJADO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener informada a la población sobre el desarrollo y/o evolución de la amenaza, tanto hidrometeorológica, geológica, sanitaria, socio-organizativa y de materiales peligrosos.</li> <li>• Promover la auto evacuación en territorios donde la probabilidad de impacto es inminente.</li> <li>• Habilitar albergues locales.</li> <li>• Promover la activación de las Coordinadoras Locales de Reducción de Riesgo a Desastres -COLRED-.</li> </ul>
<b>ROJA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener informada a la población por diversos medios, sobre las acciones que ayuden a reducir el impacto del evento generador del desastre tanto hidrometeorológicos, geológicos, sanitarios, socio-organizativos y materiales peligrosos.</li> <li>• Promover la auto evacuación en territorios impactados.</li> <li>• Mensajes claves por diferentes mecanismos de comunicación para salvaguardar la vida de la población damnificada.</li> <li>• Incidir y promover una respuesta local ordenada y articulada con las autoridades según demarcación territorial.</li> </ul>

Fuente: Dirección de Respuesta, SE-CONRED.

## 2. NIVEL DE IMPACTO DEL EVENTO

Proceso que permite clasificar el nivel de la emergencia o desastres, basado en los niveles de afectación y la capacidad de respuesta territorial, generando las condiciones para la toma apropiada de decisiones.

NIVEL	CARACTERÍSTICAS
<b>Nivel I</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Situación que puede ser atendida con los recursos localmente disponibles para emergencias.</li> </ul>
<b>Nivel II</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Situación que para ser atendida requiere la movilización de recursos locales, adicionales a los dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad.</li> </ul>
<b>Nivel III</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Situación que para ser atendida requiere apoyo de otras localidades o del nivel departamental, regional o nacional.</li> <li>• A partir de este nivel estamos hablando de un desastre, pues excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.</li> <li>• Los niveles I y II corresponden entonces, a situaciones de emergencia y no de desastre.</li> </ul>
<b>Nivel IV</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Situación que para ser atendida requiere apoyo nacional e inclusive internacional.<sup>1</sup></li> </ul>

Fuente: Dirección de Respuesta, SE-CONRED.

## 3. PROCESO DE EVALUACIÓN DE DAÑOS

Se comprenderá como el proceso de registrar cuantitativa y cualitativamente los daños generados por un desastre, para determinar las necesidades y tomar decisiones que coadyuven a salvar vidas, reducir las pérdidas de bienes, servicios y aliviar el sufrimiento humano.

El Plan Nacional de Respuesta promueve la elaboración e institucionalización de herramientas de evaluación de daños, elaboradas entre los diversos sectores. La línea de tiempo para las evaluaciones estará en función de las capacidades institucionales del Sistema Nacional CONRED con representación en las diferentes demarcaciones territoriales. Se promoverán las siguientes evaluaciones:

### a. EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES

Se realizarán evaluaciones iniciales o en su defecto valoraciones de carácter general. Permite tener una apreciación bastante general post-impacto, la misma debe desarrollarse dentro de las primeras 24 horas de ocurrido el desastre.

Política y operativamente, esta evaluación es de suma importancia, dado que permite conocer la dimensión geográfica, efectos secundarios y el estado de situación de sectores prioritarios como: salud, servicios básicos (agua, energía eléctrica, vías de acceso, entre otros), infraestructura productiva, e infraestructura física principalmente edificaciones y sistema vial.

<sup>1</sup> Adaptado de UNDP's Initial Response to the Tsunami in Indonesian 2005

### **c. EVALUACIÓN SECTORIAL**

Permite identificar y cerrar brechas humanitarias desde la perspectiva sectorial, genera información que ayuda a los tomadores de decisiones a implementar acciones sectoriales o temáticas, que ayuden a aliviar el sufrimiento de las personas impactadas por el evento generador del desastre.

Así también, permite identificar los sectores que deben ser una prioridad para iniciar el proceso de recuperación temprana.

Las evaluaciones sectoriales deben ser lideradas por la institución rectora líder gubernamental correspondiente, apoyado por instituciones no gubernamentales, cooperación internacional, sociedad civil y sector privado; se utilizarán para el efecto formularios de evaluación del sector específico. Los formularios deberán ser registrados y administrados en las Coordinadoras para la Reducción de Desastres, la información recolectada servirá de base para la elaboración del Plan de Recuperación y/o Rehabilitación.

El Plan Nacional de Respuesta promueve en las instituciones del Sistema Nacional CONRED e instituciones de la Cooperación Nacional e Internacional, el uso y aplicación de las mismas herramientas tanto de evaluación inicial como de evaluación sectorial durante la respuesta a emergencias y desastres vinculadas a las bases de datos oficiales manejadas por la Secretaría Ejecutiva.

Los productos de la evaluación sectorial se deben de considerar como punto de partida para el proceso de recuperación temprana.

## **4. DECLARATORIA DEL ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA**

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 49-2012 Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado, **Artículo 8.** inciso h), dado el impacto, magnitud, intensidad y severidad de un evento generador de desastre sobre el territorio nacional, el Sistema Nacional CONRED a través de los medios competentes de la SE-CONRED, puede proponer declarar el Estado de Calamidad el cual puede ser en los ámbitos, Nacional, Regional, Departamental, Municipal o Local, para ello se fundamenta en: La Constitución Política de la República de Guatemala, **Artículo 183.** Funciones del Presidente de la República, inciso f), Dictar las disposiciones que sean necesarias en los casos de emergencia grave o de calamidad pública, debiendo dar cuenta al Congreso en sus sesiones inmediatas.

**La Ley de Orden Público, establecerá las medidas y facultades que procedan, de acuerdo con la amenaza que afecte el país, dentro de ello se encuentra el Estado de calamidad pública:**

**Artículo 14.** El Estado de calamidad pública podrá ser decretado por el Ejecutivo para evitar en lo posible, los daños causados por cualquier calamidad que azote el país, o a determinada región, así como evitar o reducir sus efectos.

**Artículo 15.** Establece que el Ejecutivo puede ordenar la evacuación de los habitantes de las regiones afectadas o que estén en peligro y tomar todas las medidas necesarias para que la calamidad no se extienda a otras zonas para la protección de las personas y de sus bienes.

## 5. PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA RESPUESTA

El Plan Nacional de Respuesta, establece dos grandes procesos en la respuesta ante desastres, en ambos procesos es necesario establecer un lenguaje común, por lo que el accionar estará fundamentado por los procedimientos operativos o protocolos específicos.

### a. PRIMERA RESPUESTA

Una institución de primera respuesta es aquella, que cuenta con los Equipos de Respuesta Inmediata para Emergencias dedicados, entrenados y especializados para poder movilizarse en el menor tiempo posible en caso de emergencias a cualquier área dentro del territorio nacional, debe contar con la capacidad de brindar una asistencia especializada y adecuada a las necesidades de las víctimas, favorecer el respaldo de un territorio a otro para la intervención en caso de emergencias.

Ejecutan acciones y procedimientos operativos enfocados a salvar vidas que, en función de la magnitud e intensidad del evento, pueden llevarse a cabo en las primeras horas o días, de haber impactado el evento generador del desastre. Las acciones prioritarias son:

- Identificación
- Búsqueda
- Localización
- Rescate
- Evacuación
- Atención Pre-hospitalaria

Las instituciones especializadas en brindar la primera respuesta en casos de desastres son:

- Cuerpos de Bomberos acreditados
- Fuerzas Armadas
- Policía Nacional Civil
- Cruz Roja Guatemalteca
- Equipos Nacionales Especializados

La organización y procedimientos de intervención se llevan a cabo, bajo los protocolos y metodología del Sistema de Comando de Incidentes -SCI-<sup>2</sup>.

### b. ATENCIÓN POBLACIONAL / RESPUESTA SECTORIAL

Acciones y procedimientos operativos enfocados a identificar y priorizar necesidades y/o brechas humanitarias sectoriales, en el marco de un sistema de información que permite el monitoreo y seguimiento, para reducir el impacto y efectos colaterales, que generan los desastres en la población.

El Plan Nacional de Respuesta, promueve trabajar la asistencia y ayuda humanitaria bajo el enfoque de derechos, resumiendo los mismos de la siguiente forma: el derecho a vivir con dignidad, el derecho a recibir asistencia humanitaria y el derecho a la protección y a la seguridad<sup>3</sup>.

<sup>2</sup> SCI: Es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos, protocolos y comunicaciones operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operación.  
<sup>3</sup> Carta Humanitaria y Normas Mínimas para la Respuesta Humanitaria, Principios, Derechos y Obligaciones Comunes, 2018

Dentro de las actividades prioritarias de las instituciones que responden sectorialmente ante los eventos generados por los desastres, forman parte las evaluaciones de daños y el análisis de necesidades sectorial, acciones que deben implementarse inter-institucionalmente.

- Agua y saneamiento e higiene
- Albergues
- Restablecimiento de servicios
- Salud
- Seguridad alimentaria y nutricional
- Otros

## V. FONDOS PARA LA RESPUESTA A DESASTRES

**Decreto Legislativo 109-96 Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado.**

**Artículo 15. Fondo Nacional para la Reducción de Desastres.** Se crea el fondo Nacional Permanente de Reducción de Desastres, a través de una cuenta específica abierta para el efecto en el Banco de Guatemala, misma que será capitalizada en razón a la posibilidad financiera del Estado, más donaciones nacionales e internacionales, que serán colocadas en forma proporcional y mensual conforme reciba los ingresos del Ministerio de Finanzas Públicas. El presupuesto de inversión y gastos de la Coordinadora Nacional, será propuesto por la Junta y Secretaría Ejecutiva y aprobado por el Consejo Nacional para la Reducción de Desastres.

**Artículo 16. De la Coordinadora Nacional.** La Coordinadora Nacional funcionará con recursos asignados anualmente, con base en los planes de labores aprobados por la junta ejecutiva para la Reducción de Desastres y los que se le asignen del Fondo Nacional Permanente para la Reducción de Desastres.

**Artículo 17. Cooperación Externa.** La cooperación procedente del exterior de la índole que fuere, debe coordinarse conforme a la normativa constitucional y legal respectiva, lo que establezca el reglamento de esta ley. Los materiales y equipos científicos, tecnológicos y operativos, así como de apoyo que se reciban, quedan exentos de toda clase de impuestos y serán patrimonio de la coordinadora respectiva, la que deberá oportunamente incluirlos en su inventario.

**Acuerdo Gubernativo 49-2012 Reglamento de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado.**

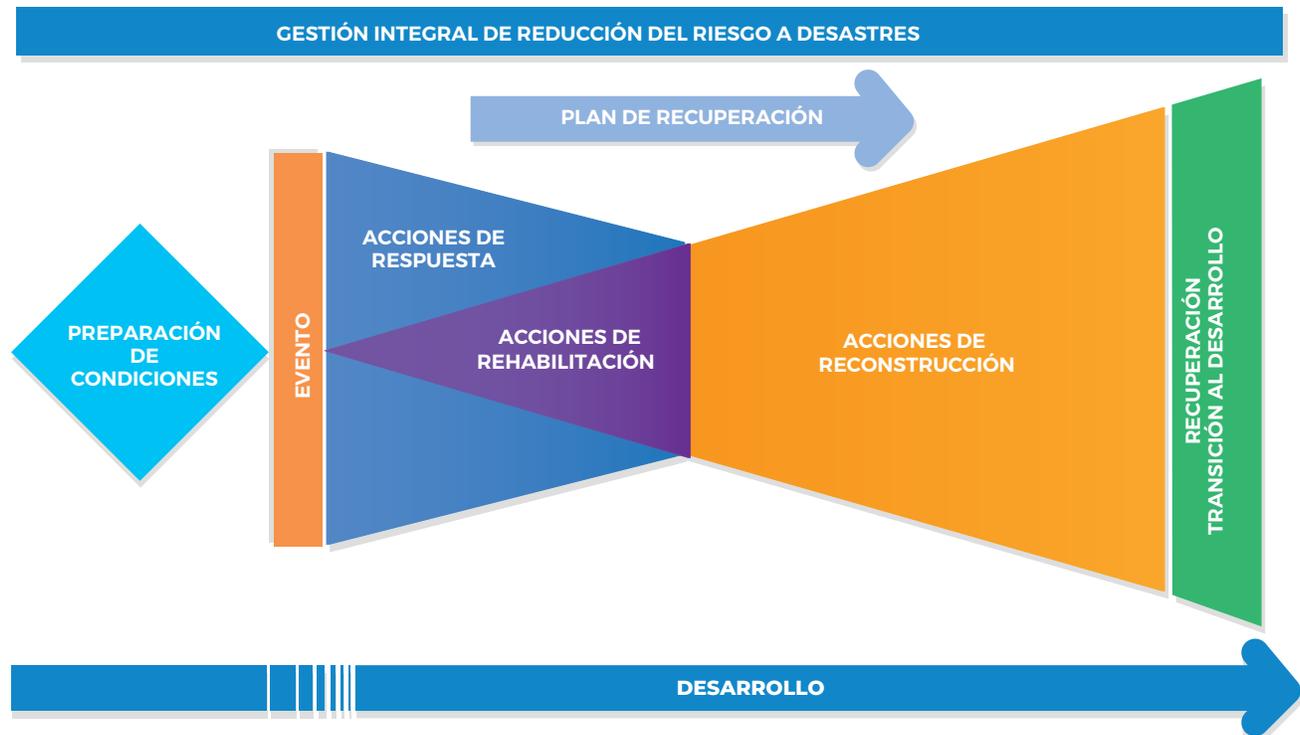
**Artículo 122. Fondos extraordinarios.** Por situaciones derivadas de un Estado de Calamidad Pública o de Emergencia Nacional, el Organismo Ejecutivo, por medio del Ministerio de Finanzas Públicas, proporcionará a CONRED, los fondos que sean necesarios para su atención o respuesta adecuada.

## VI. ESTRATEGIA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE PROCESOS

### A. PROCESO DE RECUPERACIÓN

Acorde a lo establecido en el Plan Nacional de Respuesta -PNR-, cada institución deberá atender lo estipulado en el presente documento; así también, considerando que las etapas para la atención de un desastre no se marcan abruptamente, sino que muchas veces se deben atender de manera simultánea, generando una transición imperceptible entre una fase y otra, la rehabilitación deberá abordarse de manera inmediata posterior al desastre, en la medida que el evento lo permita, como un mecanismo de solución rápida a las necesidades urgentes que se tengan en todos los sectores, incluyendo los servicios básicos e inicio de la reparación del daño físico, social y económico.

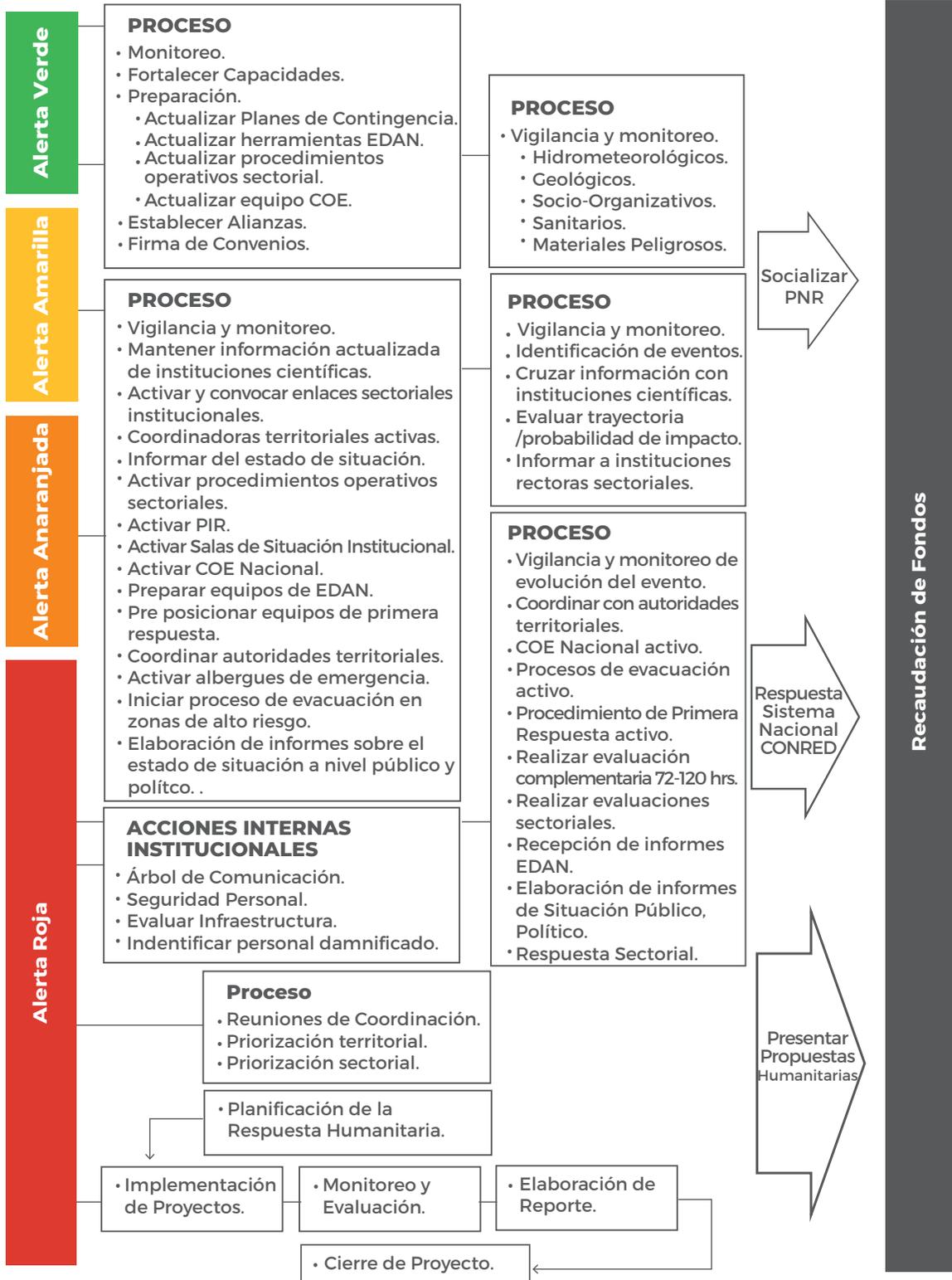
Siendo la recuperación un proceso orientado a reinsertar a la población afectada, en su dinámica social, cultural y económica después de la ocurrencia de un desastre, el Marco Nacional de Recuperación, dentro de la atención de las comunidades afectadas, establece la importancia de incluir la evaluación de daños por sectores, que servirá de base para la formulación de un plan de recuperación. Por lo anterior, la parte inicial del proceso de recuperación, que es establecimiento de la línea base, debe realizarse lo antes posible, tomando en cuenta la información generada al momento de la respuesta.



Fuente: Dirección de Respuesta, SE-CONRED.

## VII. ANEXO

### A. ANEXO No.1: PROCEDIMIENTO PARA LA RESPUESTA A DESASTRES DEL SISTEMA NACIONAL CONRED<sup>4</sup>



<sup>4</sup> Sugerencia de procedimiento a seguir por las Instituciones del Sistema Nacional CONRED

## B. ANEXO No.2: PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTÁNDAR

### 1. Sección de Dirección

#### 1.1 Función de Dirección

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO		FECHA REVISADO			No. <b>1</b>
			25	10	21	
SECCIÓN	DIRECCIÓN					
FUNCIÓN	Director					
INSTITUCIÓN RECTORA	SE-CONRED					
NIVEL	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL		
	SE-CONRED	Consejo Desarrollo Regional de Desarrollo Urbano y Rural	Gobernación	Municipalidad		
INSTITUCIONES DE APOYO						
<b>OBJETIVO DEL SECTOR:</b>						
Fase de Preparación	Dirigir, coordinar, administrar, ejecutar y/o dar seguimiento a la implementación de las decisiones que tome el Consejo Nacional y que competan a la Secretaría Ejecutiva.					
	Coordinar, planificar, desarrollar y ejecutar el correcto funcionamiento de CONRED.					
	Ejercer la representación legal de CONRED.					
	Organizar y coordinar los diferentes grupos y comisiones científicas, técnicas, administrativas y/o operativas, establecidos en CONRED.					
	Someter a la aprobación del Consejo Nacional los planes, programas, proyectos, manuales, instructivos, reglamentos operativos y otros documentos e instrumentos para la consecución de las finalidades de CONRED.					
NIVEL DE ALERTA	<b>ACCIONES</b>					
Verde	Impulsar la coordinación interinstitucional e intersectorial para la correcta administración del riesgo a desastres y la reducción de estos.					
	Ejercer la representación legal de CONRED.					
	Informar al Consejo Nacional sobre las actividades desarrolladas.					
	Autorizar los protocolos por estacionalidad o eventualidad.					
	Establecer la alerta correspondiente.					
Amarilla	Impulsar la coordinación interinstitucional e intersectorial para la correcta administración del riesgo a desastres y la reducción de estos.					
	Ejercer la representación legal de CONRED.					
	Informar al Consejo Nacional sobre las actividades desarrolladas.					
	Activar protocolos por estacionalidad o eventualidad.					
	Establecer la alerta correspondiente.					

<b>Anaranjada</b>	Impulsar la coordinación interinstitucional e intersectorial para la correcta administración del riesgo a desastres y la reducción de los mismos.
	Ejercer la representación legal de CONRED.
	Informar al Consejo Nacional sobre las actividades desarrolladas.
	Autorizar el preposicionamiento de recursos.
<b>Roja</b>	Establecer la alerta correspondiente.
	Impulsar la coordinación interinstitucional e intersectorial para la correcta administración del riesgo a desastres y la reducción de los mismos.

**ACCIONES DE APOYO A LA RESPUESTA DURANTE LAS PRIMERAS 72 HORAS**

- Dirigir las actividades de la coordinación en su nivel durante una situación RED.
- Velar que el proceso de análisis y determinación de necesidades sea eficiente y eficaz.
- Recomendar la gestión de asistencia y ayuda humanitaria a nivel internacional.

**ANEXOS**

**REGULACIONES ESPECIALES**

## 1.2 Función de Coordinación

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO		FECHA REVISADO			No. <b>2</b>
			25	10	21	
<b>SECCIÓN</b>	DIRECCIÓN					
<b>FUNCIÓN</b>	Coordinador					
<b>INSTITUCIÓN RECTORA</b>	SE-CONRED					
<b>NIVEL</b>	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL		
	SE-CONRED	Consejo Desarrollo	Gobernación	Municipalidad		
<b>INSTITUCIONES DE APOYO</b>	Institución rectora temática, según el tipo de evento generador de la emergencia					
<b>OBJETIVO DEL SECTOR:</b>						
Fase de Preparación						
<b>NIVEL DE ALERTA</b>	<b>ACCIONES</b>					
<b>Verde</b>	Coordinar las actividades de emergencia en una situación de Riesgo, Emergencia o Desastre -RED-.					
	Velar que el proceso de análisis y determinación de necesidades sea efectiva, eficaz y eficiente.					
	Asegurar la respuesta a todos los requerimientos procedentes del evento adverso.					
	Prestar asistencia y asesoría técnica en el área de su competencia tanto al Secretario Ejecutivo (Director).					
	Sugerir el estado de alerta correspondiente.					
	Impulsar la coordinación interinstitucional e intersectorial para la respuesta.					

<b>Amarilla</b>	Coordinar las actividades de emergencia en una situación de Riesgo, Emergencia o Desastre -RED-.
	Velar que el proceso de análisis y determinación de necesidades sea efectiva, eficaz y eficiente.
	Asegurar la respuesta a todos los requerimientos procedentes del evento adverso.
	Prestar asistencia y asesoría técnica al Secretario Ejecutivo.
	Sugerir la activación del estado de alerta correspondiente.
	Sugerir la activación de los protocolos por estacionalidad o eventualidad.
<b>Anaranjada</b>	Impulsar la coordinación interinstitucional e intersectorial para la respuesta.
	Coordinar las actividades de emergencia en una situación de Riesgo, Emergencia o Desastre -RED-.
	Velar que el proceso de análisis y determinación de necesidades sea efectiva, eficaz y eficiente.
	Asegurar la respuesta a todos los requerimientos procedentes del evento adverso.
	Prestar asistencia y asesoría técnica en el área de su competencia tanto al Secretario Ejecutivo (Presidente).
	Sugerir la activación del estado de alerta correspondiente.
	Conformar y activar equipos especializados en apoyo a las coordinadoras territoriales.
	Implementar estrategias para el preposicionamiento de recursos.
Impulsar la coordinación interinstitucional e intersectorial para la respuesta.	
<b>Roja</b>	Coordinar las actividades de emergencia en una situación de Riesgo, Emergencia o Desastre -RED-.
	Velar que el proceso de análisis y determinación de necesidades sea efectiva, eficaz y eficiente.
	Asegurar la respuesta a todos los requerimientos procedentes del evento adverso.
	Sugerir la activación del estado de alerta correspondiente.
	Coordinar los funcionarios enlace en el COE Nacional.
	Conformar y activar equipos especializados en apoyo a las coordinadoras territoriales.
Prestar asistencia y asesoría técnica en el área de su competencia tanto al Secretario Ejecutivo (Presidente).	

#### ACCIONES DE APOYO A LA RESPUESTA DURANTE LAS PRIMERAS 72 HORAS

- Impulsar la coordinación interinstitucional e intersectorial para la respuesta.
- Dirigir las actividades de la coordinación en su nivel durante una situación RED.
- Velar que el proceso de análisis y determinación de necesidades sea eficiente y eficaz.
- Recomendar la gestión de asistencia y ayuda humanitaria a nivel nacional e internacional.

#### ANEXOS

#### REGULACIONES ESPECIALES

- El coordinador deberá apoyar y cumplir las responsabilidades del director, de acuerdo con lo establecido en procedimientos, manuales y normas vigentes.

## 2. Sección de Planificación

### 2.1 Función de Centros de Acopio

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO		FECHA REVISADO			No. <b>3</b>
			25	10	21	
SECCIÓN	PLANIFICACIÓN					
FUNCIÓN	Gestión de Centros de Acopio					
INSTITUCIÓN RECTORA	MIDES					
NIVEL	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL		
	MIDES	MIDES	MIDES	MIDES		
INSTITUCIONES DE APOYO	MINTRAB, MINEDUC, MICUDE, MAGA, MSPAS, VISAR & OIRSA.					
<b>OBJETIVO DEL SECTOR:</b> Coordinar a las entidades gubernamentales de manera eficiente, ordenada y dinámica logrando una recepción, registro y entrega de recursos provenientes de los cooperantes durante un desastre.						
Fase de Preparación	<p>Crear los lineamientos, guía o manual metodológico, conforme lo permite la ley, para identificar las necesidades según el área y población afectada, que registrará la buena administración de los recursos almacenados dentro del centro de acopio.</p> <p>Identificar perfiles dentro del personal de la institución que tenga la capacidad y habilidad para el manejo y administración de centros de acopio.</p>					
NIVEL DE ALERTA	ACCIONES					
Verde	Conforme al mapa de riesgo, identificar los inmuebles que serán destinados como centros de acopio.					
	Preparar la infraestructura interna del inmueble para el buen almacenamiento y administración de los productos provenientes de las coordinaciones realizadas por el ente rector del centro de acopio.					
	Capacitar constante y periódicamente al personal que estará a cargo del manejo y administración de los recursos almacenados dentro del centro de acopio, así como también a las entidades de apoyo, con base al documento elaborado para tales efectos.					
	Establecer alianzas a nivel interinstitucional para la coordinación de abastecimiento de centros de acopio.					
Amarilla	Identificar el tipo de necesidades de insumos y recursos de acuerdo con la amenaza.					
	Identificación de la ubicación para el almacenamiento de recursos.					
Anaranjada	Establecer contacto con proveedores para el posible abastecimiento del centro de acopio.					
	Tener preparados los listados de insumos y recursos necesarios para abastecer el centro de acopio.					
	Verificar, según los lineamientos, que los lugares de almacenamiento estén en las condiciones óptimas.					
	Verificar, según los lineamientos, que las entidades de apoyo estén debidamente capacitadas para la buena administración de los recursos con los que se abastecerá el o los centros de acopio.					
	Establecer el centro de acopio en apresto.					
Roja	Estar en constante monitoreo de las notificaciones que provean las instituciones encargadas de velar por la evolución del evento.					
	Pre-posicionar los recursos humanos y de insumos que se previeron para el evento.					

**ACCIONES DE APOYO A LA RESPUESTA DURANTE LAS PRIMERAS 72 HORAS**

- Establecer los centros de acopio en apresto.

**ANEXOS**

**Sugerencia:** Que se obtengan los recursos cercanos al lugar donde se está suscitando al evento con el fin de optimizar recursos y reactivar la economía del lugar.

**2.2 Función de Gestión de Alimentos**

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO		FECHA REVISADO			No. <b>4</b>
			25	10	21	
<b>SECCIÓN</b>	PLANIFICACIÓN					
<b>FUNCIÓN</b>	Gestión de alimentos					
<b>INSTITUCIÓN RECTORA</b>	SESAN					
<b>NIVEL</b>	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL		
	SESAN	SESAN	MAGA	MUNICIPALIDAD		
<b>INSTITUCIONES DE APOYO</b>	SE-CONRED, MAGA, MIDES					
<b>OBJETIVO DEL SECTOR:</b> Brindar asistencia alimentaria de forma inmediata a la población afectada.						
Fase de Preparación	Planes, protocolos y manuales de emergencia actualizados.					
	Monitoreo de eventos hidrometeorológicos, geológicos, socio organizativos, materiales peligrosos y sanitarios.					
	Asignación presupuestaria para la atención de emergencias.					
	Coordinación preventiva y permanente con organizaciones de apoyo.					
<b>NIVEL DE ALERTA</b>	<b>ACCIONES</b>					
<b>Verde</b>	Estado de vigilancia, monitoreo continuo de fenómenos hidrometeorológicos, geológicos, socio-organizativos, materiales peligrosos y sanitarios.					
	Capacitación periódica en gestión del riesgo al personal en sus diferentes niveles.					
<b>Amarilla</b>	Se establece vigilancia y monitoreo continuo de fenómenos hidrometeorológicos, geológicos, socio-organizativos, materiales peligrosos y sanitarios basados en la emisión de una alarma que indique la posibilidad a corto plazo de afectación en una o varias zonas del territorio nacional.					
	Preparación de recursos disponibles para la atención de una emergencia o desastre.					
	Activación de planes, protocolos y manuales de emergencia.					
<b>Anaranjada</b>	Estado de vigilancia, monitoreo y atención de fenómenos hidrometeorológicos, geológicos, socio-organizativos, materiales peligrosos y sanitarios que en base a un aviso de afectación para una o varias zonas del territorio nacional.					
	Activación del Plan Institucional de Respuesta -PIR-.					
	Movilización de recursos para la atención y administración de la respuesta a la emergencia o desastre.					

<b>Roja</b>	Estado de vigilancia, monitoreo de fenómenos hidrometeorológicos, geológicos, socio-organizativos, materiales peligrosos y sanitarios que afectan en magnitudes mayores una o varias zonas del territorio nacional.
	Disposición total de los recursos para la atención y administración de la respuesta a una emergencia o desastre.

ACCIONES DE APOYO A LA RESPUESTA DURANTE LAS PRIMERAS 72 HORAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>Integrar el COE nacional.</li> <li>Integrar el COE departamental.</li> <li>Integrar el COE municipal.</li> <li>Habilitación de las sedes departamentales con un centro de atención permanente.</li> <li>Iniciar con la gestión de apoyo con cooperantes.</li> </ul>
ANEXOS
REGULACIONES ESPECIALES

## 2.3 Función de Derechos Humanos

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO		FECHA REVISADO			No. <b>5</b>
			25	10	21	
SECCIÓN	PLANIFICACIÓN					
FUNCIÓN	Derechos Humanos					
INSTITUCIÓN RECTORA	COPADEH					
NIVEL	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL		
	COPADEH	COPADEH	COPADEH	COPADEH		
INSTITUCIONES DE APOYO	PDH, CONADI, CODISRA, SEPREM, DEMI, CONJUVE, SVET, PGN, MINECO					
<b>OBJETIVO DEL SECTOR:</b>						
Velar por el cumplimiento de la normativa nacional vigente, así como, los tratados y convenios internacionales en materia de DDHH ratificados por el Estado de Guatemala.						
Fase de Preparación	Asesoría y asistencia técnica en el marco de DDHH.					
	Elaboración de una guía metodológica que integre el enfoque sobre los DDHH.					
	(Elaboración de instrumentos, glosario, marco conceptual, identificar los actores clave, identificar las fuentes de la información consultada, identificar el marco jurídico aplicable, diagnóstico y verificación del cumplimiento de los DDHH).					
	Fortalecer el conocimiento y sensibilización sobre la atención a la población en situación de vulnerabilidad.					
	Previsión de presupuesto para dar respuesta a los eventos.					

NIVEL DE ALERTA	ACCIONES
<b>Verde</b>	Brindar la asesoría y asistencia técnica en el marco de DDHH.
	Socialización y capacitación de la Guía Metodológica que integra el enfoque sobre los DDHH.
	Plan de implementación de la Guía Metodológica que integra el enfoque sobre DDHH.
	Actualización del directorio de integrantes del sector de Planificación de DDHH.
	Monitoreo de la implementación de la Guía Metodológica que integra el enfoque sobre DDHH. Elaboración de informe.
<b>Amarilla</b>	Convocar a reuniones de coordinación a los enlaces institucionales, para conocer el Estado de Situación.
	Identificar a las instituciones que se ven involucradas en el evento.
	Activar los Planes Institucionales de Respuesta de las instituciones involucradas.
	Elaboración del estado de fuerza interinstitucional. Elaboración de informe.
<b>Anaranjada</b>	Responder al llamado de los Centros de Operaciones de Emergencia.
	Coordinar y asesorar la vigilancia y promoción del respeto a los DDHH a las Instituciones involucradas en el viento en la atención a la población afectada por el evento acontecido.
	Monitoreo del cumplimiento del respeto a los DDHH en la atención brindada a la población por las instituciones involucradas en el evento. Elaboración de informe.
<b>Roja</b>	Monitoreo del cumplimiento del respeto a los DDHH en la atención brindada a la población por las Instituciones involucradas en el evento.
	Mantener el flujo de información y comunicación entre las Instituciones involucradas en la atención a la población damnificada por el evento, relacionada con la promoción y vigilancia del respeto a los DDHH.
	Elaboración de informe.

#### ACCIONES DE APOYO A LA RESPUESTA DURANTE LAS PRIMERAS 72 HORAS

- Mantener el flujo de información y comunicación interinstitucional en atención a la vigilancia y respeto de los DDHH.
- Convocar a reuniones de coordinación a los enlaces institucionales, para conocer el Estado de Situación.

#### ANEXOS

#### REGULACIONES ESPECIALES

## 2.4 Función Gestión de Energía Eléctrica

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO		FECHA REVISADO			No. <b>6</b>
			25	10	21	
SECCIÓN	PLANIFICACIÓN					
FUNCIÓN	Gestión de energía eléctrica					
INSTITUCIÓN RECTORA	MEM					
NIVEL	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL		
	MEM, CNEE, AMM, INDE	EEGSA, ENERGUATE	EEGSA, ENERGUATE	Empresas Eléctricas Municipales, ENERGUATE		
INSTITUCIONES DE APOYO	CNEE, INDE, AMM, EEGSA, ENERGUATE, EMPRESAS ELÉCTRICAS MUNICIPALES, GENERADORES Y TRANSPORTISTAS PRIVADOS E INSIVUMEH					
<b>OBJETIVO DEL SECTOR:</b> Garantizar la continuidad del suministro eléctrico y el restablecimiento de este en el menor tiempo posible.						
Fase de Preparación	Mantenimiento de la red eléctrica.					
	Equipamiento.					
	Capacitación.					
	Mecanismos de respaldo.					
NIVEL DE ALERTA	ACCIONES					
Verde	Mantener agenda de contactos actualizada del subsector eléctrico.					
	Supervisión de la red.					
	Mantenimiento preventivo y correctivo de la red.					
	Monitoreo permanente de las condiciones climáticas.					
	Monitoreo de los indicadores de calidad y estado de la red.					
Amarilla	Modernización continua de la red.					
	Estar atento al llamado de convocatoria por posible emergencia.					
	Identificación de la amenaza y monitoreo continuo del comportamiento de esta.					
Anaranjada	Inventario de recurso humano y materiales disponibles para tomar las acciones que correspondan.					
	Comunicación oportuna informativa con los enlaces interinstitucionales.					
	Solicitar activación de los planes institucionales.					
	Divulgación del estado de alerta.					
	Designación puntual e inmediata de recursos humanos y de materiales para la atención de la emergencia.					
Roja	Poner en marcha los planes institucionales.					
	Divulgación del estado de alerta.					
	Presencia de los enlaces institucionales en el Centro de Operaciones de Emergencia (COE Nacional).					
	Atención bidireccional de requerimientos entre el COE e instituciones del sector eléctrico.					
	Atención pronta y efectiva de las fallas ocasionadas por la emergencia.					
	Priorizar la atención de servicios de salud, albergues, seguridad, comunicación y áreas de mayor densidad poblacional.					
Presencia de los enlaces institucionales en el Centro de Operaciones de Emergencia (COE Nacional).						
Ante la indisponibilidad de plantas de generación, el AMM aplicará protocolos emergentes para su compensación.						

ACCIONES DE APOYO A LA RESPUESTA DURANTE LAS PRIMERAS 72 HORAS	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Retroalimentación de los requerimientos solicitados entre COE e instituciones del subsector eléctrico.</li> <li>• Reforzar todas las acciones mencionadas en el nivel de Alerta Roja.</li> </ul>	
ANEXOS	
REGULACIONES ESPECIALES	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todas las acciones están enmarcadas en Ley General de Electricidad y sus Reglamentos y Normas Técnicas.</li> </ul>	

## 2.5 Función de Telecomunicaciones

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO		FECHA REVISADO			No. <b>7</b>
			25	10	21	
SECCIÓN	PLANIFICACIÓN					
FUNCIÓN	Gestión de comunicación					
INSTITUCIÓN RECTORA	Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-					
NIVEL	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL		
	SIT					
INSTITUCIONES DE APOYO	CRAG, Asociación Radio Banda Ciudadana -ABC-, CLARO, TIGO, SE-CONRED					
<b>OBJETIVO DEL SECTOR:</b>						
Fase de Preparación	Mantenimientos de los equipos, revisión de sistemas de radiocomunicación en diferentes instituciones y teléfonos satelitales.					
	Capacitación constante del personal que maneja los equipos (de los actores en sus diferentes ramas).					
	Creación de Red de contactos de comunicación (enlace de SIT crea dicha red).					
	Estandarización de plataformas a utilizar en la emergencia (alertas telefónicas de emergencia y llegando hasta las alertas por medio de radioaficionados).					
	Mesas técnicas de seguimiento en inicios de temporadas seca, invierno y mas (coordinada por medio de SIT).					
	Retomar Proyecto de bases de redes municipales.					
NIVEL DE ALERTA	<b>ACCIONES</b>					
Verde	Monitoreo de la posible emergencia (por medio de INSIVUMEH y CONRED).					
	Delegados departamentales capacitados en uso de equipos de radiocomunicaciones para monitoreo de emergencias.					
	Divulgación de aplicaciones de emergencia (en portales estatales, por medio de mensaje de texto de los operadores a los usuarios).					
	Simulacros con los equipos de emergencia móviles y radioaficionados.					

<b>Amarilla</b>	Monitoreo de eventos a formarse.
	Comunicación entre los actores para verificar la implementación de las acciones al momento de una activación.
	Reporte para CONRED de las acciones a tomar.
	Acercamiento con el Departamento de Trasmisiones de CONRED y el CTE.
<b>Anaranjada</b>	Preparación y verificación de equipos de telecomunicaciones y radioaficionados.
	Utilización de plataformas de emergencia por medio de mensajes de texto de alerta. (comunicado o texto a envía realizado y enviado por CONRED).
	Mapeo de áreas a ser afectadas en infraestructura de telefonía y radioaficionados
	Seguimiento y monitoreo con enlace de CONRED de las emergencias reportas por los pobladores ya sea por medio de comunicación telefónicos o por radioaficionados.
<b>Roja</b>	Liberación de llamadas a números de emergencia.
	Coordinación de acceso a los servicios técnicos (operadores telefónicos, radioaficionados) para levantamiento de redes (con CONRED, fuerza aérea, aeroclub), en acceso oportuno siempre y cuando no se ponga en riesgo la integridad de los actores.
	Mensajes de texto que refuercen las operaciones a realizar en la emergencia y actualización de las aplicaciones de emergencia.

**ACCIONES DE APOYO A LA RESPUESTA DURANTE LAS PRIMERAS 72 HORAS**

- Habilitación de espacio para los radioaficionados en CONRED.
- Mapeo de áreas afectadas sin telecomunicaciones.
- Comunicación de las áreas afectadas sin telecomunicaciones y solución inmediata de comunicación por medio de radioaficionados.
- Coordinación de limpieza de escombros para facilitar el paso para restablecer las comunicaciones.
- Todas las acciones para realizar por parte de la gestión de telecomunicaciones serán coordinadas por el enlace del COE de SIT, CONRED y los actores involucrados.

**ANEXOS**

- Creación de convenio de radioaficionados que desean ser parte de la asistencia de emergencias, generando un listado de las personas que serán los enlaces de comunicación hacia CONRED.

**REGULACIONES ESPECIALES**

## 2.6 Función Gestión de infraestructura Vial

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO		FECHA REVISADO			No. <b>8</b>
			25	10	21	
SECCIÓN	PLANIFICACIÓN					
FUNCIÓN	Gestión de Infraestructura vial					
INSTITUCIÓN RECTORA	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda CIV					
NIVEL	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL		
	CIV	N/A	CIV	CIV		
INSTITUCIONES DE APOYO	MINDEF, Gobernaciones Departamentales, Municipalidades, MIDES, Fondo de Desarrollo Social					
<b>OBJETIVO DEL SECTOR:</b> Habilitar y reanudar posterior al impacto de un evento generador de emergencias o desastres, el tráfico a la brevedad posible.						
Fase de Preparación	Elaboración de Planes Institucionales de Respuesta.					
	Actualización de inventario de recursos.					
	Capacitación y entrenamiento a unidades operativas.					
	Identificación de infraestructura vial vulnerable.					
	Información sobre procedimientos de cooperación de las diferentes instituciones.					
	Creación de instrumentos legales que faciliten la intervención a dragados, construcción de bordas y encausamiento de ríos.					
NIVEL DE ALERTA	ACCIONES					
Verde	Vigilancia inicial (monitoreo periódico) durante y después de la temporada de lluvias.					
	Información del estado de la infraestructura vial a todas las autoridades oficiales.					
	Revisión y actualización de los planes de contingencia institucionales.					
	Reuniones periódicas entre las instituciones con competencia en infraestructura vial.					
Amarilla	Vigilancia continua (monitoreo permanente).					
	Verificación de disponibilidad de maquinaria y personal para posible emergencia.					
	Revisión de existencia de materiales y suministros.					
Anaranjada	Vigilancia continua (monitoreo permanente).					
	Anuncio interno o publico de posible contingencia y de las medidas adoptadas para hacerle frente.					
	Movilización de maquinaria y personal para atender la emergencia suscitada.					
Roja	Reuniones de coordinación interinstitucional para la atención de emergencias, en COE y campo.					
	Vigilancia continua (monitoreo permanente).					
	Se procede a la habilitación de las vías, haciendo las reparaciones provisionales para reanudar el tráfico a la brevedad posible.					
	Reuniones de coordinación interinstitucional para la atención de emergencias, en COE y campo.					

**ACCIONES DE APOYO A LA RESPUESTA DURANTE LAS PRIMERAS 72 HORAS**

- La institución rectora responde a la atención de la emergencia con las dependencias a su cargo, utilizando recursos propios.
- Liderar las actividades de reconocimiento de daños de parte de la Institución rectora, se determinará el tipo de acciones a nivel institucional y el apoyo a nivel interinstitucional, en función a sus recursos y mandato legal.
- Efectuará coordinaciones interinstitucionales para dar una respuesta oportuna e inmediata a la emergencia.
- La atención a la emergencia se hará priorizando las rutas: primaria, secundaria, terciaria y caminos rurales.
- Al activarse el Centro de Operaciones de Emergencia -COE-, se procede a realizar las coordinaciones necesarias para la atención de las emergencias suscitadas en la red vial, trasladando y actualizando la información del estado de las carreteras al encargado del COE.
- Coordinación y participación para la rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura vial (carreteras y puentes) identificar y establecer rutas alternas, así como la reparación de calles, puertos, canales, aeropuertos, pistas de aterrizaje y otras instalaciones necesarias para el acceso inmediato de asistencia y ayuda humanitaria durante una situación RED.

**ANEXOS**

**REGULACIONES ESPECIALES**

- Los Ministerios: Defensa Nacional y Desarrollo apoyarán a solicitud de la Institución rectora, en función a sus capacidades y disponibilidad de recursos.
- El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda participa con sus dependencias: Dirección General de Caminos -DGC-, Unidad de Conservación Vial -COVIAL-, Fondo Social de Solidaridad -FSS-.

**2.7 Función Atención y Protección a Personas Migrantes**

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO		FECHA REVISADO			No. 9
			25	10	21	
SECCIÓN	PLANIFICACIÓN					
FUNCIÓN	Atención y protección a personas migrantes					
INSTITUCIÓN RECTORA	Ministerio de Relaciones Exteriores (Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios) "MINEX" / Instituto Guatemalteco de Migración "IGM"					
NIVEL	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL		
	MINEX, IGM	MINEX, IGM	Ministerio de Gobernación, CODRED y CONAMIGUA	Gobierno Local, COMRED y COLRED		
INSTITUCIONES DE APOYO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ANAM, Gobiernos Municipales, MINEDUC, MIDES, CIV (PROVIAL), MICUDE, MINDEF, MINGOB (PNC), MSPAS</li> <li>• PDH, PGN, SBS, SVET, SEGEPLAN, SOSEP, SE-CONRED, CONAMIGUA, Cooperación Internacional</li> </ul>					
<b>OBJETIVO DEL SECTOR:</b>						
<b>Comprender la migración y sus posibles impactos incluyendo la gestión integral del riesgo a desastres, en la preparación y respuestas en todos los niveles de actuación para fortalecer y articular las capacidades de las Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales.</b>						
Fase de Preparación	Mesas de Coordinación para la atención y protección de las personas migrantes.					
	Capacitación y formación en el tema migratorio a nivel interinstitucional.					
	Actualización de Planes PIR y desarrollo de planes de respuesta ante el tema migratorio.					
	Promoción para obtención de recursos financieros.					
	Sistema de comunicación interinstitucional.					
Concientización, migración de origen, migración en tránsito, migración de retorno, migración de destino.						

NIVEL DE ALERTA	ACCIONES
<b>Verde</b>	Contacto entre los involucrados (institución rectora e instituciones de apoyo).
	Coordinación entre los involucrados (institución rectora e instituciones de apoyo) “dentro y fuera del COE”.
	Inclusión de sociedades migrantes establecidas para la formación de voluntariados.
	Fortalecimiento del tema migratorio a nivel interinstitucional y el Sistema de Coordinadoras para la Reducción de Desastres en los diferentes niveles territoriales.
	Inventario de recursos e infraestructura disponible.
	Rubro de emergencia para la atención de la movilidad humana o movimientos y flujos mixtos (migración de origen, tránsito, retorno o destino).
	Campañas de comunicación, información y concientización.
<b>Amarilla</b>	Vigilancia y Monitoreo “dentro y fuera del COE” constante de la movilidad humana o movimientos y flujos mixtos por parte de las instituciones rectoras y de apoyo.
	Identificación de posibles escenarios de riesgos de la movilidad humana o movimientos y flujos mixtos (migración de origen, tránsito, retorno o destino).
	Identificación y preparación de la disponibilidad del rubro para la atención de la movilidad humana o movimientos y flujos mixtos (migración de origen, tránsito, retorno o destino).
	Organización de la asistencia humanitaria.
<b>Anaranjada</b>	Vigilancia y Monitoreo “dentro y fuera del COE” constante de la movilidad humana o movimientos y flujos mixtos por parte de las instituciones rectoras y de apoyo.
	Identificación de necesidades de atención, asistencia y protección de la movilidad humana o movimientos y flujos mixtos (migración de origen, tránsito, retorno o destino).
	Declaración de alerta (anaranjada o roja) según el escenario de riesgos de la movilidad humana o movimientos y flujos mixtos (migración de origen, tránsito, retorno o destino).
	Habilitación de los recursos “dentro y fuera del COE” (apertura de albergue, repatriación, contactos con cancillería o consulados, transporte, servicios de salud, entre otros) e infraestructura para la atención, asistencia y protección de la movilidad humana o movimientos y flujos mixtos (migración de origen, tránsito, retorno o destino).
	Adquisición de insumos para la Asistencia Humanitaria.
<b>Roja</b>	Vigilancia y Monitoreo “dentro y fuera del COE” constante de la movilidad humana o movimientos y flujos mixtos por parte de las instituciones rectoras y de apoyo.
	Identificación del escenario de riesgos de la movilidad humana o movimientos y flujos mixtos (migración de origen, tránsito, retorno o destino).
	Ejecución de la alerta según el escenario de riesgos de la movilidad humana o movimientos y flujos mixtos (migración de origen, tránsito, retorno o destino).
	Ejecución de los recursos “dentro y fuera del COE” (apertura de albergue, repatriación, contactos con cancillería o consulados, transporte, servicios de salud, entre otros) e infraestructura para la atención, asistencia y protección de la movilidad humana o movimientos y flujos mixtos (migración de origen, tránsito, retorno o destino).
	Levantamiento de información del perfil de la población para la determinación “dentro y fuera del COE”: estatus migratorio, niñez o adolescencia no acompañada, riesgo o víctimas de trata de personas, repatriación, prevención de la trata de personas en contexto de emergencia y necesidades de salud.
	Brindar Asistencia Humanitaria.

**ACCIONES DE APOYO A LA RESPUESTA DURANTE LAS PRIMERAS 72 HORAS**

- Coordinación entre los involucrados (Institución rectora e Instituciones de apoyo).
- Apoyo en Asistencia de Seguridad y Asistencia Humanitaria.
- Acompañamiento durante el desplazamiento.

**ANEXOS**

- Directrices para la protección de los migrantes en países afectados por conflictos o desastres naturales [https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbd1486/files/documents/MICIC\\_Guidelines\\_ES.pdf](https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbd1486/files/documents/MICIC_Guidelines_ES.pdf)
- Guía y protocolo CONRED-OIM
- [https://iomint-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/homorales\\_iom\\_int/EoeSshGRXD9Hs2ANlyzV9IcBAeiZCuC\\_L\\_b-bEKpwtas2Q?e=6J930F](https://iomint-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/homorales_iom_int/EoeSshGRXD9Hs2ANlyzV9IcBAeiZCuC_L_b-bEKpwtas2Q?e=6J930F)

**REGULACIONES ESPECIALES**

- Disposiciones vigentes de Guatemala en materia de salud.

**3. Sección de Operaciones “Primera Respuesta y Atención Poblacional”****3.1 Función de Búsqueda y Rescate**

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO		FECHA REVISADO			No. <b>10</b>
			26	10	21	
SECCIÓN	OPERACIONES					
FUNCIÓN	Búsqueda y Rescate					
INSTITUCIÓN RECTORA	ASOCIACIÓN NACIONAL DE BOMBEROS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES, CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUATEMALA					
NIVEL	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL		
	CVB/CBM	N/A	ASONBOMB CVB	ASONBOMB-CVB		
INSTITUCIONES DE APOYO	CBM, CRG, DGAC, MINGOB, MINDEF, CIV, MAGA					
<b>OBJETIVO DEL SECTOR:</b>						
Fase de Preparación	Capacitación constante del personal realizando actividades de forma interinstitucional para poder lograr el lenguaje común.					
	Adquisición y mantenimiento de equipos.					
	Creación de una base de datos del personal y equipo de las instituciones rectoras, como las de apoyo (la base de datos deberá ser actualizada en un periodo de cada seis meses).					
	Sectorizar el territorio nacional para ubicar en cada uno de los sectores los puntos de mayores riesgos (inundaciones, estructuras colapsadas, erupciones, deslizamientos de tierras, etc.) Para encaminar las capacitaciones de cada riesgo latente en la región.					

NIVEL DE ALERTA	ACCIONES
<b>Verde</b>	Monitoreo constante de los puntos identificados en los diferentes sectores que nos representan riesgos.
	Revisión de inventarios y estados de fuerza institucionales que deberán de ser actualizados cada seis meses y enviar informe a las entidades rectoras.
	Cada institución tanto rectora como de apoyo debe de actualizar y revisar sus planes de respuesta, Notificando las instituciones de apoyo a la institución rectora los cambios que haya tenido su respectivo plan.
	Estar en constante monitoreo con las entidades técnico-científicas para poder identificar los riesgos de la región.
	Realizar constantemente simulacros y simulaciones con las entidades involucradas.
<b>Amarilla</b>	Poner sobre aviso a los equipos de los sectores que podrían verse afectados.
	Monitoreo con las entidades técnico-científicas para poder ver la evolución y trayectoria del evento que nos estará afectando.
	Solicitar a donde corresponde para la activación de los equipos EDAN.
	Convocar a los enlaces interinstitucionales, para tener comunicación sobre el estado de fuerza de los sectores que serán afectados, para poder tener un estado de fuerza de las instituciones.
	Solicitar a donde corresponde información sobre los espacios físicos que podrían ser utilizados como albergues.
<b>Anaranjada</b>	Continuación del monitoreo de las entidades técnico-científicas para mantener información sobre la evolución y trayectoria del evento que nos estará afectando en el sector.
	La movilización de los equipos especializados de primera respuesta para posicionarlos.
	Por medio del enlace del COE solicitar información de los sectores adyacentes que en su momento podrían no ser afectados para tener conocimiento de los recursos existentes en ellos (área de salud, educación, municipalidades, etc.)
	Por medio del enlace del COE solicitar el apoyo a las fuerzas de seguridad (ejército, policía nacional civil) para que brinden acompañamiento a los equipos especializados de primera respuesta, para que brinden seguridad perimetral y resguardo de las áreas de trabajo.
	Elaborar el plan de acción, identificando los posibles sitios de trabajo para asignarlas a los equipos de primera respuesta presentes en el momento.
<b>Roja</b>	Continuación del monitoreo de las entidades técnico-científicas para mantener la información sobre el evento que nos está afectando en el sector.
	Designar a un integrante de los equipos especializados que permanezca en el COE y que sirva de enlace con los equipos operativos.
	Identificación a través del líder del equipo de primera respuesta un área para establecer el lugar específico para el puesto de comando desde donde se dirigirán las operaciones.
	Mantener estrecha comunicación con la rama de evacuación para coordinación de las zonas o áreas inaccesibles para ellos que requiera la intervención de un equipo especializado para lograr el rescate de personas atrapadas en ellos.
	Por medio del enlace del COE con la dirección general de aeronáutica civil poder coordinar el apoyo aéreo, con las empresas de aviación privada, así como los aeródromos bajo la jurisdicción de aeronáutica civil, así como el uso de los espacios físicos que estén a cargo de la dirección de aeronáutica civil.
	Considerar la capacidad de respuesta existente en el sitio de trabajo y analizar la solicitud de equipos de apoyo, Tales como: (equipos de materiales peligrosos y USAR).
	Mantener la recolección de información que nos permita constantemente actualizar el estado de situación y con base a esta elaboración de informes.

ACCIONES DE APOYO A LA RESPUESTA DURANTE LAS PRIMERAS 72 HORAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de las condiciones inseguras en el área de trabajo.</li> <li>• Reportar a donde corresponda los daños a la estructura vial (carreteras destruidas, puentes colapsados, carreteras inundadas, etc.)</li> <li>• Verificar rutas de acceso para proporcionarles la información a los equipos EDAN para que se les facilite el arribo a las áreas impactadas.</li> <li>• Solicitar la coordinación de los medios aéreos para lugares de difícil acceso vía terrestre a través de aeronáutica civil.</li> <li>• Identificación de las necesidades existentes según el contexto de la emergencia (sanitarias, alimentarias, estructurales, etc.)</li> </ul>
ANEXOS
Manual de campo BREC, Manual de campo del SCI, Guías INSARAG.
REGULACIONES ESPECIALES
Se trabajará en base a los protocolos propios de cada institución basado en el estado de fuerza y recursos que cada uno tenga.

### 3.2 Función de Evacuación

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO		FECHA REVISADO			No. <b>11</b>
			26	10	21	
SECCIÓN	OPERACIONES					
FUNCIÓN	Evacuación					
INSTITUCIÓN RECTORA	COLRED, COMRED, CODRED, CVB, CRG, ASOMBOND					
NIVEL	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL		
	CVB, CBM, CRG, ASOMBOND	CVB, CRG, ASOMBOND	CBM, CVB, ASOMBOND, CRG,	CBM, CVB, ASOMBOND, CRG		
INSTITUCIONES DE APOYO	MIDES, PNC, DGAC, PROVIAL, MINDEF, MSPAS					
OBJETIVO DEL SECTOR:						
Fase de Preparación	Plan educacional enfocado a la población.					
	Protocolo de evacuación estandarizado.					
	Material audiovisual transmitido por medios de telecomunicación.					
	Fomentar la creación de comisión de evacuación a nivel local.					
	Identificar albergues y edificaciones.					
	Creación de un plan de evacuación (escrito, aprobado, publicado, enseñado y practicado).					
	Participación de comisión de evacuación en la gestión de albergues.					
	Implementación de alarmas de emergencia.					

NIVEL DE ALERTA	ACCIONES
<b>Verde</b>	Estado de Situación Normal.
	Simulacros inter-institucionales.
	Actualización constante de protocolos y procesos del plan de evacuación.
	Identificación de zonas de riesgo.
	Monitoreo constante (SE-CONRED e INSIVUMEH).
	Disponibilidad de albergues, hospitales y centros de salud.
	Verificaciones de comisiones de evacuación.
<b>Amarilla</b>	Identificación de la emergencia.
	Informar a instituciones gubernamentales y municipalidades.
	Identificar equipos de emergencia locales.
	Alertar a comisiones de evacuación locales.
	Se reporta disponibilidad para participar en el COE.
	Informar al Sistema de Salud local.
	Monitoreo y disponibilidad de albergues.
	Identificar a la población afectada.
	Implementación de alarmas de emergencia.
<b>Anaranjada</b>	Elaboración de informe del estado de la emergencia COE.
	Boletín informativo a la población.
	Movilización de equipos de rescate.
	Informar de rutas de acceso y posibles rutas de evacuación.
	Implementación de los albergues y áreas seguras.
	Solicitar apoyo de las autoridades locales y municipalidades.
	Presentarse al COE instituciones solicitadas.
<b>Roja</b>	Auto evacuación de la población (comisión de evacuación) y autoridades locales.
	Actualización informativa a la población.
	Inicio de operación de evacuación de víctimas por equipos de rescate.
	Mantener funcionando a plena capacidad el COE.

#### ACCIONES DE APOYO A LA RESPUESTA DURANTE LAS PRIMERAS 72 HORAS

- Habilitación de albergues temporales.
- Creación de centros de acopio (alimentación, hidratación, baños, vestuario).
- Solicitar reporte a las comisiones de evacuación sobre personas evacuadas.
- Servicios médicos competentes para las familias evacuadas.

#### ANEXOS

#### REGULACIONES ESPECIALES

Traducción del documento a los 21 idiomas del territorio nacional.

### 3.3 Función de Atención Pre-hospitalaria

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO		FECHA REVISADO			No. <b>12</b>
			26	10	21	
SECCIÓN	OPERACIONES					
FUNCIÓN	Atención Pre-hospitalaria					
INSTITUCIÓN RECTORA	CVB					
NIVEL	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL		
	ASONBOMD, CVB	ASONBOMD, CVB	CBM, CVB, ASONBOMD	CBM, CVB, ASONBOMD		
INSTITUCIONES DE APOYO	Cruz Roja Guatemala					
<b>OBJETIVO DEL SECTOR:</b> Preservar la vida de las personas.						
Fase de Preparación	Personal Capacitado.					
	Revisión y preparación de equipos (inventario).					
	Abastecimiento constante de insumos (material descartable).					
	Actualización y refrescamiento de conocimientos.					
	Mantener las unidades en óptimas condiciones.					
Desinfección constante de unidades.						
NIVEL DE ALERTA	ACCIONES					
Verde	Revisión de protocolos de atención pre-hospitalaria.					
	Actualización de personal disponible.					
	Jornadas de capacitación interinstitucional.					
	Familiarización de planes institucionales y nacional de respuesta.					
Amarilla	Inventario actualizado.					
	Monitoreo del evento.					
	Identificación de zonas de alto riesgo.					
	Identificación de capacidad de centros asistenciales.					
Anaranjada	Identificación de rutas para traslado de pacientes.					
	Coordinación para identificación de albergues en la zona.					
	Activación del personal de atención pre-hospitalaria.					
	Asignación de unidades y responsabilidades.					
	Movilización a la zona de la emergencia.					
Establecer Sistema de Comando de Incidentes.						
Monitoreo de zonas de alto riesgo.						
Promover evacuaciones preventivas.						

<b>Roja</b>	Coordinar recursos con instituciones de apoyo.
	Registro, clasificación y atención de pacientes.
	Traslado de pacientes a centros asistenciales.
	Mantener el flujo de información.
	Comunicación constante con centros asistenciales.

#### ACCIONES DE APOYO A LA RESPUESTA DURANTE LAS PRIMERAS 72 HORAS

- Coordinar con logística para el bienestar del personal en terreno.
- Coordinar reabastecimiento de insumos de atención pre-hospitalaria.
- Coordinar reabastecimiento de combustible para las unidades.
- Coordinación para mantener rutas libres a centros asistenciales.

#### ANEXOS

#### REGULACIONES ESPECIALES

### 3.4 Función de Manejo de Cadáveres

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO		FECHA REVISADO			No. <b>13</b>
			26	10	21	
SECCIÓN	OPERACIONES					
FUNCIÓN	Manejo de Cadáveres					
INSTITUCIÓN RECTORA	MINISTERIO PÚBLICO					
NIVEL	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL		
	INACIF	INACIF	INACIF	INACIF		
INSTITUCIONES DE APOYO	COMRED, PNC, MSPAS, RENAP, CRG, Cuerpos de Socorro					
<b>OBJETIVO DEL SECTOR:</b> Recuperación, manejo, identificación e inhumación de cadáveres.						
Fase de Preparación	Revisión y actualización del PIR.					
	Capacitación de personal.					
	Abastecimiento de equipo y suministros.					
	Coordinación con autoridades e instituciones.					
	Las autoridades locales deben designar un lugar específico para ser habilitado en caso necesario como morgue temporal. Se deben considerar espacios alternos que cumplan con las características necesarias para morgues temporales.					

NIVEL DE ALERTA	ACCIONES
<b>Verde</b>	Revisión y actualización del PIR.
	Capacitación de personal.
	Abastecimiento de equipo y suministros.
	Coordinación con autoridades e instituciones.
<b>Amarilla</b>	Abastecimiento de equipo y suministros.
	Gestiones logísticas internas de recursos materiales, humanos y financieros.
	Coordinación con autoridades e instituciones.
<b>Anaranjada</b>	Pre-activación de personal.
	Gestiones logísticas internas de recursos materiales, humanos y financieros.
	Coordinación con autoridades e instituciones.
<b>Roja</b>	<b>ESCENARIO A: MUERTE VIOLENTA O SOSPECHOSA POR FACTORES ANTRÓPICOS (Accidentes colectivos, atentados terroristas, masacres, escenario de concentración masiva)</b>
	El Comandante de Incidentes de CONRED se encargará de definir la función del Plan Nacional de Respuesta que corresponda y de requerir al Director del COE la activación correspondiente.
	El Comandante de Incidentes coordina con los cuerpos de socorro la recuperación de los cadáveres.
	El Director del COE, pondrá la denuncia en el Ministerio Público ante el acontecimiento de un hecho posiblemente delictivo.
	El MP coordina con la PNC el resguardo de la escena del crimen.
	El MP realiza el análisis de la escena del crimen en búsqueda de indicios.
	El MP realiza el levantamiento de los cadáveres y los envía a la morgue del INACIF o a la morgue temporal habilitada por el Director del COE.
	El INACIF realiza la necropsia de ley para determinar la causa de la muerte.
	El INACIF realiza la identificación del cadáver.
	El INACIF emite el informe médico de defunción y lo entrega a los familiares para su registro en el RENAP.
	RENAP registra y emite la certificación de defunción.
	Familiares de las víctimas traslada el cadáver al cementerio.
	En caso los familiares no cuenten con recursos para la inhumación en cementerio privado, el Alcalde Municipal se encargará de asignar un espacio en el cementerio público para la inhumación.
	La Cruz Roja se encargará de habilitar un centro de información para atención al público.
	La Cruz Roja dará apoyo emocional a los familiares de las víctimas.
El COE se encargará de habilitar un centro de acopio para recepción de donaciones y recursos, además se encargará de gestionar la seguridad perimetral para la custodia de los cadáveres.	
<b>Roja</b>	<b>ESCENARIO B: DESASTRE GENERADO POR UN EVENTO NATURAL (ERUPCIONES, INUNDACIONES, TERREMOTOS, DESLIZAMIENTOS, ETC)</b>
	El Comandante de Incidentes de CONRED se encargará de definir la función del Plan Nacional de Respuesta que corresponda y de requerir al Director del COE la activación correspondiente.
	El Comandante de Incidentes de CONRED coordinará con los cuerpos de socorro la recuperación de los cadáveres.
	El Comandante de Incidentes coordina el acopio de los cadáveres para ser trasladados a la morgue temporal.
	La PNC traslada los cadáveres a la morgue temporal administrada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
El MSPAS solicita al INACIF la identificación de las víctimas no identificadas, envía el cadáver a la morgue del INACIF que corresponda, el INACIF realiza la necro-identificación y realiza los informes de identificación que corresponda, luego el MSPAS emite el certificado de defunción.	

<b>ESCENARIO B: DESASTRE GENERADO POR UN EVENTO NATURAL (ERUPCIONES, INUNDACIONES, TERREMOTOS, DESLIZAMIENTOS, ETC)</b>	
<b>Roja</b>	El RENAP registra y emite la certificación de defunción.
	Familiares de las víctimas traslada el cadáver al cementerio.
	En caso los familiares no cuenten con recursos para la inhumación en cementerio privado, el Alcalde Municipal se encargará de asignar un espacio en el cementerio público para la inhumación.
	La Cruz Roja se encargará de habilitar un centro de información para atención al público.
	La Cruz Roja dará apoyo emocional a los familiares de las víctimas.
	El COE se encargará de habilitar un centro de acopio para recepción de donaciones y recursos, además se encargará de gestionar la seguridad perimetral para la custodia de los cadáveres.

#### ACCIONES DE APOYO A LA RESPUESTA DURANTE LAS PRIMERAS 72 HORAS

- Incorporación de las instituciones que laboran en la gestión de cadáveres para la asignación de fondos en el presupuesto correspondiente al decreto de Estado de Calamidad Pública.

#### ANEXOS

- Protocolo específico para manejo de cadáveres en pandemia Covid-19 y otras epidemias.

#### REGULACIONES ESPECIALES

- En casos de epidemias y pandemias se requiere del protocolo específico para el manejo de cadáveres.
- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Código Procesal Penal.
- Ley Orgánica del INACIF.
- Ley Orgánica del MP.
- Ley Orgánica del RENAP.
- Código de Salud.
- Ley de la Dirección General de Investigación Criminal (DIGICRI). Decreto No. 15-2012.

### 3.5 Función de Materiales Peligrosos

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO		FECHA REVISADO			No. <b>14</b>
			26	10	21	
<b>SECCIÓN</b>	OPERACIONES					
<b>FUNCIÓN</b>	Materiales peligrosos					
<b>INSTITUCIÓN RECTORA</b>	MEM, MSPAS					
<b>NIVEL</b>	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL		
	MEM, MSPAS	MEM, MSPAS	MEM, MSPAS	MEM, MSPAS		
<b>INSTITUCIONES DE APOYO</b>	CVB, CBM, MARN, MINDEF, ASONBOMD, SAT, MAGA, CONAP, CRG, PNC, CIV, DGAC, Portuarias, USAC, SE-CONRED					

<b>OBJETIVO DEL SECTOR:</b> Reconocer, identificar, contener, descontaminar y atender el material peligroso para evitar la contaminación de la población, de los bienes y medio ambiente.	
Fase de Preparación	Capacitación y entrenamiento.
	Elaboración de planes.
	Adquisición y mantenimiento de equipos.
	Inspección de instalaciones.
<b>NIVEL DE ALERTA</b>	<b>ACCIONES</b>
<b>Verde</b>	Inspección y evaluación.
	Mantenimiento preventivo y correctivo de unidades de transporte y equipos.
	Inventarios.
	Monitoreo permanente de las condiciones climáticas.
	Actualización de procedimientos.
<b>Amarilla</b>	Modernización de equipos y unidades de transporte y equipo médico.
	Identificación y reconocimiento de la amenaza y monitoreo continuo de su comportamiento.
	Inventario de insumos y recursos disponibles y en buen estado.
	Identificación de los lugares de albergue.
	Reuniones de coordinación de enlaces para conocer el estado de situación.
<b>Anaranjada</b>	Tener en apresto a equipos de respuesta.
	Activación de planes y protocolos de emergencia.
	Divulgación y comunicación del riesgo a la población.
	Divulgación del estado de alerta.
<b>Roja</b>	Nivel de apresto institucional.
	Coordinar acciones de activación, movilización e intervención de las brigadas especializadas.
	Activación, movilización e intervención de las brigadas especializadas.
	Activación de protocolos MATPEL.
	Presencia de los enlaces institucionales en el Centro de Operaciones de Emergencia (COE Nacional).
	Activación del SCI Interinstitucional.

**ACCIONES DE APOYO A LA RESPUESTA DURANTE LAS PRIMERAS 72 HORAS**

- Evaluación y monitoreo continuo de la emergencia.

**REGULACIONES ESPECIALES**

- Guía GRE 2020, Regulación de Aviación Civil No. 18.
- Ley Nuclear y sus Reglamentos.
- Hojas SDS.
- Manejo de Desechos Hospitalarios.
- Acuerdo Gubernativo No. 509-2001.

### 3.6 Función de Orden y Seguridad

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO		FECHA REVISADO			No. <b>15</b>
			26	10	21	
<b>SECCIÓN</b>	OPERACIONES					
<b>FUNCIÓN</b>	Seguridad y Protección					
<b>INSTITUCIÓN RECTORA</b>	Ministerio de Gobernación (MINGOB)					
<b>NIVEL</b>	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL		
	MINGOB/PNC	PNC	PNC	PNC		
<b>INSTITUCIONES DE APOYO</b>	MINDEF, MP, CIV (PROVIAL), OJ, PGN, PM, PMT					
<b>OBJETIVO DEL SECTOR:</b> Coordinar y ejecutar acciones de protección civil en los casos de emergencias, desastres, catástrofes y calamidad pública.						
Fase de Preparación	Elaborar el marco conceptual, normativo y metodológico del plan de acción del sector de Seguridad y Orden Público.					
	Creación de una mesa permanente de coordinación interinstitucional para la elaboración de un protocolo de actuación en materia de seguridad civil en situación de emergencia y desastres.					
	Elaboración e implementación de un plan de formación para el uso y manejo del protocolo de actuación (antes, durante y después).					
	Elaborar un plan de simulaciones y simulacros para la puesta en marcha, monitoreo, evaluación y actualización de este.					
	Contar con inventario de los recursos disponibles.					
	Elaborar un plan de comunicación y divulgación de medidas de prevención con pertinencia cultural.					
	Identificar y elaborar un listado de actores clave en los diferentes niveles de actuación en materia de seguridad.					
<b>NIVEL DE ALERTA</b>	<b>ACCIONES</b>					
<b>Verde</b>	Actualizar el Plan Institucional de Respuesta.					
	Actualizar inventario de los recursos disponibles.					
	Establecer un canal de comunicación interinstitucional entre los diferentes niveles.					
	Contar con la información georreferenciada a nivel nacional.					
<b>Amarilla</b>	Actualizar información de los actores clave en los diferentes niveles de coordinación.					
	Convocar y realizar reuniones de coordinación del sector.					
	Estar en apresto para la primera respuesta.					
	Activar el protocolo de actuación del sector.					
	Identificación de riesgos y amenazas potenciales que puedan atentar contra la vida y los bienes de las personas en materia de seguridad.					
	Coordinar con los actores clave de los diferentes niveles (nacional, regional, departamental, municipal y local).					

<b>Anaranjada</b>	Coordinar con autoridades en todos los niveles (nacional, regional, departamental, municipal y local).
	Movilización de recursos a los lugares afectados.
	Implementación del protocolo de actuación (durante).
	Establecer el centro de mando del sector en área de emergencia.
	Determinar el grado de necesidad para la aplicación de las medidas de seguridad.
<b>Roja</b>	Elaborar informe de novedades periódicamente.
	Continuar con la implementación del protocolo de actuación en materia de seguridad (durante).
	Continuar la coordinación con las autoridades en todos los niveles.
	Respuesta escalonada de acuerdo con el protocolo de actuación.
	Incremento de medidas de seguridad en relación con los sectores con mayor vulnerabilidad de las áreas afectadas.
Elaborar informe de novedades periódicamente.	

ACCIONES DE APOYO A LA RESPUESTA DURANTE LAS PRIMERAS 72 HORAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar si la seguridad existente es pertinente o debe incrementarse.</li> <li>• Establecer y mantener comunicación constante con otros sectores.</li> </ul>
ANEXOS
REGULACIONES ESPECIALES

### 3.7 Función Combate de Incendios Forestales

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO		FECHA REVISADO			No. <b>16</b>
			26	10	21	
<b>SECCIÓN</b>	OPERACIONES					
<b>FUNCIÓN</b>	Combate de Incendios Forestales					
<b>INSTITUCIÓN RECTORA</b>	SE-CONRED, CONAP, INAB					
<b>NIVEL</b>	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL		
	SE-CONRED, CONAP, INAB	SE-CONRED, CONAP, INAB	SE-CONRED, CONAP, INAB	SE-CONRED, CONAP, INAB, MUNICIPALIDAD		
<b>INSTITUCIONES DE APOYO</b>	CVB, CBM, ASONBOMD, MINDEF, MAGA, MARN, ANAM, INSIVUMEH, DIPRONA, PNC					

**OBJETIVO DEL SECTOR:**

**Prevenir, mitigar y responder a eventos generadores de situaciones de riesgo, emergencia o desastres - RED- en atención de incendios forestales dentro y fuera de áreas protegidas y dentro y fuera de áreas de incentivo y manejo forestal.**

Fase de Preparación	Fortalecimiento de capacidades para personal.
	Realizar campañas de prevención a incendios forestales a nivel nacional.
	Manejo de combustible en áreas con alta incidencia a incendios forestales.
	Mapeo de recurrencia a incendios forestales a nivel nacional.
	Mapeo de riesgo a incendios forestales a nivel nacional.
	Planes Institucionales de Respuesta a Incendios Forestales.
<b>NIVEL DE ALERTA</b>	<b>ACCIONES</b>
<b>Verde</b>	Actualización y socialización de planes institucionales.
	Actualización y socialización del Protocolo Nacional de Incendios Forestales.
	Pronósticos meteorológicos que forma permanente -ENOS-.
	Actualización de inventarios de equipos para la atención de incendios forestales.
	Fortalecimiento de capacidades del personal disponible para la atención de incendios forestales.
	Monitoreo permanente de puntos de calor según herramientas disponibles.
<b>Amarilla</b>	Pronósticos meteorológicos de forma permanente -ENOS-.
	Monitoreo permanente de puntos de calor según herramientas disponibles.
	Convocatoria de Instituciones rectoras y de apoyo de la Función 5.2 del Combate de Incendios Forestales en los distintos niveles (Municipal, Departamental, Regional y Nacional), para realizar acciones de coordinación con autoridades territoriales.
	Establecer acciones estratégicas y tácticas para la atención de incendios forestales.
	Generar informes de situación para la toma de decisiones.
	Implementación del Sistema de Comando de Incidentes -SCI-.
<b>Anaranjada</b>	Pronósticos meteorológicos de forma permanente -ENOS-.
	Monitoreo permanente de puntos de calor según herramientas disponibles.
	Convocatoria de Instituciones rectoras y de apoyo de la Función 5.2 del Combate de Incendios Forestales e Instituciones del Sistema CONRED en general en los distintos niveles (Municipal, Departamental, Regional y Nacional), para realizar acciones de coordinación con autoridades y territoriales.
	Establecer acciones estratégicas y tácticas para la atención de incendios forestales.
	Generar informes de situación para la toma de decisiones.
	Activación parcial o total de Centro de Operaciones de Emergencias según su nivel.
<b>Roja</b>	Implementación del Sistema de Comando de Incidentes -SCI-.
	Pronósticos meteorológicos de forma permanente -ENOS-.
	Monitoreo permanente de puntos de calor según herramientas disponibles.
	Convocatoria de Instituciones rectoras y de apoyo de la Función 5.2 del Combate de Incendios Forestales e Instituciones del Sistema CONRED en general en los distintos niveles (Municipal, Departamental, Regional y Nacional), para realizar acciones de coordinación con autoridades y territoriales.
	Establecer acciones estratégicas y tácticas para la atención de incendios forestales.
	Generar informes de situación para la toma de decisiones.
<b>Roja</b>	Implementación del Sistema de Comando de Incidentes -SCI-.
	Activación protocolos de llamamiento internacional (nivel nacional). Para solicitar recursos y equipamiento para la Supresión de Incendios Forestales.
	Activación total del Centro de Operaciones de Emergencias según su nivel, con las instituciones del sistema de manera permanente.

ACCIONES DE APOYO A LA RESPUESTA DURANTE LAS PRIMERAS 72 HORAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>Autosuficiencia institucional en la supresión de incendios.</li> <li>Coordinaciones de movilización de personal en vehículos institucionales.</li> <li>Movilizaciones departamentales ó regionales de personal para la supresión de incendios forestales.</li> </ul>
ANEXOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>Integrar Asociación de Reservas Naturales Privadas de Guatemala -ARNPG- .</li> <li>Solicitud de la integración del Ministerio de Gobernación para dar el apoyo en aspectos de seguridad y acompañamiento en los distintos escenarios de incendios forestales a nivel nacional, por ausencia de DIPRONA en dicha actualización.</li> </ul>
REGULACIONES ESPECIALES
<ul style="list-style-type: none"> <li>Las instituciones de apoyo responderán a solicitud de la institución rectora en función a sus capacidades y disponibilidad de recursos.</li> </ul>

### 3.8 Función Combate de Incendios Estructurales

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO		FECHA REVISADO			No. <b>17</b>
			26	10	21	
SECCIÓN	OPERACIONES					
FUNCIÓN	Combate de Incendios Estructurales					
INSTITUCIÓN RECTORA	ASONBOMB, CVB y CBM					
NIVEL	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL		
	ASONBOMB, CVB, CBM	ASONBOMB, CVB, CBM	ASONBOMB, CVB, CBM	ASONBOMB, CVB, CBM		
INSTITUCIONES DE APOYO	Departamento Salvamento y Extinción de Incendios -SEI- (Aeropuerto Internacional La Aurora), Departamento Salvamento y Extinción de Incendios -SEI- (Aeropuerto Internacional Mundo Maya).					
OBJETIVO DEL SECTOR:						
Fase de Preparación	Evaluar y analizar los antecedentes de incendios estructurales.					
	Desarrollar actividades de Concientización para la reducción de incendios estructurales.					
	Capacitación al personal de primera respuesta en materia de incendios estructurales.					
	Implementación de tecnología de incendios estructurales.					
	Crear procedimientos operativos.					
NIVEL DE ALERTA	ACCIONES					
Verde	Implementación de un programa de socialización a nivel Nacional para la prevención de incendios estructurales.					
	Llevar control actualizado de herramientas y/o equipos misceláneos disponibles para el combate de incendios estructurales.					
	Evaluaciones teórico practico periódicas en materia de incendios estructurales.					
	Uso de simuladores para especialización en incendios estructurales.					
	Estandarizar procedimientos operativos interinstitucionales.					

<b>Amarilla</b>	Activación del Sistema de Comando de Incidentes.
	Activación de los diferentes grupos de primeras respuestas a incendios estructurales.
	Identificación de eventos que puedan representar un riesgo a la población en general.
	Convocar a los diferentes enlaces de instituciones para conocer el estado de situación.
<b>Anaranjada</b>	Elaborar informe de la situación.
	Activación del Sistema de Comando de Incidentes.
	Evacuación de las personas y establecer un perímetro de seguridad cuando se suscite un incendio estructural de gran magnitud.
	Búsqueda y localización de víctimas en incendios estructurales
<b>Roja</b>	Coordinar los diferentes tipos de recursos interinstitucionales.
	Establecer medidas preventivas para contener la expansión del incidente
	Activación del Sistema de Comando de Incidentes.
	Establecer un proceso de evaluación de daños a las estructuras afectadas.
	Mantener la comunicación con las autoridades y equipos especializados desplegados en las emergencias de incendios estructurales.
	Continuar con la búsqueda y localización de personas atrapadas o fallecidas en las diferentes estructuras.
	CONRED analiza la solicitud de equipos especializados como USAR, UNDAC, ETM, ENI.
	Elaborar informe de la situación.
Activación de todo el personal de las entidades de respuesta.	
Monitorear el avance del incidente.	

#### ACCIONES DE APOYO A LA RESPUESTA DURANTE LAS PRIMERAS 72 HORAS

- Recurso humano.
- Activación de equipos de intervención.
- Creación de fuerza de tarea.
- Hidratación y alimentación para personal operativo.
- Activación de unidades médicas.
- Mantenimiento y reparación de equipos, herramientas y accesorios utilizadas en el incidente.

#### ANEXOS

#### REGULACIONES ESPECIALES

## 3.9 Función de Agua, Saneamiento e Higiene “Atención Poblacional”

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO			FECHA REVISADO			No. <b>18</b>
				27	10	21	
<b>SECCIÓN</b>	OPERACIONES						
<b>FUNCIÓN</b>	Agua, Saneamiento e Higiene						
<b>INSTITUCIÓN RECTORA</b>	Ministerio de Salud						
<b>NIVEL</b>	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL			
	MSPAS	MSPAS	MSPAS	MSPAS			
<b>INSTITUCIONES DE APOYO</b>	INFOM, ORGANISMOS INTERNACIONALES, MUNICIPALIDADES						
<b>OBJETIVO DEL SECTOR:</b>							
Fase de Preparación	Reuniones de coordinación de preparación.						
	Definición de roles.						
	Capacitaciones.						
	Diagnóstico.						
	Dominio de la herramienta tecnológicas (SIG).						
	Vigilancia de disponibilidad de planes de respuesta municipal (PNR).						
<b>NIVEL DE ALERTA</b>	<b>ACCIONES</b>						
<b>Verde</b>	Monitoreo.						
	Diagnóstico de recurso hídrico y de saneamiento.						
	Actualización de herramientas.						
	Generación de escenarios.						
	Fortalecimiento de capacidades.						
	Socialización de información del rol participativo en los diferentes niveles.						
	Ubicación de disposición para el manejo de desechos sólidos.						
	Inventario y equipo de materiales.						
	Declaratoria de nivel de alerta por el ente rector.						
	Vigilancia del cumplimiento del normativo aplicable.						
	Fortalecimiento de triple unión (compromiso tripartito).						
Vigilancia y medidas de higiene para mantener la calidad del ambiente.							
<b>Amarilla</b>	Seguimiento y monitoreo de sistemas de alerta temprana.						
	Aprestamiento de las instituciones involucradas.						
	Declaratoria de nivel de alerta por ente rector.						
	Disponibilidad de Kit de pruebas rápidas para análisis de agua.						
	Insumos de reparación para posibles eventos.						
	Suministro mínimo de caudal por persona en albergue temporal (Manual Esfera).						
Medidas de saneamiento básico.							

<b>Anaranjada</b>	Remozamiento y/o ampliación de infraestructura *ASH.
	Seguimiento y monitoreo de sistemas de alerta temprana.
	Evacuación de condiciones de *ASH en los centros de acopio de albergue temporal.
<b>Roja</b>	Rehabilitación y reparación de la infraestructura dañada según magnitud.
	Promoción de la higiene.
	Dotación de servicios *ASH en emergencia (letrinas, lavamanos portátiles, etc.)
	Medidas de saneamiento básico.
	Manejo de desechos sólidos.
	Evaluación cuantificada de daños y continuidad de servicios.
	Vigilancia al cumplimiento de normativa aplicable.
Coordinación de apoyo con entes internacionales.	

#### ACCIONES DE APOYO A LA RESPUESTA DURANTE LAS PRIMERAS 72 HORAS

- Activación del plan de emergencia.
- Relación en coordinación ante las diferentes instituciones.
- Evaluación de condiciones en albergues temporales.
- Evaluación rápida de daños.
- Promoción en el uso de agua e higiene.
- Evaluación rápida de la calidad de agua.
- Dotación de infraestructura temporal.
- Localización de sistemas de emergencia disponible.
- Monitoreo sobre el avance del estado de emergencia por color.

#### ANEXOS

#### REGULACIONES ESPECIALES

- COGUANOR, Normas de instituciones involucradas y Manual Esfera.
- El actuar de las instituciones será en base a su competencia y marco legal regularlo.

### 3.10 Función de Albergues Comunitarios Temporales

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO			FECHA REVISADO			No. <b>19</b>
				27	10	21	
SECCIÓN	OPERACIONES						
FUNCIÓN	Administración de albergues comunitarios temporales						
INSTITUCIÓN RECTORA	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República -SOSEP-						
NIVEL	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL			
	SOSEP	SOSEP	SOSEP	Municipalidad			
INSTITUCIONES DE APOYO	MIDES, SBS, MINEDUC, MICUDE						

OBJETIVO DEL SECTOR:	
Fase de Preparación	Identificación de instalaciones: Promover a nivel local la identificación y selección de instalaciones propuestas para funcionar como albergues comunitarios temporales. Esta función estará a cargo de la Municipalidad quien deberá realizar una evaluación de terreno, (responsable: INSUVUMEH y CONRED) y una evaluación estructural, (responsable: Municipalidades y CONRED) las instalaciones que cumplan con los requerimientos mínimos serán propuestos e incluidos como posibles instalaciones para funcionar como albergues comunitarios temporales, e incluirlos en un listado en el Plan Municipal de Respuesta detallando capacidad, recursos, nombre y número telefónico personal del responsable o administrador para poder contar con un mapeo Municipal en la base de datos.
	Las instalaciones que no cumplan con los requerimientos mínimos para funcionar como albergues comunitarios temporales, la municipalidad evaluará y considerará si pueden ser mejorados o remozados para colocarlos como un recurso disponible.
	A nivel municipal capacitar y crear la comisión Municipal para manejo de albergues quienes serán los responsables de administrar localmente los albergues comunitarios temporales asistidos por las instituciones de apoyo que el Plan Nacional de Respuesta designe con la administración de albergues.
	A nivel Departamental o Regional definir las rutas de comunicación y mejorar los tiempos de respuesta para coordinar la ayuda necesaria e identificadas por los administradores responsables de los albergues comunitarios temporales y mantener procedimientos claros para solicitar ayudas a nivel superior con la coordinación de albergues.
	A nivel Nacional mejorar los procedimientos de respuesta y envío de apoyo o ayuda, promover que las instalaciones rectoras de la ayuda humanitaria cuenten con un Stock o procedimiento de gestión para adquirir insumos, recursos y así dar respuesta a cualquier requerimiento a nivel departamental, municipal y local.
	Se capacitará a todos los niveles inferiores regularmente para que obtengan los conocimientos y capacidades para la gestión de coordinación y administración de albergues necesarios para una respuesta efectiva, eficiente y eficaz.
	Mantener actualizados los protocolos, procedimientos y guías, socializándolo con los distintos niveles, incluyendo las instituciones de apoyo.
	Mantener actualizado los planes territoriales de respuesta, dándolos a conocer a los distintos niveles de esta función.
Equipar con los insumos necesarios al personal de respuesta según competencia territorial.	
NIVEL DE ALERTA	ACCIONES
Verde	Fortalecer capacidades en la respuesta para la habilitación de albergues comunitarios temporales y poder mitigarlas o eliminarlas de la mejor manera.
	Promover la divulgación de los planes locales y municipales de evacuación, realizar simulacros incluyendo la habilitación de administración de albergues comunitarios temporales, definiendo las comisiones locales, municipales y departamentales responsables de la administración y coordinación de albergues comunitarios temporales.
	Actividades de formación de líderes comunitarios, comisiones departamentales y mejorar los procedimientos de gestión con las instituciones responsables de las distintas funciones del Plan Nacional de Respuesta.
	Revisar y gestionar la dotación de insumos y recursos para la asistencia humanitaria.
Amarilla	Identificación de instalaciones adecuadas para habilitación de albergues comunitarios temporales.
	Socializar las herramientas para el manejo y administración de albergues comunitarios temporales.
	Alertar al personal para que este pendiente al evento.
	Verificar los recursos disponibles en los diferentes niveles y realizar un listado de los recursos necesarios para complementar o gestionar.
	Preparar el listado de instalaciones disponibles para uso de albergues comunitarios temporales.
	Asistir a convocatorias de los Centros de operaciones de emergencia dependiendo de sus distintos niveles.

<b>Anaranjada</b>	Movilizar insumos y recursos a los lugares identificados por las instituciones rectoras como posibles afectados.
	Habilitar albergues comunitarios temporales en apresto para recibir a la población damnificada.
	Solicitar la intervención de las funciones necesarias en la administración de albergues comunitarios temporales (seguridad, alimentación, salud, entre otras).
	Asistir a los Centros de Operaciones de Emergencia en los diferentes niveles.
	Actualizar periódicamente la fuerza de tarea, recursos e insumos disponibles y necesidades identificadas.
	Mantener comunicación con las instituciones de apoyo.
<b>Roja</b>	Brindar seguimiento correspondiente a los informes del evento.
	Realizar informe ejecutivo de las acciones realizadas en las primeras 72 horas.
	Atención a la población afectada, atendiendo albergues habilitados.
	Gestionar recursos complementarios para dar respuesta a la población albergada.
	Remitir informe final para determinar acciones a seguir dentro del Marco Nacional de Recuperación.

#### ACCIONES DE APOYO A LA RESPUESTA DURANTE LAS PRIMERAS 72 HORAS

- Realizar registro de las personas albergadas a través de la plataforma SIRA (Sistema Integral de Registro en Albergues).
- Actualizar estadística de albergues comunitarios temporales diariamente.
- Remitir listado de necesidades identificadas dependiendo cada albergue comunitario temporal habilitado.
- Aplicación de la herramienta de la función sectorial.

#### ANEXOS

#### REGULACIONES ESPECIALES

### 3.11 Función de Albergues de Transición

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO		FECHA REVISADO			No. <b>20</b>
			27	10	21	
SECCIÓN	OPERACIONES					
FUNCIÓN	Administración de transición					
INSTITUCIÓN RECTORA	CIV, SOSEP					
NIVEL	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL		
	CIV	CIV	CIV	CIV		
INSTITUCIONES DE APOYO	MIDES, MINDEF					

OBJETIVO DEL SECTOR:	
Fase de Preparación	Elaboración de Planes Institucionales de Respuesta.
	Actualización de inventario de recursos.
	Capacitación de personal operativo.
	Gestión de adquisición de insumos de servicios básicos.
	Creación de instrumentos legales que faciliten la cooperación interinstitucional.
	Revisión y actualización de la guía para la implementación de los AT.
NIVEL DE ALERTA	ACCIONES
Verde	Socialización de Planes Institucionales de Respuesta al personal técnico y operativo.
	Simulacros y simulaciones interinstitucionales para implementación de AT.
	Identificación de terrenos aptos para la implementación de los AT por parte de autoridades departamentales y municipales.
	Gestionar cooperación nacional para los materiales, insumos y mano de obra para la construcción de AT.
	Definir los diseños y materiales del Albergue de Transición a utilizar de parte de la institución rectora.
	Definir canales de comunicación alternativo con encargados de los AT.
Amarilla	Proveer el terreno adecuado para la implementación de los AT a través de las autoridades departamentales y municipales.
	Evaluar la viabilidad de los terrenos propuestos por las autoridades departamentales y municipales, para la construcción de los AT de parte de Institución rectora.
	Realizar trabajos preliminares previo a la construcción de los AT.
	Gestión de presupuesto para la construcción de AT.
Anaranjada	Gestión del traslado de materiales al lugar asignado para la construcción de los AT.
	Gestión de personal de apoyo o voluntariado para la construcción de los AT.
	Construcción de los albergues de transición -AT-.
	Verificación del adecuado funcionamiento del AT de parte de la Institución rectora.
Roja	Coordinar el traslado de personas de los albergues temporales hacia AT.
	Gestionar el suministro de insumos a las personas que ocuparán los AT.

#### ACCIONES DE APOYO A LA RESPUESTA DURANTE LAS PRIMERAS 72 HORAS

- Gestionar todas las solicitudes de implementación de albergues temporales.
- Coordinación con las autoridades departamentales y municipales para que identifiquen y proporcionen los terrenos adecuados para la implementación de los AT.
- La implementación de los albergues de transición será posterior a la habilitación de los albergues temporales.
- Las autoridades departamentales y municipales serán los responsables de brindar el acceso a servicios básicos (agua, electricidad, fosas sépticas, entre otros).
- Dentro de la implementación de los albergues de transición se debe considerar la determinación de un área, construcción y personal para atención médica.
- Considerar la construcción del área de administración y seguridad de los albergues de transición.

#### ANEXOS

#### REGULACIONES ESPECIALES

- Las instituciones de apoyo (Sistema CONRED) responderán a solicitud de la institución rectora, en función a sus capacidades y disponibilidad de recursos.
- El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda participa a través del Viceministerio de Vivienda y sus dependencias.

## 3.12 Función de Educación

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO		FECHA REVISADO			No. <b>21</b>
			27	10	21	
SECCIÓN	OPERACIONES					
FUNCIÓN	Educación					
INSTITUCIÓN RECTORA	Ministerio de Educación -MINEDUC-					
NIVEL	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL		
	MINEDUC	MINEDUC	MINEDUC	MINEDUC		
INSTITUCIONES DE APOYO	CIV, MSPAS, MINGOB, MINDEF, MINFIN, MIDES, MEM, Municipalidades, CONADI, Organismos Internacionales y Nacionales de Cooperación					
<b>OBJETIVO DEL SECTOR:</b>						
Promover criterios y normas que orienten a la continuidad del servicio educativo.						
Fase de Preparación	Actualizar las acciones de educación en el PNR -CONRED-.					
	Plan Estratégico de Gestión de Riesgo -MINEDUC-.					
	Plan Departamental de Gestión de Riesgo -MINEDUC-.					
	Plan de Seguridad del Centro Educativo -MINEDUC-.					
	Plan Institucional de Respuesta -PIR- MINEDUC.					
	Fortalecimiento de las capacidades del personal del -MINEDUC-.					
	Materiales educativos de apoyo psicosocial.					
	Materiales didácticos.					
NIVEL DE ALERTA	ACCIONES					
Verde	Revisión de procesos, procedimientos y normativa de educación y gestión de riesgo (simulaciones y simulacros, rutas de evacuación, planes para la seguridad escolar y otros).					
	Actualización de procesos, procedimientos y normativa de educación y gestión de riesgo (simulaciones y simulacros, rutas de evacuación, planes para la seguridad escolar y otros).					
	Revisión de base de datos de infraestructura escolar.					
	Actualización de base de datos de infraestructura escolar.					
	Planificación de fortalecimiento de capacidades al MINEDUC sobre temas de prevención, preparativos para respuesta, respuesta y recuperación.					
Amarilla	Socialización de los procesos, procedimientos y normativas de educación y gestión de riesgo.					
	Implementación de simulaciones y simulacros en centros educativos, direcciones departamentales y oficinas centrales de MINEDUC.					
	Planificación de remoción y recuperación de la infraestructura escolar.					
	Activación de protocolos y procedimientos, por situación de riesgo, emergencia o desastre.					
	Implementar, socializar y evaluar el proceso de fortalecimiento de capacidades al MINEDUC sobre temas de prevención, preparativos para respuesta y recuperación, dependiendo de la localidad.					
	Seguimiento al monitoreo de perspectiva de amenazas, fenómenos y eventos súbitos que realiza el MINEDUC, para que los directores departamentales y centros educativos estén prevenidos de la activación de procesos y procedimientos por emergencias.					
Activación de planes para la seguridad escolar y planes departamentales.						
Pendientes del monitoreo para la apertura de albergues, como último recurso, previo a agotar otras instancias a nivel departamental y territorial.						

<b>Anaranjada</b>	Activación de protocolos y procedimientos, por situación de riesgo, emergencia o desastre.
	Monitoreo constante de riesgos, amenazas, vulnerabilidades y situación de red.
	Apertura de albergues, como último recurso, previo a agotar otras instancias a nivel departamental y territorial.
	Evacuación de centros educativos, direcciones departamentales y sede central.
	Presentarse a requerimiento al COE nacional, departamental, municipal para coordinar acciones del PNR.
	Disponer de formularios de evaluación preliminar de daños en infraestructura escolar.
	Mantener comunicación constante de la evolución del evento con el sistema de gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar del MINEDUC.
<b>Roja</b>	Activación de protocolos y procedimientos de emergencia.
	Presentarse al COE Nacional, Departamental y Municipal.
	Realizar la evacuación de centros escolares y direcciones departamentales.
	Apertura de albergues, como último recurso, previo a agotar otras instancias a nivel departamental y territorial.
	Monitoreo del evento e informar autoridades.

**ACCIONES DE APOYO A LA RESPUESTA DURANTE LAS PRIMERAS 72 HORAS**

- Apoyo en la función de albergues.

**ANEXOS**

- Los planes, procedimientos y protocolos del MINEDUC en RRD.

**REGULACIONES ESPECIALES**

- Acuerdo Ministerial 247- 2014 y otros.

### 3.13 Función de Nutrición

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO			FECHA REVISADO			No. <b>22</b>
				27	10	21	
<b>SECCIÓN</b>	OPERACIONES						
<b>FUNCIÓN</b>	Nutrición						
<b>INSTITUCIÓN RECTORA</b>	Ente Coordinador: SESAN Rector Técnico: MSPAS						
<b>NIVEL</b>	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL			
	SESAN	SESAN	SESAN	SESAN			
<b>INSTITUCIONES DE APOYO</b>	MAGA, MIDES, MINEDUC, SOSEP, Organismos Internacionales y Nacionales de Cooperación						

**OBJETIVO DEL SECTOR:**

Salvar la vida de la población afectada por desnutrición aguda con énfasis de la niñez menor de 5 años, mujer adolescente, embarazada o en período de lactancia y tercera edad; evitar el deterioro del estado nutricional de la población vulnerable.

Fase de Preparación	Asignación de recurso financiero para respuesta de nutrición en emergencia.
	Revisión y actualización de Protocolo de Desnutrición aguda moderada y severa en nivel hospitalario y a nivel ambulatorio.
	Revisión de guías alimentarias de niñez menor de 2 años.
	Mapeo de recurso humano formado en nutrición en el nivel nacional y local.
	Formación de recurso humano para estandarizar en los protocolos de atención nutricional de la desnutrición aguda según normas del MSPAS.
	Identificar punto focal/contraparte de CONRED para la coordinación de la atención nutricional en situaciones de emergencia.
	Institucionalizar el protocolo de formación de brigadas de nutrición para respuesta de nutrición en emergencias.
	Mapeo de equipo antropométrico en buen estado e insumos disponibles para atención nutricional (suplementos, etc.) - Inventario en los servicios de salud.
	Garantizar monitoreo de crecimiento con calidad.
<b>NIVEL DE ALERTA</b>	<b>ACCIONES</b>
Verde	Desarrollar y socializar lineamientos para alimentos donados en situaciones de emergencia.
	Revisar y actualizar lineamientos para la definición de raciones alimentarias familiares nutritivas asegurando adaptación para la alimentación de la niñez menor de 2 años.
	Asegurar la actualización de la información/datos de vigilancia nutricional y acceso a datos por municipio.
	Asegurar el acceso a los reportes actualizados de la vigilancia de infecciones respiratorias agudas y enfermedades diarreicas especialmente de la población menor de 5 años.
	Asegurar cumplimiento de normas de atención nutricional en todos los niveles de atención.
	Actualizar mapeo de organizaciones con mandato de ayuda humanitaria en nutrición.
	Asegurar abastecimiento de equipo antropométrico, cintas de circunferencia media de brazo e insumos para la atención nutricional.
	Promocionar, apoyar y proteger la lactancia materna en todos los niveles.
	Fortalecer las Comisiones Municipales de Seguridad Alimentaria y Nutricional en acciones de nutrición en emergencias.
	Formar líderes/lideresas y voluntarios a nivel local para la alerta, la vigilancia y referencia de casos de desnutrición aguda, promoción de la alimentación infantil y saludable para mujeres y población vulnerable.
	Revisar y actualizar formularios necesarios para la recolección de información de nutrición, incluyendo evaluación de daños y análisis de necesidades en nutrición y formatos oficiales de registro.
	Desarrollar protocolo de respuesta de nutrición en emergencia del MSPAS que incluya brigadas de nutrición.
	Desarrollar portafolio de propuestas de respuestas a los distintos riesgos a los que está expuesto el país (incluyendo acciones en el contexto de albergues y comunidad).
Priorizar mensajes claves de nutrición en emergencia traducidos en idiomas mayas.	
Revisar y actualizar materiales educativos para la promoción de mensajes claves en salud y nutrición.	
Amarilla	Actualizar términos de referencia de Brigadas de Nutrición y especificaciones técnicas de equipo necesario para uso en la respuesta.
	Actualizar al personal institucional en protocolos y normas de atención de nutrición en emergencias.
	Asegurar el pre-posicionamiento de insumos para la atención nutricional en posibles áreas afectadas.
	Identificación de comunidades y población más vulnerables en área de posible afectación.
	Presentar posible plan de respuesta y solicitar apoyo a cooperación internacional indicando las brechas identificadas.
	Capacitar al personal involucrado en el plan de respuesta en el uso de formatos de recolección de información en nutrición en emergencias.
Revisar y preparar las acciones de respuesta de nutrición en emergencia según cronología establecida en el plan (24 horas, 2 días, una semana, etc.)	

<b>Amarilla</b>	Mantener comunicación cercana con los puntos focales de las áreas geográficas posiblemente afectadas para conocer brechas e iniciar gestión para la respuesta en nutrición.
	Identificar y organizar la ayuda con donantes nacionales e internacionales según brechas identificadas.
	Gestionar la disponibilidad de materiales educativos relacionados a nutrición en emergencia con énfasis en lactancia materna y alimentación infantil e higiene.
	Brindar seguimiento/reforzamiento a líderes y lideresas comunitarios/voluntarios que apoyan la respuesta de nutrición en emergencia y desarrollar planes locales de acción para la respuesta de nutrición en emergencias.
<b>Anaranjada</b>	Gestionar la ayuda de los donantes en forma coordinada y ágil.
	Hacer la gestión para contratación y capacitación de personal adicional necesario para la respuesta a emergencia.
	Activar las acciones de respuesta de las instituciones y organizaciones presentes en las áreas afectadas (insumos, personal, etc.)
	Movilizar y afinar la logística para asegurar los insumos de atención nutricional y movilización de equipos humanitarios.
	Alistar inmediatamente formatos de propuestas para la movilización de recursos según datos específicos del área afectada.
	Coordinar con las autoridades nacionales, regionales, departamentales y municipales la recepción de insumos y acciones de respuesta.
	Difundir mensajes clave de nutrición en emergencia en distintos medios.
	Iniciar la vigilancia y registro específicos de las áreas afectadas.
	Coordinación intersectorial a través del clúster de nutrición.
	Identificar las brechas iniciales relacionadas a nutrición según mapeos y solicitudes locales.
Contactar a los líderes/lideresas, voluntarios y activar protocolo de planes de acción.	
<b>Roja</b>	Establecer comunicación ágil y efectiva con puntos focales en áreas afectadas.
	Monitorear semanalmente la disponibilidad de insumos para la respuesta de nutrición en emergencia.
	Tamizar e identificar a la población afectada por desnutrición aguda - Brigadas de Nutrición.
	Brindar tratamiento, referir y asegurar el seguimiento de población afectada por desnutrición aguda.
	Asegurar el traslado de afectados por desnutrición aguda severa con complicaciones que deba ser atendido en nivel superior.
	Suplementar con micronutrientes a la población vulnerable afectada (niños/as, mujeres embarazadas, en periodo de lactancia, adolescentes, tercera edad, discapacidad).
	Brindar consejería para alimentación y nutrición en emergencia - distribución de materiales educativos.
	Brindar desparasitación según normas.
	Asegurar agua segura para consumo a población afectada.
	Asegurar tratamiento a población afectada por enfermedades prevalentes con énfasis en enfermedades respiratorias y diarreicas.
	Coordinar apoyo alimentario a familias con algún miembro afectado con desnutrición aguda.
	Asegurar la notificación obligatoria de la desnutrición aguda.
	Monitorear la adecuación de las raciones alimentarias, distribución a población afectada y velar por adecuación de la alimentación al menor de 2 años.
	Identificar y brindar tratamiento adecuadamente a población atendida en albergues con enfermedades crónicas y asegurar alimentación adecuada para su condición.
	Evaluar las necesidades y las brechas de forma constante para la identificación de brechas, necesidades presentes y emergentes en forma coordinada e intersectorial.
	Asegurar la difusión de mensajes con énfasis en donaciones pertinentes de alimentos en base a protocolos definidos (sucedáneos de leche materna).
Mantener registro de la ayuda humanitaria relacionada a nutrición para una mejor gestión de esta.	

<b>Roja</b>	Asegurar las medidas de bioseguridad para personal institucional y población afectada.
	Mantener coordinación directa con el clúster de nutrición y gestión de recursos internacionales y nacionales para mantener el apoyo (incluyendo presentación de propuestas a donantes).
	Mantener reportes de información actualizados periódicamente en base a normas.
	Monitoreo constante de nacimientos para atención nutricional adecuada al bebé y la madre y así mismo brindar seguimiento adecuado en las poblaciones afectadas.

#### ACCIONES DE APOYO A LA RESPUESTA DURANTE LAS PRIMERAS 72 HORAS

- Movilizar a equipos de respuesta de nutrición en emergencia, según las necesidades identificadas.
- Recolectar información a través del EDAN nutricional.
- Brindar apoyo nutricional a población afectada según brechas identificadas en EDAN nutricional.
- Reportar el análisis de situación nutricional del área afectada.
- Asegurar y monitorear información a la población (donaciones, medidas que salvan vidas) en relación con nutrición y emergencias.
- Identificar la existencia y composición de albergues.
- Distribución de lineamientos para la donación y distribución de alimentos.

#### ANEXOS

#### REGULACIONES ESPECIALES

### 3.14 Función de Salud

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO			FECHA REVISADO			No. <b>23</b>
				27	10	21	
SECCIÓN	OPERACIONES						
FUNCIÓN	Salud						
INSTITUCIÓN RECTORA	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social						
NIVEL	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL			
	MSPAS	MSPAS	MSPAS	MSPAS			
INSTITUCIONES DE APOYO	IGSS, MINDEF, CRG, CVB, CBM, ASONBOMB, Organismos Internacionales y Nacionales de Cooperación						
<b>OBJETIVO DEL SECTOR :</b> Asegurar que las poblaciones afectadas por cualquier amenaza para la salud humana incluyendo brotes, epidemias o desastres causados por fenómenos naturales, agentes biológicos, químicos, radiológicos, actividades humanas o cualquier otra amenaza, tengan acceso a un conjunto esencial de servicios de salud inclusivos e integrales que salven vidas y permitan una respuesta más previsible y eficaz.							
Fase de Preparación	Realizar periódicamente análisis del riesgo (mapear amenazas, vulnerabilidades y capacidades de respuesta) de las diferentes amenazas que involucran al sector salud.						
	Actualización del plan de preparativos y respuesta del sector salud para emergencias en salud y desastres con enfoque multiamenaza a nivel nacional, departamental y municipal.						
	Elaboración y actualización de planes específicos (de contingencia y/o operativos) para responder a las amenazas identificadas como prioritarias y otras que surjan.						
	Asegurar el funcionamiento de los mecanismos de coordinación en el marco de la organización institucional, intersectorial y de asistencia humanitaria establecidas.						

Fase de Preparación	Elaborar y actualizar normas, protocolos, manuales y procedimientos para la respuesta a emergencias de salud y desastres.
	Asegurar el funcionamiento del sistema de información y alerta para emergencias en salud y desastres.
	Promover y desarrollar las capacidades del recurso humano en salud de cada entidad involucrada, en normas, protocolos y manuales establecidos.
	Asegurar y gestionar la disponibilidad de recursos humanos, financieros y materiales necesarios en la respuesta.
	Garantizar el funcionamiento de la red de servicios de salud, armonizando el sistema de referencia y contra-referencia y articulando la red de instituciones de salud.
	Mejorar la seguridad de las redes integradas de servicios de salud, mediante la aplicación de criterios de hospitales seguros.
	Promover el trabajo y articulación sectorial e intersectorial en las acciones de preparación y respuesta.
	Asegurar el desarrollo de las capacidades básicas necesarias para cumplir con las responsabilidades de conformidad con el Reglamento Sanitario Internacional -RSI-.
	Revisar y socializar el plan de comunicación de riesgos para emergencias de salud y desastres.
	Promover la realización de ejercicios de simulación y simulacros para evaluar los planes y procedimientos establecidos.
<b>NIVEL DE ALERTA</b>	<b>ACCIONES</b>
Verde	Activación de planes, normas, protocolos, manuales de respuesta multiamenazas del sector Salud incluyendo lo relacionado a vigilancia epidemiológica.
	Desarrollar acciones de prevención y promoción de la salud según amenaza, a través de distintos medios de comunicación, dirigido a la población en general.
	Revisar disponibilidad y niveles de abastecimiento de suministros médicos y otros insumos necesarios para emergencias de salud y desastres.
	Activación de los procedimientos de comunicación de riesgos para emergencias en salud y desastres.
	Activación de procedimientos para la gestión de información según evento.
	Activación sistema de alerta temprana y respuesta con énfasis para la (Detección, verificación y evaluación de riegos) según evento.
	Verificación y alistamiento de Equipos Especializados de Respuesta Inmediata -ERI-.
	Actualización de roles de turno del personal del MSPAS e instituciones de apoyo.
Amarilla	Participar activamente en el sistema CONRED de su jurisdicción.
	Vigilancia y monitoreo de la evolución del evento.
	Personal del COE de Salud en apresto.
	Activación de mecanismos de coordinación y toma de decisiones en salud.
	Clasificación del evento o emergencias de salud pública según evaluación de riesgos.
	Declaración de alerta y emergencia en salud pública sobre la posible ocurrencia del evento, medidas de mitigación y control según corresponda.
	Aprestamiento de los recursos humanos, materiales y económicos.
Movilización y pre-posicionamiento de los Equipos Especializados de Respuesta Inmediata -ERI-.	
Anaranjada	Operativización de los planes, lineamientos y protocolos de respuesta con enfoque multiamenazas en función del evento esperado.
	Operativizar los sistemas de coordinación intra-institucional y extra-institucional; Comité de Emergencias, COE-Salud, CICOM, SCI hospitalario, Clúster salud etc. según corresponda.
	Establecer salas de situación para análisis de información, tomas de decisiones, priorización de acciones, (Plan de acción), seguimiento y retroalimentación hasta la normalización de la situación.
	Garantizar la adecuación del sistema de vigilancia epidemiológica a las exigencias impuestas por la emergencia de salud o desastre según corresponda.
	Emitir mensajes de comunicación de riesgos y promover la participación comunitaria.
	Integración al COE respectivo (Nacional, Departamental, Municipal, Sistema CONRED).
Contactar a los líderes/as - voluntarios y activar protocolo de planes de acción.	

<b>Roja</b>	Coordinar y apoyar las necesidades de las operaciones de respuesta.
	Participación en el COE Nacional/Departamental/Municipal/Local.
	Evaluar el impacto en la salud pública y en la red de servicios y controlar la morbilidad, mortalidad y los factores de riesgos asociados.
	Establecer medidas de recuperación rápida de la red de salud y programas esenciales de salud pública.
	Coordinar la red de urgencias, atención pre-hospitalaria y servicios de apoyo entre los diferentes niveles de atención.
	Brindar asistencia médica a heridos y víctimas según evento.
	Coordinar la recepción y envío de la ayuda internacional en salud, incluido los EMT según corresponda.
	Mantener vigilancia epidemiológica y registrarla a través de los instrumentos establecidos a nivel sectorial y reportar de acuerdo con los lineamientos del MSPAS.
	Mantener actualizada la sala situacional asegurando la generación y entrega de estados de situación (informes + mapas).
	Reuniones de coordinación y dar a conocer el estado de situación a las autoridades ministeriales.
Generar boletines informativos.	

#### ACCIONES DE APOYO A LA RESPUESTA DURANTE LAS PRIMERAS 72 HORAS

- Coordinar la participación de recursos externos al sector salud. (Institucionales, gubernamentales, no gubernamentales y privadas) para las acciones de la respuesta.
- Gestión de la información intersectorial en formatos estandarizados por el sector salud.

#### ANEXOS

- Constitución Política de la República.
- Código de Salud Decreto 90-97.
- Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
- Ley y Reglamento de CONRED Decreto 109-96.
- Código Municipal Decreto 12-2002.
- Decreto 4-2020 Ley de ONG'S.
- Ley del Organismo Ejecutivo Decreto 114-97.

#### REGULACIONES ESPECIALES

- Plan Institucional de Respuesta 2019-2020 del MSPAS.
- Plan Institucional de Respuesta IGSS-2018.
- Reglamento Orgánico Interno 115-99 del MSPAS.
- Normas de Atención en Salud del MSPAS 2020.
- Política Preventiva de la Seguridad Social-IGSS.
- Normas para la respuesta a desastres (esfera).
- Reglamento sanitario internacional.
- Índices de seguridad hospitalaria.
- Normas de protección a los migrantes.
- Plan de acción para la reducción de riesgo a desastres en salud 2016-2021.

## 3.15 Función de Seguridad Alimentaria

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO		FECHA REVISADO			No. <b>24</b>
			27	10	21	
SECCIÓN	OPERACIONES					
FUNCIÓN	Seguridad Alimentaria					
INSTITUCIÓN RECTORA	SESAN					
NIVEL	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL		
	SESAN	SESAN	SESAN	SESAN		
INSTITUCIONES DE APOYO	MAGA, MIDES, MSPAS, Organismos Internacionales y Nacionales de Cooperación					
<b>OBJETIVO DEL SECTOR:</b> Garantizar la Seguridad Alimentaria de la población afectada, facilitando el acceso a los alimentos durante una situación de riesgo, emergencia o desastre.						
Fase de Preparación	Planes, protocolos y manuales de emergencia actualizados (todos).					
	Asignación presupuestaria para atención de emergencia (entidades ejecutoras).					
	Identificación y actualización constante de los enlaces de cada institución, para la función de Seguridad Alimentaria del Plan Nacional de Respuesta (todos).					
	Mantener inventario de alimentos actualizado para brindar asistencia en situaciones RED (SESAN).					
	Mantener actualizados estudios de Seguridad Alimentaria y Nutricional (MAGA-PMA).					
NIVEL DE ALERTA	<b>ACCIONES</b>					
Verde	Brindar asistencia técnica de seguridad alimentaria y nutricional (SESAN y MAGA).					
	Facilitar el acceso a los alimentos a la población vulnerable, mientras dure su situación de vulnerabilidad o crisis a través de la entrega de raciones de alimentos del Programa Social Comedor Social, fortaleciendo la seguridad alimentaria y nutricional (MIDES).					
	Estado de vigilancia, monitoreo continuo de fenómenos hidrometeorológicos, geológicos, socio organizativos, materiales peligrosos y fitosanitarios (SE-CONRED y MAGA).					
	Capacitación periódica en gestión del riesgo al personal en sus diferentes niveles (SE-CONRED, dirigida a las instituciones).					
	Mantener activa la categorización de comunidades (SESAN).					
	Mantener coordinación con organización no gubernamentales nacionales e internacionales, sobre programas de apoyo ante una emergencia.					
Amarilla	Se establece vigilancia y monitoreo continuo de fenómenos hidrometeorológicos, geológicos, socio organizativos, materiales peligrosos y sanitarios basados en la emisión de una alarma que indique la posibilidad a corto plazo de afectación en una o varias zonas del territorio nacional (SE-CONRED y MAGA).					
	Preparación de recursos disponibles para la atención de una emergencia o desastre (MAGA).					
	Activación de planes, protocolos y manuales de emergencia (MAGA).					

<b>Anaranjada</b>	Activación de planes, protocolos y manuales de emergencia (todos).
	Atender los lineamientos girados por el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional -COE- (todos).
	Participación de personal de las diferentes instituciones a nivel de territorio en el COE (todos).
	Compartir con el clúster de seguridad alimentaria y nutricional, la información de la vigilancia y monitoreo continuo de fenómenos hidrometeorológicos, geológicos, socio-organizacionales, materiales peligrosos y sanitarios basados en la emisión de una alarma que indique la posibilidad a corto plazo de afectación en una o varias zonas del territorio nacional (SE-CONRED y MAGA).
<b>Roja</b>	Coordinación de acciones institucionales para atención de albergues, centros de acopio, hospitales temporales y otras que se dictaminen (SE-CONRED y MIDES).
	Entrega de raciones de alimentos a centros de acopio, hospitales temporales y albergues (MIDES).
	Determinar en la función de seguridad alimentaria, si se requiere del apoyo de las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales para brindar asistencia alimentaria.

#### ACCIONES DE APOYO A LA RESPUESTA DURANTE LAS PRIMERAS 72 HORAS

- A solicitud de la SE-CONRED, MIDES facilita el acceso a los alimentos a la población vulnerable, mientras dure su situación de vulnerabilidad o crisis a través de raciones de alimentos del Programa Social Comedor Social, coordinado con albergues temporales, centros de acopio, hospitales temporales, entre otros (SE-CONRED y MIDES).
- Participación en el COE según sea el nivel de convocatoria (Nacional, Regional, Departamental, Local y Municipal) (todos).
- Solicitar apoyo de organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales con presencia en el país para brindar asistencia alimentaria, a través del clúster de seguridad alimentaria y nutricional (Instituciones de gobierno)

#### ANEXOS

- Establecer las prioridades de envío de alimentos a las comunidades (tipo de alimentos, solicitado, basados en el dato de inventario y lugares de destino a nivel local) (SESAN).
- Conformación y traslado de expedientes para atención de asistencia alimentaria por emergencia, de acuerdo con la guía para las gestiones de asistencia alimentaria 2019 (SESAN).
- Coordinar con las instituciones de apoyo del sistema CONRED para la gestión de alimentos a la población afectada.
- Todo expediente para la asistencia alimentaria por emergencia será conformado y validado por la autoridad que preside las distintas coordinadoras (COMRED, CODRED, CORRED o CONRED) quien trasladará el expediente a SESAN, para la gestión correspondiente (Formato físico y digital).

#### REGULACIONES ESPECIALES

- Atender las gestiones de asistencia alimentaria con base al Protocolo de Actuación Conjunta del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la guía de las gestiones de asistencia alimentaria, específicamente la gestión de asistencia alimentaria para familias damnificadas por emergencias.

## 4. Sección de Logística

### 4.1 Función de Obras Públicas

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO		FECHA REVISADO			No. <b>25</b>
			24	11	21	
SECCIÓN	LOGÍSTICA					
FUNCIÓN	Obras Públicas					
INSTITUCIÓN RECTORA	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda					
NIVEL	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL		
	CIV	N/A	CIV	CIV		
INSTITUCIONES DE APOYO	MICUDE, MINDEF, SCEP, MIDES, INE					

OBJETIVO DEL SECTOR:	
Fase de Preparación	Elaboración de Planes Institucionales de Respuesta.
	Evaluación de edificios propios, identificando las vulnerabilidades y amenazas.
	Estandarización del formato de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.
	Capacitación del personal para la evaluación sobre el formato de EDAN.
	Coordinación interinstitucional entre el ente rector y las instituciones de apoyo.
NIVEL DE ALERTA	ACCIONES
Verde	Identificación de equipos y actores que participarán en la evaluación de daños y necesidades.
	Establecimiento de una mesa interinstitucional.
	Elaboración y/o actualización del inventario de edificios públicos.
	Simulacros sobre evaluación de edificios, reconocimientos de áreas dañadas y remoción de escombros.
Amarilla	Vigilancia continua de las posibles amenazas que puedan impactar en la infraestructura vertical (edificios y otros que sean necesarios).
	Establecer los mecanismos y procedimientos de evaluación.
	Establecer los mecanismos de procesamiento de información enviada por los equipos de evaluación.
Anaranjada	Establecer los mecanismos de priorización de la intervención, salvaguardando la vida de las personas.
	Realizar reuniones interinstitucionales para análisis de posibles escenarios del evento identificado.
	Convocatoria de los equipos regionales para la evaluación de daños y análisis de necesidades.
Roja	Identificación de los recursos necesarios y posibilidades de apoyo interinstitucional.
	Gestión de recursos logísticos: vehículos, maquinaria, equipo e insumos.
	Evaluación de daños en edificios y viviendas dañados por el evento.
	Remoción de escombros priorizando el tipo de edificio y su importancia.
	Elaboración de informes continuos a las autoridades correspondientes.

#### ACCIONES DE APOYO A LA RESPUESTA DURANTE LAS PRIMERAS 72 HORAS

- Coordinar y dirigir la evaluación en relación con la infraestructura vertical (edificios y otros que sean necesarios).
- Liderar las actividades de reconocimiento de áreas dañadas de la infraestructura vertical (edificios y otros que sean necesarios) y gestionar la remoción de escombros.
- Liderar las actividades de demolición y determinación de estrategias para estabilización, delimitación o acordonamiento de infraestructura en riesgo, salvo las que sean consideradas como patrimonio.

#### ANEXOS

#### REGULACIONES ESPECIALES

- La Institución rectora Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, participa a través del Viceministerio de Infraestructura (UCEE) y Viceministerio de Vivienda y sus dependencias.
- Las instituciones de apoyo responderán a solicitud de la institución rectora, en función a sus competencias y disponibilidad de recursos en el nivel que corresponda.

## 4.2 Función de Gestión de Transporte

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO		FECHA REVISADO			No. <b>26</b>
			26	10	21	
<b>SECCIÓN</b>	LOGÍSTICA					
<b>FUNCIÓN</b>	Gestión de Transporte					
<b>INSTITUCIÓN RECTORA</b>	Ministerio de la Defensa Nacional					
<b>NIVEL</b>	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL		
	MINDEF	MINDEF	MINDEF	MINDEF		
<b>INSTITUCIONES DE APOYO</b>	CIV, MINGOB					
<b>OBJETIVO DEL SECTOR:</b>						
Fase de Preparación	Elaboración de Planes Institucionales.					
	Actualización de inventario de recursos.					
	Capacitación y entrenamiento del personal.					
	Información sobre procedimientos de cooperación de las diferentes instituciones.					
	Creación de instrumentos legales que faciliten la cooperación interinstitucional.					
	Establecer mecanismos de mantenimiento de unidades terrestres, aéreas, fluviales, lacustres y marítimas.					
	Implementación de prioridad de vuelos de emergencia.					
<b>NIVEL DE ALERTA</b>	<b>ACCIONES</b>					
<b>Verde</b>	Simulacros y simulaciones interinstitucionales sobre rutas principales de abastecimiento y evacuación.					
	Reuniones de coordinación interinstitucionales para la conformación de la Mesa de Transporte en sus diferentes áreas.					
	Entrenamiento del personal de estibadores en procesos de estibación de cargas.					
	Socialización de Planes Institucionales de Respuesta al personal técnico y operativo.					
<b>Amarilla</b>	Verificación de disponibilidad de unidades de transporte de carga y personal para posible emergencia.					
	Revisión de existencia de lubricantes y combustibles para atender la emergencia.					
	Verificación de las rutas principales de abastecimiento y evacuación.					
	Establecimiento de rutas y aerovías alternas para pasos de emergencia.					
<b>Anaranjada</b>	Monitoreo constante de las condiciones meteorológicas a través de DGAC-CIV e INSIVUMEH-CIV.					
	Apresto de las unidades disponibles en área de emergencia.					
	Establecimiento de puntos de reabastecimiento de combustible para unidades terrestres, aéreas, fluviales, lacustres y marítimas.					
	Establecimiento de sistema de mantenimiento mecánico.					
<b>Roja</b>	Establecimiento de áreas de descanso y resguardo de las unidades terrestres, aéreas, fluviales, lacustres y marítimas.					
	Conformación y establecimiento del convoy humanitario.					
	Establecimiento de puentes de conexión terrestre, aéreo, fluvial, lacustre y marítimo para la asistencia humanitaria.					
	Coordinar el sistema de seguridad de tránsito vehicular de carga, durante el movimiento y el destino.					

ACCIONES DE APOYO A LA RESPUESTA DURANTE LAS PRIMERAS 72 HORAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesar y gestionar todas las solicitudes de transporte.</li> <li>• Coordinar interinstitucionalmente las actividades de transportes terrestres, aéreos, fluviales, lacustres y marítimos.</li> <li>• Establecer los procedimientos y estrategias de traslado de ayuda humanitaria en los lugares de difícil acceso.</li> <li>• Brindar asistencia técnica en transporte de ayuda y asistencia humanitaria.</li> <li>• Agilización de tránsito priorizando el transporte de ayuda humanitaria, maquinaria para expedir las vías y personal de emergencia.</li> </ul>
ANEXOS
REGULACIONES ESPECIALES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las instituciones de apoyo responderán a solicitud de la institución rectora, en función a sus capacidades y disponibilidad de recursos.</li> <li>• La seguridad y regulación de tránsito, estará a cargo de PNC-MINGOB, PROVIAL-CIV, PMT-MUNICIPALIDADES.</li> <li>• La Dirección General de Aeronáutica Civil DGAC-CIV, es la institución responsable de normar, administrar, fortalecer, facilitar y vigilar la prestación de servicios aeroportuarios.</li> </ul>

### 4.3 Función de Gestión de Maquinaria y Equipo

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO			FECHA REVISADO			No. <b>27</b>
				26	10	21	
SECCIÓN	LOGÍSTICA						
FUNCIÓN	Gestión de Maquinaria y Equipo						
INSTITUCIÓN RECTORA	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda						
NIVEL	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL			
	CIV	N/A	CIV	CIV			
INSTITUCIONES DE APOYO	MINDEF						
OBJETIVO DEL SECTOR:							
Fase de Preparación	Elaboración de Planes Institucionales de Respuesta.						
	Actualización de inventario de recursos.						
	Capacitación y entrenamiento a unidades operativas.						
NIVEL DE ALERTA	ACCIONES						
Verde	Movilización de maquinaria a áreas predefinidas de trabajo.						
	Vigilancia inicial (monitoreo periódico) durante y después de la temporada de lluvias.						
	Información del estado de la infraestructura vial a todas las autoridades oficiales.						
	Revisión y actualización de los planes de contingencia institucionales.						
Amarilla	Vigilancia continua (monitoreo permanente).						
	Verificación de disponibilidad de maquinaria y personal para posible emergencia.						
	Revisión de existencia de materiales y suministros.						
Establecer los mecanismos o procesos de abastecimiento y reabastecimiento de combustibles y lubricantes.							

<b>Anaranjada</b>	Vigilancia continua (monitoreo permanente).
	Anuncio interno o público de posible contingencia y de las medidas adoptadas para hacerle frente.
	Movilización de maquinaria y personal para atender la emergencia suscitada.
	Reuniones de coordinación interinstitucional para la atención de emergencias, en COE y campo.
<b>Roja</b>	Establecimiento de áreas de descanso y resguardo de las unidades.
	Vigilancia continua (monitoreo permanente).
	Se procede a la habilitación de las vías, haciendo las reparaciones provisionales para reanudar el tránsito a la brevedad posible.
	Reuniones de coordinación interinstitucional para la atención de emergencias, en COE y campo.

#### ACCIONES DE APOYO A LA RESPUESTA DURANTE LAS PRIMERAS 72 HORAS

- Procesar y gestionar todas las solicitudes de maquinaria y equipo en situación RED.
- Planificar y coordinar la logística y acciones a desarrollar en el área donde se presente la situación RED.
- Brindar asistencia técnica para el uso adecuado de la maquinaria y de los equipos.
- Coordinar la seguridad vial en el traslado de la maquinaria y equipo.
- Coordinar el resguardo de la maquinaria y equipo.

#### ANEXOS

#### REGULACIONES ESPECIALES

- Las instituciones de apoyo responderán a solicitud de la institución rectora, en función a sus capacidades y disponibilidad de recursos.
- La seguridad física y resguardo de la maquinaria estará a cargo de PNC-MINGOB.

## 4.4 Función de Coordinación de Asistencia y Ayuda Humanitaria

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO			FECHA REVISADO			No. <b>28</b>
				26	10	21	
<b>SECCIÓN</b>	LOGÍSTICA						
<b>FUNCIÓN</b>	Coordinación de Ayuda y Asistencia Humanitaria						
<b>INSTITUCIÓN RECTORA</b>	SE-CONRED						
<b>NIVEL</b>	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL			
	SE-CONRED	Consejo de Desarrollo	Gobernador	Alcalde			
<b>INSTITUCIONES DE APOYO</b>	MINEX, Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural, Gobernaciones Departamentales, Municipalidades						
<b>OBJETIVO DEL SECTOR:</b>							
Fase de Preparación	Elaboración y/o manuales, guías y procedimientos.						
	Actualización de formularios para requerimiento de asistencia y ayuda humanitaria.						
<b>NIVEL DE ALERTA</b>	<b>ACCIONES</b>						
<b>Verde</b>	Coordinación entre la dirección de respuesta y la de coordinación para elaborar plan de fortalecimiento de capacidades a personal y enlaces institucionales.						
	Capacitar a personal y enlaces sobre los procedimientos para la solicitud de asistencia y ayuda humanitaria con recursos locales e internacionales.						
	Tener inventario actualizado de recursos necesarios para el requerimiento de asistencia y ayuda humanitaria, tanto con recursos locales como internacionales.						

<b>Amarilla</b>	Mantenerse informado del desarrollo del o los eventos generadores de desastres y las áreas territoriales de impacto.
	Mantener comunicación fluida entre COE y las coordinadoras en sus diferentes niveles de comunicación. Identificar y priorizar sectores de interés humanitario para la asistencia y ayuda humanitaria.
<b>Anaranjada</b>	Vigilancia continua (monitoreo permanente).
	Establecer escenarios territoriales y poblacionales basados en pronósticos de impacto generados por las instituciones científicas.
<b>Roja</b>	Vigilancia continua (monitoreo permanente).
	Activación del CCAH.
	Definir las prioridades en asistencia y ayuda humanitaria.
	Proveer insumos para gestionar los requerimientos de asistencia y ayuda humanitaria, tipo de asistencia y cantidad.
	Las autoridades Departamentales y Municipales a través de los COE trasladarán la información necesaria de la situación de su territorio (estados de situación) a la CONRED sobre requerimientos y prioridades territoriales y sectoriales que requieren ser atendidos.
	Las autoridades Departamentales y Municipales reciben, administran y entregan recursos provenientes de la cooperación nacional e internacional, llevando los controles administrativos contables correspondientes para la rendición de cuentas.
	Gestionar los requerimientos de asistencia y ayuda humanitaria con recursos locales.
	Gestionar los requerimientos de asistencia y ayuda humanitaria con recursos de la cooperación internacional.
	Priorizar sectores y territorios basados en las evaluaciones de daños y el análisis de necesidades.
	Coordinar la recepción de asistencia y ayuda humanitaria.
	Inventariar recursos humanitarios que ingresan y egresan.
	Priorizar territorios para la entrega de asistencia y ayuda humanitaria.
	Mantener informado a través de diversos medios sobre la asistencia y ayuda humanitaria ingresada al país.
Coordinar con instituciones del Sistema Nacional CONRED para que la entrega de asistencia y ayuda humanitaria sea eficiente y eficaz.	
Mantener los espacios de coordinación con el Sistema Nacional CONRED y con instituciones de la Cooperación Nacional e Internacional.	

**ACCIONES DE APOYO A LA RESPUESTA DURANTE LAS PRIMERAS 72 HORAS**

- Tener información proveniente de los procesos de evaluación de daños.
- Dependiendo del impacto del evento, analizar las capacidades del estado guatemalteco para responder al impacto del evento.
- Si se supera la capacidad del estado guatemalteco, identificar territorios y sectores para la solicitud de apoyo a la cooperación internacional.
- Informar para que se lleven a cabo las solicitudes correspondientes de asistencia y ayuda humanitaria.
- Las solicitudes de ayuda y asistencia humanitaria deberán realizarse en el siguiente orden:
  - Al presentarse una situación RED, se trabajará bajo la metodología de respuesta escalonada, al sobrepasar las capacidades de respuesta la Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres -COMRED-, enviará la solicitud de ayuda y asistencia humanitaria a la Coordinadora Departamental para la Reducción de Desastres -CODRED, siendo esta responsable de atender las necesidades de la población afectada.
  - En caso de sobrepasar la capacidad de respuesta, la -CODRED- solicitará a la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED- los recursos necesarios para poder asistir a la población necesitada.
- Las Gobernaciones deberán enviar la solicitud de ayuda y asistencia humanitaria, en hoja de papel membretado, debiendo contar con un número de referencia del documento y cumplir con las formalidades del formato provisto por el Delegado Departamental.

**ANEXOS**

- Manual del CCAH
- Manual del COE

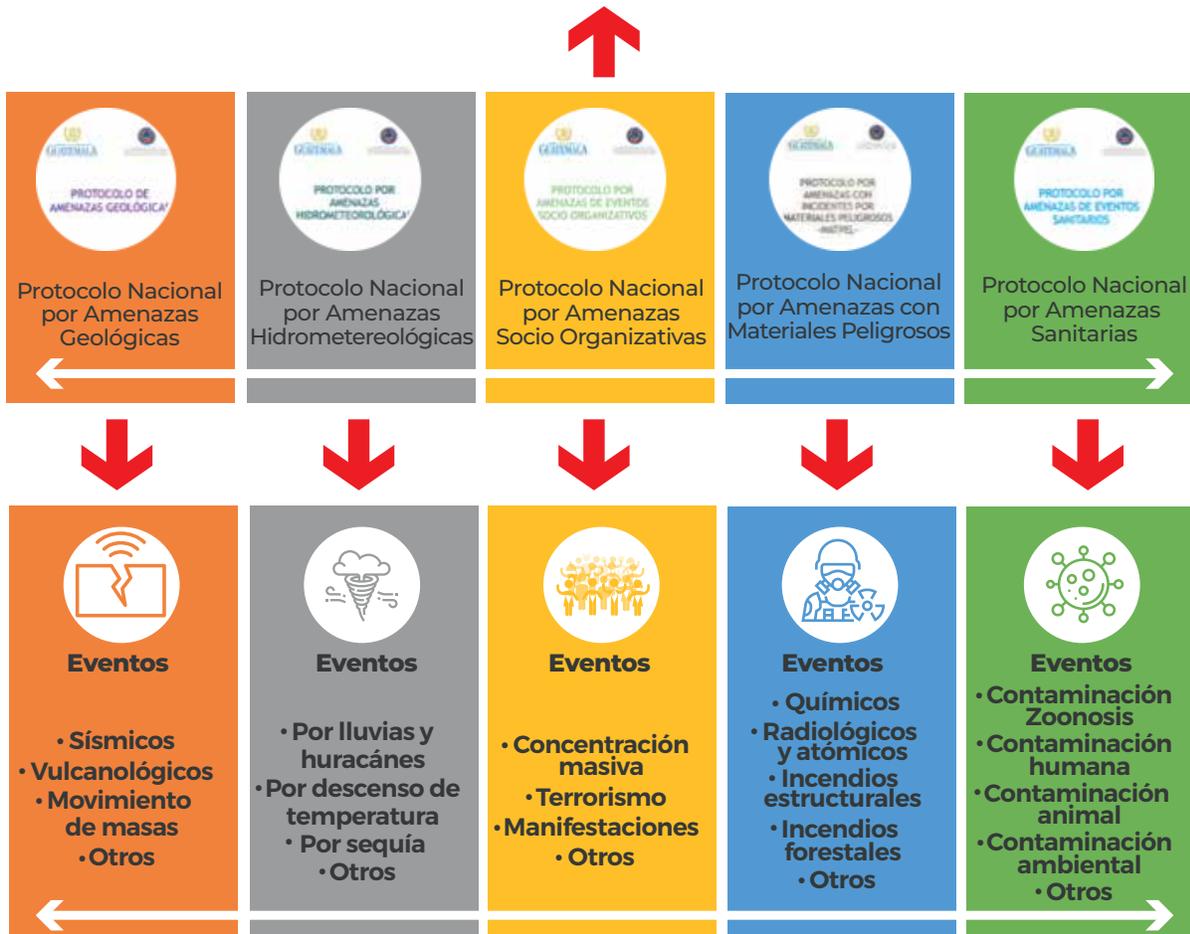
**REGULACIONES ESPECIALES**

## 5. Sección de Administración y Finanzas

### 5.1. Función de Coordinación de Recursos Financieros

NOMBRE	ROLES Y FUNCIONES / PROCEDIMIENTO / PROTOCOLO OPERATIVO		FECHA REVISADO			No. <b>29</b>
			27	10	21	
<b>SECCIÓN</b>	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS					
<b>FUNCIÓN</b>	Coordinación de Recursos Financieros					
<b>INSTITUCIÓN RECTORA</b>	MINFIN					
<b>NIVEL</b>	NACIONAL	REGIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL		
	MINFIN	N/A	N/A	N/A		
<b>INSTITUCIONES DE APOYO</b>	CORFINA y SEGEPLAN					
<b>OBJETIVO DEL SECTOR:</b> Asesorar en materia de procedimientos con el fin de agilizar el traslado de los recursos financieros, destinados para la atención ante una emergencia nacional.						
Fase de Preparación	Dar el oportuno seguimiento a los procesos establecidos ante una posible emergencia.					
<b>NIVEL DE ALERTA</b>	<b>ACCIONES</b>					
<b>Verde</b>	Mantener una comunicación efectiva entre los entes involucrados para simplificar los procedimientos establecidos (en materia de su competencia), ante un estado de emergencia. Establecer reuniones interinstitucionales del sector, para actualizar los procesos ante una posible emergencia.					
<b>Amarilla</b>	Programar reuniones con las autoridades superiores de las instituciones competentes y/o involucradas ante una emergencia, para verificar y evaluar procesos específicos en relación con la administración y ejecución de los recursos. Identificar los recursos financieros disponibles para atender los posibles eventos.					
<b>Anaranjada</b>	Aprobar los mecanismos establecidos para agilizar la ejecución de los recursos financieros.					
<b>Roja</b>	Coordinar con las instituciones designadas, la ejecución de los recursos recibidos o asignados para la atención de emergencias. Las entidades en materia de su competencia deberán coordinar de forma eficiente la entrega de ayuda humanitaria (especie, efectivo o proyectos), a efecto que la misma se traslade a las personas directamente afectadas en el tiempo oportuno.					
<b>ACCIONES DE APOYO A LA RESPUESTA DURANTE LAS PRIMERAS 72 HORAS</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar a las autoridades competentes sobre la evolución de eventos que pueden generar peligro en el país.</li> </ul>						
<b>ANEXOS</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de Registro de Donaciones.</li> <li>• Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.</li> <li>• Manual de Gestión de Cooperación Internacional de SEGEPLAN.</li> <li>• Decretos vigentes según corresponda.</li> </ul>						
<b>REGULACIONES ESPECIALES</b>						

C. Anexo No.3: Esquema de planes territoriales Protocolos Nacionales por Amenaza





*¡Prevenir para vivir!*

SÍGUENOS EN:  
[www.conred.gob.gt](http://www.conred.gob.gt)

